

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A EVITAR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE CALZADO ARTESANAL DE LOS PAQUETES ESCOLARES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR “.

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

CERÓN DE DELEÓN, ENNYS NOEMY

CARNÉ CS00036

ORELLANA DE CORADO, MARISSA LILIANA

CARNÉ OD06001

PLATERO FUENTES, ANA MARITZA

CARNÉ PF06015

PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENERO 2018

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias
Vice-rector Administrativo	:	Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Vice-rector Académico	:	Dr. Manuel de Jesús Joya
Secretario General	:	Msc. Cristóbal Hernán Ríos Benítez

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Vice-decano	:	Msc. Mario Wilfredo Crespín Elías
Secretaria	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director General de procesos de Graduación	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña

TRIBUNAL CALIFICADOR

Lic. Rafael Arístides Campos

Ing. Gilberto Figueroa Trejo

Msc. Abraham Vásquez Sánchez (Docente Asesor)

ENERO 2018

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco especialmente a nuestro Padre Celestial por darme primeramente la vida, la salud y la inteligencia para poder comenzar y culminar mi carrera universitaria, agradezco a mi mamá Timotea Cerón Reyes por su amor, comprensión y apoyo incondicional, gracias a mis hermanos Arely y Alexi por su cariño, a mis hijos Melissa, Jaime y Andreita, quienes estuvieron sacrificándose conmigo, al igual que mi esposo Jaime; su paciencia, comprensión y ayuda. También a mi familia que directa o indirectamente estuvo conmigo y gracias a mis amigas que me ayudaron en muchas ocasiones para poder continuar con la meta que me había trazado. Agradecida también con mis compañeras de grupo de trabajo de graduación por el esfuerzo y tiempo, y finalmente a nuestro asesor Abraham Vásquez Sánchez que estuvo dispuesto a colaborar para poder culminar satisfactoriamente nuestro trabajo de graduación y así obtener el título de Licenciada en administración de Empresas. ¡Mil gracias a todos!

Ennys Noemy Cerón de Deleón

Gracias Señor por toda tu guía, ya que has forjado mi camino y me has dirigido en el sendero correcto. Todo lo que me has dado te lo debo a ti. Orgullosamente puedo decir gracias a mis padres René Orellana y Marina Deodanes por darme su fuerza para continuar y todos sus consejos, aún recuerdo cuando me dijeron que si quería ser alguien en la vida tenía que estudiar y trabajar duro para obtenerlo. Y ahora les puedo decir ¡lo logre!! A mi bello Javierecito mi tesoro gracias por ser la luz de mi vida y darme motivación para ser mejor cada día, a mi amado esposo Francisco Corado te debo tanto amor, eres quien me animó todas esas veces que ya no quería continuar porque mis fuerzas se agotaban, me ayudaste con tu amor y con bellas palabras a poder finalizar esta meta. A mis hermanos Javier, Vanessa, Cristian gracias por su apoyo, a mis tíos Carlos, Irma y a mis primos Yamileth y Carlitos gracias por apoyarme siempre en cuidar a mi máximo tesoro. Gracias a mis compañeras de equipo porque pudimos finalizar nuestra meta, También agradecer a nuestro asesor Msc. Abraham Vásquez una persona respetable, gracias por su apoyo y su ayuda para que pudiéramos finalizar nuestro trabajo de graduación. ¡¡¡Gracias Señor por todas las lindas personas que han rodeado mi vida ya que son un regalo tuyo, y te pido siempre que me permitas caminar de tu lado!!!

Marissa Liliana Orellana de Corado

Gracias a quién merece toda la gloria y honra a Dios todo poderoso, gracias por sus misericordias y bondades, gracias porque cada día de mi carrera he tenido esa ayuda de lo alto, Fe, sabiduría, discernimiento, salud, ánimo, perseverancia, paciencia, fortaleza, para poder cumplir este objetivo en mi vida. Gracias a mi madre Eulalia Fuentes de Pérez por darme su apoyo absoluto en todo momento, comprensión, por ese empuje al ya no querer seguir, por enseñarme que solamente tomada de la mano de Dios y con esfuerzos se pueden lograr las metas, por sus consejos, desvelos, oraciones y cariño. A mi hermano Omar Eduardo Platero Fuentes, gracias por su ayuda, consejos, por creer en mí y hacerme sentir que si podía lograrlo. Como olvidar agradecer a mis compañeros que me ayudaron en gran manera en el camino de la carrera Magdalena, Luis Zelada, Mario Ayala. A mis amistades incondicionales de las cuales he recibido consejos, apoyo, ánimos. A mis compañeras de equipo con las cuales nos hemos esforzado para finalizar este trabajo de graduación. Además, gracias a nuestro asesor Msc. Abraham Vásquez, por su orientación, enseñanza y tiempo dedicado para terminar satisfactoriamente nuestro trabajo de graduación. Muchas gracias que Dios los bendiga

Ana Maritza Platero Fuentes

ÍNDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I.....	1
GENERALIDADES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO ARTESANAL EN EL SALVADOR Y DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYEN A EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
A. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR.....	1
B. GENERALIDADES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL SALVADOR.....	2
1. ANTECEDENTES.....	2
C. GENERALIDADES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO EN EL MUNICIPIO DE APOPA.....	3
D. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	5
3. MISIÓN, VISIÓN Y SERVICIOS.....	6
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES (NOVIEMBRE 2015).....	7
5. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
E. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL	10
1. ANTECEDENTES.....	10
2. DEFINICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	11
3. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL	12
4. IMPORTANCIA.....	13
5. PRINCIPIOS.....	13
6. CONCEPTOS Y CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	14
a. Conceptos	14
b. Causas de los accidentes de trabajo	14
7. COSTOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	15
a. Costos económicos para las empresas:	15
b. Costos económicos para el trabajador:.....	16
c. Costos sociales para el trabajador:	16
8. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	17
9. CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y TIPOS DE INCAPACIDAD.....	19

a.	Consecuencias de un accidente.....	19
b.	Tipos de incapacidad.....	21
F.	GENERALIDADES DE LA SALUD OCUPACIONAL.....	21
1.	ANTECEDENTES.....	21
2.	DEFINICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.....	22
3.	OBJETIVOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.....	23
4.	IMPORTANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.....	23
5.	ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	24
6.	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS.....	24
7.	EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE.....	26
8.	CONTROL DE FACTORES DEL AMBIENTE.....	27
9.	CONDICIONES DE TRABAJO.....	28
G.	GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	30
1.	ASPECTOS GENERALES.....	30
2.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	31
3.	CLASES DE PROGRAMA.....	32
a.	Programas Tradicionales.....	32
b.	Programas Integrales.....	32
4.	IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS.....	33
5.	REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS.....	33
6.	ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS PROGRAMAS.....	33
7.	SEÑALIZACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	36
H.	COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	39
I.	DISPOSICIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	41
1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.....	41
2.	LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	41
3.	CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR.....	43
4.	CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR.....	44
5.	LEY DEL SEGURO SOCIAL.....	45
	CAPÍTULO II.....	47
	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE CALZADO ARTESANAL DE PAQUETES ESCOLARES MIGUEL ÁNGEL SHOES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.....	47
A.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	47
1.	GENERAL.....	47
2.	ESPECÍFICOS.....	47

B.	IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
C.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
1.	MÉTODOS.....	48
a.	Análisis.....	49
b.	Síntesis.....	49
c.	Deductivo.....	49
2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	49
3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	50
a.	TÉCNICAS.....	50
1)	La Encuesta.....	50
2)	La Entrevista.....	51
3)	Observación directa.....	51
b.	INSTRUMENTOS.....	51
1)	Cuestionario.....	51
2)	Guía de entrevista.....	52
3)	Lista de Cotejo.....	52
5.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	52
a.	Primarias.....	52
b.	Secundarias.....	53
6.	ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
7.	UNIDADES DE ANÁLISIS.....	53
8.	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.....	53
a.	Universo.....	53
b.	Muestra.....	54
9.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	55
a.	Tabulación.....	55
b.	Análisis e interpretación de datos.....	55
D.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	56
1.	GENERALIDADES.....	56
2.	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	57
3.	COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	60
4.	SEGURIDAD EN LA ESTRUCTURA DE LOS LUGARES DE TRABAJO.....	60
5.	CONDICIONES ESPECIALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	60
6.	SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	61
a.	Medidas de previsión.....	61
b.	Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.....	61

c.	Maquinaria y equipo	62
d.	Iluminación	62
e.	Ventilación, temperatura y humedad relativa	62
f.	Ruido y vibraciones	63
g.	Sustancias químicas.....	63
7.	CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	63
a.	Medidas sanitarias	63
b.	Del servicio de agua	63
c.	De los servicios sanitarios.....	64
d.	Orden y aseo de locales.....	64
E.	ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	64
1.	Alcances	65
2.	Limitaciones.....	65
F.	CONCLUSIONES	66
G.	RECOMENDACIONES.....	67
	CAPÍTULO III	69
	PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A EVITAR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE CALZADO ARTESANAL DE PAQUETES ESCOLARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	69
A.	OBJETIVOS	69
1.	GENERAL.....	69
2.	ESPECÍFICOS	69
B.	GENERALIDADES	69
1.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	69
2.	IMPORTANCIA	70
3.	ALCANCES DEL PROGRAMA.....	70
4.	REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA	70
5.	POLÍTICAS GENERALES.....	71
6.	EVALUACIÓN Y CONTROL	71
C.	PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES.	72
1.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	73
2.	IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.	77

3.	REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS.....	85
4.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	90
5.	ENTRENAMIENTO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES/AS SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA.	104
6.	ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	109
7.	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA.....	113
8.	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	114
9.	FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	116
10.	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.....	121
D.	FORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	124
1.	DEFINICIONES:.....	124
2.	OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	125
3.	REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	125
4.	FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	126
5.	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	129
6.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	131
7.	PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES.	133
8.	UBICACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA.	134
9.	COSTOS DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ.	135
E.	MEDIDAS DE SEGURIDAD PROPUESTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	135
a.	Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.	135
b.	Ventilación, temperatura y humedad relativa.	136
F.	CONDICIONES DE SALUBRIDAD PROPUESTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	136

a.	Medidas sanitarias.....	136
b.	Del servicio de agua.....	136
c.	De los servicios sanitarios.....	137
G.	PLAN DE CAPACITACIÓN.....	137
1.	POLÍTICAS.....	137
2.	FINALIDAD.....	138
3.	ALCANCE.....	138
4.	RESPONSABILIDAD.....	138
5.	CONTENIDO DEL PLAN.....	138
H.	COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	140
I.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	141
J.	CRONOGRAMA DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.....	141
K.	BIBLIOGRAFÍA.....	142

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1:** ENTREVISTA DIRIGIDA A PROPIETARIO MIGUEL ÁNGEL MEDINA
- ANEXO 2:** CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES
- ANEXO 3:** TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS EN ENCUESTA REALIZADA A LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES
- ANEXO 4:** LISTA DE COTEJO DE INSTALACIONES
- ANEXO 5:** FORMATO DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES
- ANEXO 6:** CARTA DE SOLICITUD DE CHARLA A UNIDAD DE SALUD DE APOPA
- ANEXO 7:** COTIZACIÓN DE BOMBEROS
- ANEXO 8:** COTIZACIÓN DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN
- ANEXO 9:** FORMATOS PARA ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- ANEXO 10:** COTIZACIÓN DE COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA BAÑO PARA DAMAS
- ANEXO 11:** PROPUESTA DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA "MIGUEL ÁNGEL SHOES"

RESUMEN

Un programa de Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo principal salvaguardar la vida y proteger la salud e integridad física de los trabajadores, esto se puede lograr por medio de la implementación de medidas preventivas que puedan proporcionar las condiciones óptimas necesarias en el trabajo. La pequeña empresa Miguel Ángel Shoes no cuenta con una herramienta que ayude a evitar accidentes y enfermedades y que por tanto preserven la salud y la integridad física de sus trabajadores, la prevención de eventualidades se logrará por medio de una guía de acción que debe hacerse en los puestos de trabajo y en fin en toda la fábrica con la meta de reducir riesgos laborales, accidentes y enfermedades, es por esto la razón de este estudio.

Para esta investigación se planteó como objetivo primordial elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que ayude a prevenir y controlar accidentes y enfermedades ocupacionales, el beneficio es mejorar las condiciones en los lugares de trabajo para los trabajadores de la pequeña empresa.

Para poder realizar el trabajo de investigación fue necesario el apoyo de métodos como son el análisis y síntesis y el método deductivo, haciendo una descripción de la investigación, también se hizo uso del cuestionario para poder obtener información, así como de la guía de entrevista, guía de cotejo y la observación directa en el lugar. El universo del estudio lo conformaron las 44 personas que trabajan en la empresa y el propietario. Debido a que el universo era mínimo se pasó un censo a la totalidad de las unidades de análisis. Luego de pasada y recolectada la información se procedió a la tabulación e interpretación de los resultados, para luego realizar un diagnóstico respectivo.

Principales Conclusiones:

- ❖ la pequeña empresa no cuenta con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional que le ayude como guía para poder actuar ante una emergencia.
- ❖ La ausencia de un comité de Seguridad y Salud ocupacional es un factor muy importante que debe ser solventado lo más pronto posible porque en la actualidad en la empresa no existe un organismo que se encargue de controlar situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los trabajadores
- ❖ En la empresa se constató que no posee medidas básicas de seguridad como la señalización, rutas de evacuación, uso de extintores, etc. y así disminuir o evitar accidentes en las áreas de trabajo.

Principales Recomendaciones:

- ❖ Un programa de Seguridad y Salud Ocupacional será la guía adecuada para que los trabajadores puedan actuar ante una emergencia.
- ❖ El comité de Seguridad y Salud ocupacional ayudará a la empresa a que sea más eficiente porque logrará determinar posibles riesgos en los lugares de trabajo y eso dará como resultado mayor productividad.
- ❖ Las medidas básicas de seguridad ayudarán a evitar accidentes en las áreas de trabajo y la empresa cumplirá con un requisito regulatorio.

INTRODUCCIÓN

La pequeña empresa como una organización de origen privado abastecedora de calzado artesanal a diferentes escuelas del sector público y también a los diferentes clientes que compran su producto, tiene la necesidad de proporcionar a sus trabajadores elaboradores del calzado la seguridad en el desarrollo de sus actividades en un ambiente laboral.

Es por tal razón que surge la propuesta de un “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A EVITAR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE CALZADO ARTESANAL DE LOS PAQUETES ESCOLARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR “.

Con el presente trabajo de investigación se pretende proporcionar una herramienta adecuada a la empresa que le sirva como guía y le ayude a prevenir accidentes y enfermedades profesionales en los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades. El trabajo de investigación está constituido de la siguiente manera:

CAPÍTULO I

Contiene todas las generalidades de la pequeña empresa en El Salvador y de la industria del calzado, delimitando esto al municipio de Apopa, además las generalidades de la Seguridad y Salud Ocupacional, así también como está constituida la estructura de la empresa y de los programas. También los elementos básicos para la creación del comité de Seguridad y Salud Ocupacional y para finalizar la descripción de la legislación vigente que envuelve dicha temática.

CAPÍTULO II

Se presentan todos los instrumentos y herramientas que se utilizaron para el desarrollo de la investigación de campo realizada a la empresa, la metodología utilizada para la elaboración incluyendo métodos, técnicas e instrumentos de recolección de información, además las fuentes primarias y secundarias que se consultaron y luego la realización del análisis y tabulación de los datos. Finalizando con el diagnóstico de la

situación actual de la empresa en lo que respecta a Seguridad y Salud Ocupacional, dando las respectivas conclusiones y recomendaciones en función de sus necesidades.

CAPÍTULO III

Establecer la propuesta hecha por el equipo de investigación a la pequeña empresa, donde se establece la importancia de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la creación y organización del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se realiza una propuesta de lo que es la estructura del programa como lo son los mecanismos de evaluación periódica del programa, registro y control de accidentes, enfermedades profesionales y actos peligrosos a los que se exponen los trabajadores, plan e implementación del programa de emergencia y evacuación, capacitación teórica y práctica al inicio o en el proyecto de elaboración de calzado para los trabajadores, implementación de exámenes médicos y la atención de primeros auxilios, programas para la prevención del consumo de alcohol y drogas, programas de prevención de la violencia y otros. Para finalizar el capítulo III se muestra el plan de implementación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional y un cronograma de ejecución propuesto para la pequeña empresa.

Con este programa se prevé salvaguardar la vida y la integridad física de los trabajadores y proveedores de la empresa ya que será herramienta muy importante que ayudará a la empresa como guía para la toma de decisiones.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO ARTESANAL EN EL SALVADOR Y DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYEN A EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

MARCO TEÓRICO

A. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR.

Según la definición oficial, en El Salvador una Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.¹

El Ministerio de Economía, a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), promovió, desde 2010, un marco jurídico para el fomento, creación y desarrollo de la Micro y Pequeña empresa (MYPE) del país, que abordara y estableciera las demandas y los intereses propios de este sector.

Para la formulación del Proyecto de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa, Ley MYPE, se consultaron diversos sectores del país: personas emprendedoras y empresarias; sector financiero; organismos internacionales; instituciones gubernamentales; organizaciones no gubernamentales, gremiales empresariales y otras entidades relacionadas al sector de la MYPE.

La Ley MYPE fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 25 de abril de 2014 y sancionada por la Presidencia de la República, el 28 de mayo del año citado.

La MYPE representa cerca del 99% del sector empresarial del país, con lo que contribuye al sostenimiento y crecimiento de la economía nacional.

¹ <https://www.conamype.gob.sv/?glossary=pequena-empresa>

Se estima que las MYPE generan aproximadamente 700 mil empleos directos y aportan alrededor del 35% del Producto Interno Bruto (PIB) y en conjunto consumen más insumos y servicios que las grandes empresas.

El artículo 115 de la Constitución de la República establece que el fomento y desarrollo del comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño serán objeto de una ley.²

Clasificación de las empresas en El Salvador³

Clasificación	Personal Remunerado	Ventas Brutas Anuales/ Ingresos Brutos Anuales
Microempresa	Hasta 10 empleados	Hasta \$70, 000.00
Pequeña Empresa	Hasta 50 empleados	Hasta \$800, 000.00
Mediana Empresa	Hasta 100 empleados	Hasta \$7.0 millones
Gran Empresa	Más de 100 empleados	Más de \$7.0 millones

B. GENERALIDADES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL SALVADOR

1. ANTECEDENTES⁴

La industria del calzado en El Salvador se inició en una época en donde el producto se elaboraba tradicionalmente a base de cuero auténtico y con una producción netamente artesanal por zapateros individuales o pequeños talleres de dos a cuatro trabajadores.

Cada artesano se caracterizaba por conocer su trabajo y por tener un estilo propio de la fabricación de su calzado. La artesanía ha sido una manifestación vocacional de nuestro país, mediante el cual el artesano ha experimentado su creatividad, estilo y forma de hacer su propio calzado. A partir de 1930, la fabricación

² https://www.conamype.gob.sv/?page_id=1640

³ <http://ismamensajero.blogspot.com/2010/08/clasificacion-de-las-empresas-en-el.html>

⁴ "Plan de Comercialización para los Micros y Pequeños Productores de calzado que forman parte de la base de proveedores del programa paquetes escolares, del Departamento de San Salvador", Benítez Montenegro, Ana Lilian y otros. San Salvador, El Salvador, UES 2012.

artesanal tomó importancia, destacándose en lugares tales como: Santa Ana, San Miguel, San Vicente, San Salvador y Ahuachapán.

En El Salvador la Industria ha sufrido considerables cambios en las últimas décadas distinguiéndose varias etapas durante su evolución y desarrollo tecnológico. A principios de 1930 el desarrollo de la Industria se basa fundamentalmente en la producción y exportación de bienes agrícolas.

Posteriormente se pasa por una etapa basada en el modelo de sustitución de importaciones, entre los años 1945 a 1952 el sector industrial experimenta un notable crecimiento e incluye productos como: el calzado y textiles, que pasan de ser pequeños talleres artesanales con tecnología doméstica a sistemas mecanizados.

En la década de los 50's es donde comienza la inversión de las fábricas de calzado, las cuales eran capaces de producir 2,000 pares de zapatos diarios, y que competían con una artesanía y una producción manufacturera simple que monopolizaba el sector; una de estas fábricas es la que se construyó con el nombre de "Calzado Salvadoreño S.A. ", la cual hoy en día se conoce con las siglas de "ADOC, S.A.".

Sin embargo, tanto ADOC, S.A. como Industrias Caricia S.A. de C.V, se han convertido en una historia de perseverancia en la Industria del Calzado, al ser de las pocas empresas que lograron sobrevivir al mantener sus operaciones y llegar a convertirse hoy en las empresas más grandes que fabrican y distribuyen calzado en El Salvador y Centro América.

C. GENERALIDADES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO EN EL MUNICIPIO DE APOPA.

En el municipio de Apopa existen diversos talleres dedicado a la elaboración de calzado de manera artesanal, pero antes que iniciara el proyecto de paquetes escolares dichos talleres no contaban con el apoyo del gobierno, pero eso cambió ya que hoy los talleres que fueron aceptados en las licitaciones de calzado cuentan con el apoyo de CONAMYPE y de otras instituciones, debido a esto han crecido grandemente y emplean a más trabajadores para elaborar el calzado para las escuelas.

La mayoría de estos talleres no trabajan directamente con el gobierno, sino que elaboran calzado para las pequeñas empresas que están dentro del proyecto, ya que éstas en ocasiones no logran producir el calzado a tiempo y se ven en la necesidad de contratar a pequeños talleres que colaboren en la elaboración del calzado y cumplir con los pedidos de las escuelas y así evitar multas económicas impuestas por el Ministerio de Educación (MINED), al final siempre existen muchas personas beneficiadas directa o indirectamente.

Algunos de los talleres del municipio de Apopa están Taller Mauricio Solís, Taller Ángel Monterrosa, Calzado Don Juan y Taller Cristóbal. Por motivos de seguridad en la zona no se pudo hacer las visitas a dichos talleres. También porque no están integradas en el programa de paquetes escolares de forma directa.

D. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES

1. ANTECEDENTES⁵

La pequeña empresa Miguel Ángel Shoes, dedicada a la elaboración de calzado artesanal desde el año 1964, cuando el Señor Miguel a sus catorce años aprende de su padre el oficio. Hoy en día ofrece su producto para el público en general y para el programa impulsado por el gobierno de paquetes escolares, está ubicada en el municipio de Apopa, departamento de San Salvador.

Este pequeño negocio nace en Guatemala impulsado por el padre de Don Miguel Ángel Medina, hace más de cincuenta años, luego que Don Miguel heredara este oficio viaja a El Salvador y en su casa de habitación decide montar su taller, elaborando calzado artesanal en pequeñas cantidades para diferentes clientes, luego que inicia el proyecto impulsado por el gobierno de ese entonces y al cual la pequeña empresa acude, Don Miguel decide alquilar una casa directamente solo para el taller, dos años más tarde monta una fábrica más grande y adquiere nueva maquinaria para elaborar el calzado.

Hoy en día cuenta con una fábrica en la carretera troncal de norte en el kilómetro 13 y medio, a la vez posee una tienda donde se pueden encontrar diferentes estilos de zapatos que ofrece a todo el público en general, ésta fue abierta recientemente con el objetivo de brindar a la población una alternativa más donde poder comprar calzado de calidad a buen precio.

Fue en el año 2010, que se adquiere el compromiso de trabajar en la elaboración de zapatos para niños y niñas de distintos centros escolares, al inicio se comienza haciéndole a una escuela, pero luego se logra hacer contacto con otras, para esto la empresa ha tenido que recurrir a contrataciones de trabajadores en los diferentes proyectos, se han hecho préstamos para la compra de materia prima, maquinaria, pago de planillas, etc. Así poder ir cubriendo las necesidades de los beneficiados.

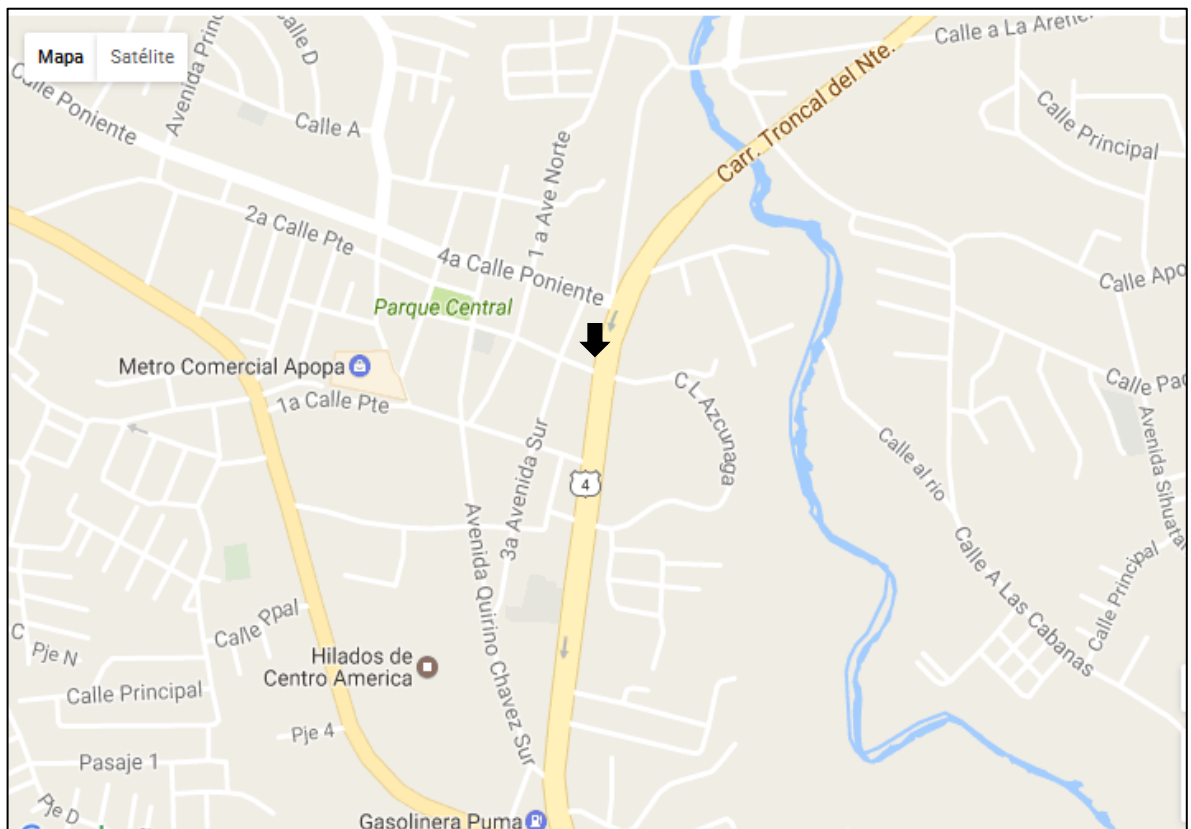
⁵ Información proporcionada por Don Miguel Ángel Medina.

Para poder enfrentar el reto el propietario y el personal administrativo de la empresa fueron capacitados por parte de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Ministerio de Economía (MINEC), donde recibieron la información necesaria y el compromiso que se estaba adquiriendo al iniciar el proyecto.

En cada proyecto de elaboración del calzado se contratan hasta cuarenta y cinco trabajadores y se trabaja por cinco meses si es necesario.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La pequeña empresa Miguel Ángel Shoes se encuentra ubicada en el municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, sobre el kilómetro trece y medio de la Carretera Troncal del Norte.



3. MISIÓN, VISIÓN Y SERVICIOS

❖ MISIÓN

Innovando e incursionando en el mercado nacional e internacional en la industria del calzado. Proponiendo estilos originales y modernos. Ofreciendo un buen servicio a nuestros clientes en productos de alta calidad, comodidad y estilo.

❖ VISIÓN

Ser una organización reconocida a nivel nacional e internacional y alcanzar un estándar alto en calidad y variedad de nuestro producto.

❖ SERVICIOS

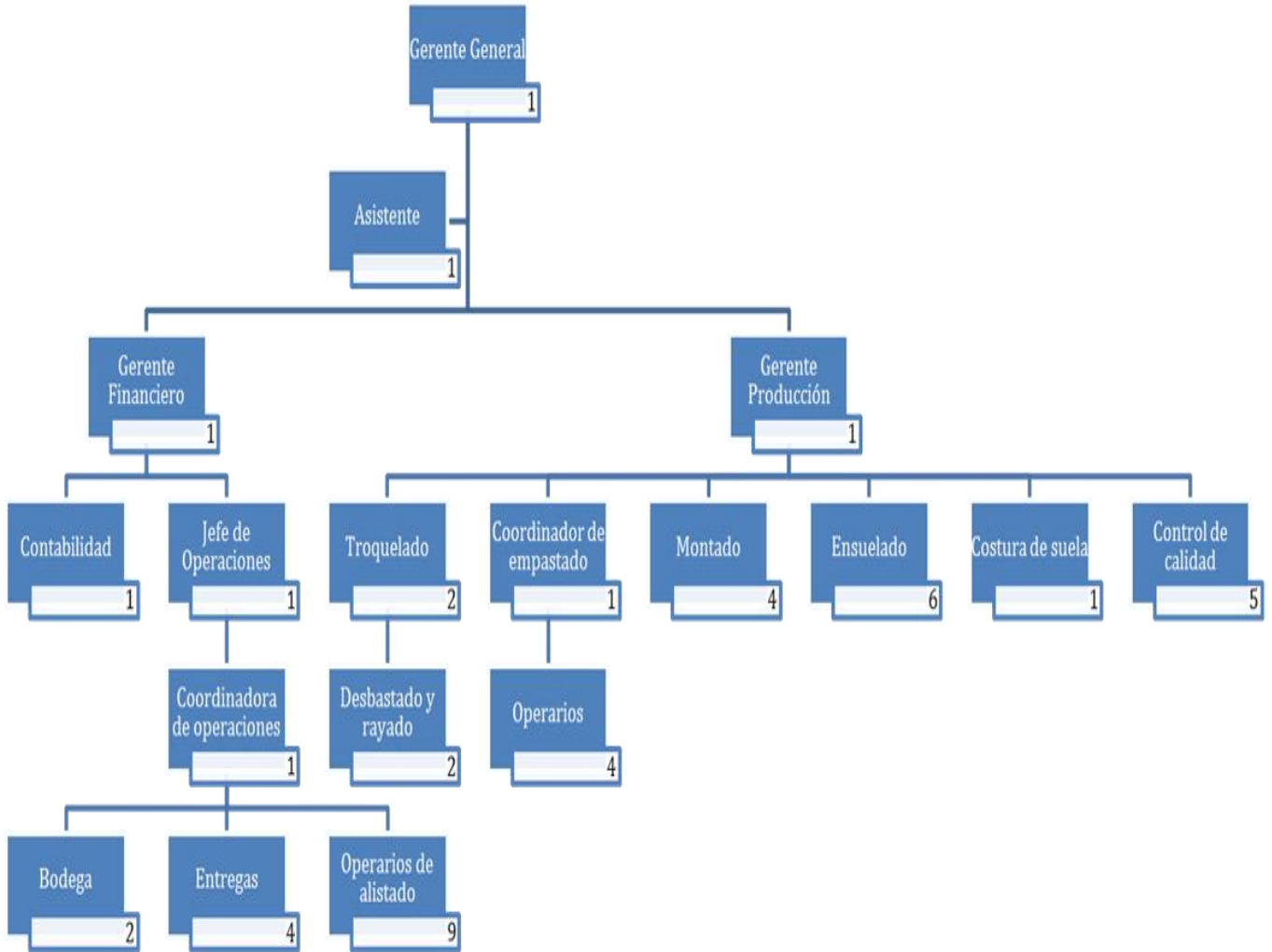
La empresa está trabajando en todos los proyectos de elaboración de calzado artesanal para el programa paquetes escolares impulsado por el gobierno, beneficiando a la población de un promedio de 40 escuelas de todo el país. Además, cuenta con una zapatería en donde se pueden encontrar estilos elaborados por ellos para la población del municipio de Apopa, también se confecciona calzado como el cliente lo solicite, todo esto con la calidad y responsabilidad que distingue a la empresa.

Los materiales usados para la elaboración de sandalias, zapato cerrado, botas de cubo, botas para cachi porristas y el calzado escolar son el cuero y material sintético. La empresa cuenta con catálogos donde los clientes pueden elegir el estilo de su preferencia y se lo elaboran de forma inmediata.

A continuación, se muestran algunos estilos que posee la empresa:



4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES (NOVIEMBRE 2015)⁶



Simbología
 — Relación jerárquica normal

⁶ Fuente Proporcionado por propietario de la empresa Don Miguel Ángel Medina

5. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la empresa está liderada por la familia Medina, quienes se encargan de la Dirección, Producción y Administración, cada uno de acuerdo a su especialidad.

El gerente general: Es Don Miguel Ángel Medina cuya función principal es crear la visión y misión de la empresa y convertirlas en realidad por medio de la estructura adecuada y la óptima utilización de los recursos disponibles. Algunos deberes y responsabilidades son:

- ✓ Crear la visión, misión y metas y verificar su cumplimiento.
- ✓ Elaborar plan estratégico para la empresa por lo menos para tres años.
- ✓ Elaborar planes de acción, de acuerdo al plan estratégico de la empresa.
- ✓ Supervisar la planificación y ejecución de las estrategias y acciones de comercialización de la empresa
- ✓ Analizar presupuesto anual de la empresa y verificar su cumplimiento

El gerente administrativo financiero: La función principal es información, control, cumplimiento fiscal y apoyo administrativo a la gestión empresarial. Algunos deberes y responsabilidades son:

- ✓ Revisión y control de estados financieros
- ✓ Revisión de información y registros contables
- ✓ Verificar el cumplimiento de aspectos legales y fiscales
- ✓ Disponibilidad y proyección de fondos
- ✓ Revisión de pago a proveedores locales y del exterior.

El gerente de producción: La función principal es planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las operaciones bajo su responsabilidad. Algunos deberes y responsabilidades son:

- ✓ Planificación y programación de las tareas y volúmenes de producción
- ✓ Cumplimiento y con fechas y compromisos de entrega de producto
- ✓ Conocer y aplicar los requisitos de calidad del cliente
- ✓ Definir, comunicar y reforzar las políticas y procedimientos de producción
- ✓ Diseño e implementación de programas de entrenamiento.

Asistente Administrativa: La función principal es proveer apoyo a las tareas rutinarias de la gerencia general. Algunos deberes y responsabilidades son:

- ✓ Brindar atención a los clientes y proveedores que se comunican a la empresa
- ✓ Llevar control de la asistencia del personal
- ✓ Manejo de suministros de oficina y cafetería
- ✓ Redacción de correspondencia
- ✓ Mantener ordenados los archivos de la empresa de acuerdo al sistema establecido.

Operario de preparación de material: Tiene como funciones principales medir, doblar, martillar y engrapar el material para que luego pueda ser usado.

Operarios de troquelado y corte: Estos tienen como funciones el de preparar troquel a utilizar, seleccionar suaje a utilizar, realizar los cortes y al final el recuento de piezas.

Operario de desbastado y rayado: Las funciones que le corresponden son preparar desbastadora a utilizar realizar el desbastado, colocar molde para rayado y marcar el decorado al material.

Operario de aparado: Las funciones principales son coser forro con pala, realizar cortes diagonales a pala, doblar y pegar forros, realizar cierre de talón y pala, martillar los bordes del talón y realizar costuras de pasador.

Operario de montado: Las funciones de este operario son pegar talón de royal, agregar pega a borde de pala, engrapara plantilla a horma, colocar pala sobre horma y realizar montado de lados.

Operario de ensuelado: Este operario se encarga de quitar grapas de plantilla, pulir los bordes de cuero, pegar plantilla de relleno, agregar pega al relleno con plantilla, activo pegamento de plantilla y suela y realiza montado de suela.

Operario de terminado (control de calidad): Las funciones son realizar limpieza de calzado, dar brillo al calzado, empaçar cada par y realizar la revisión del calzado.

Encargado de bodega: Algunas funciones principales son recibir producto terminado de empaçado, preparar pedido del cliente, reportar faltantes y registrar entradas y salidas de producto terminado.

Encargado de bodega de materiales: Las funciones que le corresponden son revisar el pedido, registrar salida de material a producción, recibir producto en proceso y revisar el producto recibido.

Encargado de bodega de materiales y productos en proceso: Las funciones son entregar material para preparar, recibir material de corte, entregar material para desbaste, recibe material de aparado, entregar material para montado y entregar material para ensuelado.

E. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES⁷

La Revolución Industrial, ocurrida en Europa hacia finales del Siglo XVIII e inicios del Siglo XIX (entre los años 1760 y 1820 aproximadamente), la cual consistió en un conjunto de transformaciones económicas y sociales que caracterizaron el proceso de industrialización, marca el inicio de la seguridad industrial como consecuencia de la aparición de la fuerza del vapor y la mecanización de la industria, lo que produjo el incremento de accidentes y enfermedades laborales. En 1833, se realizaron las primeras inspecciones por parte de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, las cuales consistían en inspecciones que determinaban las causas físicas y mecánicas de los accidentes (peligros que constituían las partes específicas de la maquinaria y las condiciones inseguras de construcción y funcionamiento), pero fue hasta 1850, donde se acataron algunas recomendaciones sobre esta temática que propicio a una mejoría sobre las condiciones de seguridad en las industrias de la época. Por otro lado, en el continente americano, un avance importante fue la Legislatura de Massachusetts promulgada en 1867 que prescribía el nombramiento de inspectores de fábricas.

En la actualidad la OIT, Organización Internacional del Trabajo, constituye el organismo rector y guardián de los principios e inquietudes referentes a la seguridad del trabajador en todos los aspectos y niveles.

Desde su creación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha llevado a cabo esfuerzos para la prevención y erradicación del trabajo infantil. A lo largo de su existencia, la OIT ha guiado su acción a partir de la estipulación de una edad mínima de admisión al empleo o al trabajo como criterio garante del derecho

⁷ "Estudio sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional para fortalecer el desempeño laboral de los empleados de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador", Raúl Antonio Castro Guidos y otros, UES 2011.

fundamental de los niños y niñas a la educación. El Programa para América Latina, que se inició en 1996, ha contribuido a enfrentar el problema en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Para su expansión el Programa ha contado con el apoyo económico de diversos donantes, entre ellos, España, los Estados Unidos de América, Holanda, Canadá, Italia y Noruega. En El Salvador, la primera ley promulgada en materia laboral fue la Ley Sobre Accidentes de Trabajo, según decreto legislativo del 11 de mayo de 1911, y era vigilada por los jueces de paz y los alcaldes de los municipios donde ocurrían los accidentes. Más tarde, en 1953 con la creación de la ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se busca cubrir los riesgos que afectan a los trabajadores; tres años después, en 1956, se decreta la Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, la que consigna las obligaciones que tienen los patronos y trabajadores sobre este tema.

En 1971, se provee a la clase trabajadora de un Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para garantizar condiciones mínimas de seguridad e higiene en la que los empleados deben desarrollar su trabajo. Otra legislación que ha sido decretada y que regula de alguna forma esta temática son el Código de Trabajo en 1972, el Código de Salud en 1988 y en 2006 con un anteproyecto de ley "Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional", por lo que en la actualidad se ha ampliado la legislación sobre la seguridad en los centros de trabajo.

2. DEFINICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo por medio de sus causas.⁸

Definición según la LGPRLT: Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.⁹

Seguridad Ocupacional es la aplicación racional y con inventiva de las técnicas que tienen por objeto el diseño de: instalaciones, maquinarias, procesos y procedimientos de trabajo; capacitación, adiestramiento, motivación y administración de personal, con el propósito de abatir la incidencia de accidentes capaces de

⁸ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México, 1976.

⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387.

generar riesgos de salud, incomodidades e ineficiencias entre los trabajadores o daños económicos a las empresas y consecuentemente a los miembros de la comunidad.¹⁰

Como equipo se puede definir que la seguridad ocupacional “es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente, e instruir y convencer a las personas, sobre la implantación de medidas preventivas, siendo todas estas enfocadas en proteger la vida de cada uno de ellos”¹¹

3. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los principales objetivos que busca la seguridad ocupacional se pueden mencionar:

- ✓ Evitar lesiones y muertes por accidentes, cuando estos ocurren existe una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- ✓ Reducir los costos operativos de producción, al utilizar la seguridad ocupacional se puede notar el cambio a la maximización de beneficios.
- ✓ Mejora la calidad de vida del trabajador e imagen de la organización.
- ✓ Mejora el rendimiento de la organización.
- ✓ Contar con sistemas estadísticos
- ✓ Ofrecer condiciones de trabajo y salud para los empleados, previniéndolos contra los riesgos de Seguridad Ocupacional a que están expuestos.
- ✓ Contar con los medios para la aplicación de un plan de seguridad ocupacional, en busca de mejorarlos continuamente.
- ✓ Localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes.
- ✓ Comprobar el correcto funcionamiento de la maquinaria de trabajo
- ✓ Crear programas para la capacitación de prevención de accidentes.

¹⁰ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003.

¹¹ Concepto de equipo de trabajo

4. IMPORTANCIA

La Seguridad en el Trabajo es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral. El trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede arrastrar serios problemas para la salud. En este sentido muchas veces la seguridad no se le asigna la respectiva seriedad como se debería; lo que puede traer serias consecuencias no sólo para los empleados sino también para los empresarios.

La realización de determinadas tareas en los puestos de trabajo, puede llevar consigo algunos riesgos que se transformen en un accidente de trabajo los cuales pueden llevar a una pérdida de un miembro del cuerpo, pérdida de salud o peor aún la muerte, todo esto se puede evitar llevando a cabo el empresario por su parte la implementación de seguridad ocupacional para ellos y los empleados seguir al pié de la letra todos los protocolos y medidas de seguridad, aunque pueden resultarles molestas.

Existen dos razones fundamentales por las cuales es importante la seguridad para las personas:

- ✓ Los accidentes de trabajo incluyen tanto al hombre como a los equipos, el material y el tiempo en que realiza sus actividades.
- ✓ El costo y tiempo en que se incurre cuando suceden los accidentes de trabajo.

5. PRINCIPIOS¹²

Existen diversos principios de Seguridad Ocupacional, de los cuales se mencionan a continuación:

- ✓ Prevención: el empleador garantiza condiciones de trabajo que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.
- ✓ La investigación: permite conocer la hora y el lugar del accidente, el tipo y costo de la lesión, si se actuó de forma insegura, el nivel del riesgo que se presentó.
- ✓ Acciones correctivas: esta se efectuará habiendo identificado las consecuencias de los accidentes para realizar las acciones correspondientes para prevenirlos.
- ✓ Responsabilidad: el empleador asume las implicancias económicas y legales en casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

¹²http://prevencionlaboralrimac.com/Cms_Data/Contents/RimacDataBase/Media/fasciculo-prevencion/FASC-8588273498110142834.pdf

- ✓ Cooperación: el estado junto con los empleadores y trabajadores, establecen colaboración y coordinación en temas de seguridad y salud.
- ✓ Información y Capacitación: el empleador brinda información y capacitación oportuna y adecuada en temas de seguridad y salud.

6. CONCEPTOS Y CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

a. Conceptos

Accidente de trabajo: Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado¹³.

Como equipo se define accidente de trabajo: "Un acontecimiento no deseado que produce daño a las personas, perdidas en el proceso productivo durante la jornada laboral o durante el desplazamiento del domicilio al lugar de trabajo o viceversa".¹⁴

La Organización Internacional del Trabajo reconoce 4 grandes grupos de causas de accidentes: ¹⁵

b. Causas de los accidentes de trabajo

- 1) Acto inseguro: Es la violación de un procedimiento que se considera seguro, es decir, es la negligencia de una persona lo que produce el principal factor de inseguridad.
- 2) Condición insegura: Es aquella condición que forma parte del objeto que ha estado directamente ligada al accidente y que podría haber sido protegida o evitada.
- 3) Causas personales: Son causas internas al propio trabajador y causan gran parte de los accidentes.
- 4) Medio ambiente: Al igual que las causas personales, son causas internas al trabajador, pero éstas están motivadas por el ambiente social donde las personas viven, trabajan y se desenvuelven.

¹³ Art. 317 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005

¹⁴ Concepto generado por el equipo.

¹⁵ <http://www.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/actualidad-laboral/causas-de-los-accidentes-laborales/>

7. COSTOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES¹⁶

a. Costos económicos para las empresas:

Los principales costos económicos para las empresas en relación con los accidentes de Trabajo se pueden separar en los siguientes dos grandes grupos:

1) Costos Directos:

Este grupo incluye los costos tanto en materia de prevención después de, como del seguro de Riesgos de Trabajo.

- ✓ La inversión en materia de la prevención de los Riesgos de Trabajo tales como medidas y dispositivos de seguridad, instalaciones, equipo de protección específico, señalamientos, cursos de capacitación y otras erogaciones.
- ✓ Las cuotas o aportaciones que por concepto de seguro de Riesgos de Trabajo está obligado a pagar el empleador al seguro social, o a otras organizaciones similares o equivalentes.
- ✓ Las primas que se aumentan, o costos de los seguros adicionales para la empresa y los trabajadores.

2) Costos Indirectos:

Son el conjunto de pérdidas económicas tangibles que sufren las empresas como consecuencia de los accidentes.

- a) El tiempo perdido de la Jornada Laboral
- b) Los daños causados a las instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas
- c) El lucro cesante por de la maquinaria.
- d) Las pérdidas en materia prima, subproductos o productos
- e) El deterioro del ritmo de producción
- f) La disminución de la Calidad

¹⁶ <http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-costos-de-los-accidentes-de-trabajo.html>

- g) El incumplimiento de compromisos de producción y la penalización de fianzas establecidas en los contratos
- h) La pérdida de clientes y mercados
- i) Los gastos por atención de demandas laborales
- j) El deterioro de la imagen corporativa

b. Costos económicos para el trabajador:

Si consideramos primeramente al trabajador, se debe mencionar que este está protegido contra los Riesgos de Trabajo según el caso por prácticamente todas las instituciones de Seguridad Social y tiene derecho a la atención médica con el pago de las incapacidades consecuentes al riesgo. Sin embargo, en la mayoría de los casos las lesiones le afectan económicamente de manera adicional a través de:

- Los gastos de transporte y desplazamiento hacia los lugares de atención médica.
- Las pérdidas en percepciones y prestaciones adicionales al salario base.
- Los gastos por la adquisición de algunos materiales complementarios al tratamiento.
- Las erogaciones con relación a asesoría jurídica y a la interposición de demandas de carácter laboral.

c. Costos sociales para el trabajador:

Los efectos directos a su persona, a sus capacidades personales y a sus expectativas de desarrollo individual, tales como:

- 1) El sufrimiento físico y moral
- 2) La disminución o pérdida de sus capacidades físicas
- 3) La disminución de su vida productiva
- 4) La restricción de su ingreso económico y presupuesto personal
- 5) La disminución de sus expectativas de desarrollo personal
- 6) La disminución de su esperanza y calidad de vida.

8. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES ¹⁷

La prevención de accidentes laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

En cualquier momento se puede presentar una situación de emergencia, cuyas consecuencias podría afectar gravemente a toda la empresa y poner en peligro la seguridad y salud de los trabajadores, esto hace necesario crear estrategias de respuesta, acordes a la vulnerabilidad y la magnitud de las amenazas externas e internas.

a. Las emergencias

Dentro de las emergencias se destacan: incendio, explosión, descargas atmosféricas, inundaciones, fallas estructurales, atentados, sismos, fuga de gases, contaminación biológica, derrames químicos, huracanes, erupciones volcánicas y avalanchas, entre otras muchas.

b. Clasificación de las amenazas

- ✓ Naturales
- ✓ Antrópica- tecnológica
- ✓ Antrópica- social

c. Las emergencias y la empresa

La empresa debe tener un procedimiento para identificar, analizar y cumplir con los requisitos legales o de otra índole con relación a la atención de emergencias que aplican a su organización. Es fundamental que

¹⁷ Mancera Fernández Mario y otros, Seguridad e Higiene Industrial: Gestión de Riesgos, México, Alfaomega Grupo Editor, Primera Edición, pág. 395

establezca una organización para la preparación y respuesta a emergencia con funciones y responsabilidades asignadas.

1) Análisis de vulnerabilidad

La vulnerabilidad es el grado de sensibilidad de un sistema ante una amenaza.

2) Identificación de amenazas

Se realiza con el fin de establecer las amenazas, cuyo desencadenamiento pudiera llegar a generar emergencias.

3) Brigada de emergencias

La respuesta a las emergencias requiere de una organización que utilice los recursos disponibles en forma eficiente, con el fin de minimizar las lesiones, los daños o pérdidas y eliminar las confusiones o dudas de los empleados con respecto a quien tiene autoridad para la toma de decisiones.

4) Organización, desarrollo y evaluación de simulacros y simulaciones

El objetivo de los simulacros es evaluar si lo que se tiene establecido para el control de las emergencias realmente funciona y evaluar la reacción de las personas. Por lo tanto, se deben realizar lo más cerca posible a la realidad en que ocurriría la emergencia que se pretende simular, sin poner en riesgo la integridad de los participantes.

Simulacros de evacuación: Se deben organizar simulacros progresivos de evacuación, donde se incluyan actividades e interpretación de la alarma, control de la emergencia, primeros auxilios, transporte de heridos, desplazamiento de heridos, desplazamiento del personal a los puntos de reunión preestablecidos.

La simulación de emergencia es un ejercicio práctico de escritorio, donde la alta gerencia se entrena sobre un supuesto de emergencia, en tomar decisiones vitales para la continuidad del negocio.

5) Comité de contingencias y emergencias

El comité de contingencias y emergencias es la cabeza administrativa de la brigada de emergencias. El equipo responsable estará integrado por personal directivo que conozca el funcionamiento de la empresa y sus instalaciones, además que tenga autoridad para:

- ✓ Planear y organizar las diversas acciones a desarrollar dentro del plan de emergencias o avalar el plan que se haya determinado.
- ✓ Destinar los recursos necesarios para el plan de emergencias.
- ✓ Relacionarse con organizaciones externas y medios de comunicación
- ✓ Emitir boletines de prensa.

6) Plan de evacuación

Se conoce como instinto de conservación a los diferentes tipos de respuesta ante las amenazas, siendo uno de los más típicos la huida de sitio de peligro. No basta con poseer dicho instinto, ya que aun en los casos de huir se debe saber para donde.

7) Descripción rutas de evacuación

- ✓ Ruta principal: Se establece una ruta principal, la cual se describe en palabras y se simboliza en un plano de evacuación.
- ✓ Ruta alterna: Se una ruta que se describe y simboliza en forma similar a la ruta principal, cuando la edificación dispone de otras alternativas de salida.
- ✓ Punto de reunión final: Se establece un lugar donde las personas puedan estar alejadas del peligro a fin que no representa riesgo dicha ubicación.

9. CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y TIPOS DE INCAPACIDAD

Las consecuencias de los riesgos profesionales de que responderán los patronos son la muerte y la incapacidad del trabajador.¹⁸

a. Consecuencias de un accidente

¹⁸Art. 324 Código de Trabajo de El Salvador. D.L. Nº 15, del 23 de junio de 1972

1) Consecuencias físicas de un accidente de trabajo:¹⁹

La lesión a los trabajadores es sólo una de las consecuencias posibles de los accidentes. Resulta que el accidente es un hecho inesperado que produce pérdidas, y como tal tiene otras consecuencias algunas previstas y otras no. Incluso algunas de estas posibles pérdidas se pueden asegurar.

- ✓ Lesión
- ✓ Pérdida de tiempo
- ✓ Accidente Daño a equipos y/o materiales, herramientas
- ✓ Daño al medio ambiente
- ✓ Derroche
- ✓ Otros no contemplados

2) Consecuencias emocionales

Los trabajadores tienen otro tipo de consecuencias aparte de las físicas por causa de un accidente, los cuales se presentan algunos ejemplos:

- ✓ Desconfianza en sí mismo. El que se accidentó una vez puede estar pendiente si se volverá a accidentar y tendrá miedo, de volver al mismo lugar en que se accidentó.
- ✓ Desorden de la vida familiar. La persona que se accidenta muchas veces se molesta al sentir que no puede colaborar en su casa. Daño psicológico en los familiares que sufrirán dolor al mirarlo postrado en una cama.
- ✓ Desorganización de actividades fuera del hogar. No podrá asistir a reuniones con amigos, practicar deportes o recrearse.
- ✓ Reducción de sus ingresos. Aunque el seguro cubre la mayor parte de los gastos, el accidentado no tendrá los mismos ingresos.

3) Consecuencias para la empresa:

Los accidentes también producen pérdidas para la empresa como, por ejemplo, pagos de horas extraordinarias para reemplazar al trabajador lesionado, disminución de la productividad ya que ningún

¹⁹ <http://www.mailxmail.com/curso-prevencion-demandas-laborales/consecuencias-accidentes>

trabajador podrá hacer el trabajo de la misma forma que el trabajador titular de esa actividad, falta de ánimo y baja moral de los demás trabajadores, pérdida de tiempo de todos los trabajadores por atender al lesionado o comentar el accidente entre ellos, etc.

b. Tipos de incapacidad

1) Incapacidad Permanente Total:

Es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

2) Incapacidad Permanente Parcial:

Es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.

3) Incapacidad Temporal:

Es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo.

F. GENERALIDADES DE LA SALUD OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES

Con la llegada de la Revolución Industrial (desde 1760 hasta 1830), se inicia en Europa comenzando en Inglaterra, una serie de transformaciones de los procesos de producción, caracterizadas fundamentalmente por la introducción de maquinarias en la ejecución de diferentes trabajos. El oficio artesanal va siendo gradualmente reemplazado por la producción en serie por medio de fábricas cada vez más mecanizadas.

En el interior de las fábricas los trabajadores estaban expuestos a un gran riesgo de sufrir enfermedades profesionales o accidentes del trabajo, así como a los efectos adversos derivados de una jornada laboral prolongada.

En América Latina, los movimientos sociales iniciados en la década de los veinte, hicieron surgir los primeros intentos de protección de los trabajadores, aunque con anterioridad, algunos países ya contaban con disposiciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, aunque estas no contaban con bases técnicas sólidas. A partir de 1947 y como parte de la política exterior del presidente estadounidense Harry Truman, las iniciativas enfocadas en el control de las condiciones y la seguridad laboral fueron vigorosamente impulsadas²⁰.

En El Salvador la Salud Ocupacional nace con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, sin embargo, ya se habían contemplado anteriormente aspectos relacionados a la Higiene Industrial, y en 1971 fue decretado el “Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo”.

Actualmente el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Ministerio de Trabajo (MINTRAB) son los encargados de llevar todos los datos relacionados con los aspectos que ha Salud Ocupacional corresponde. El gobierno de El Salvador a través del ISSS focaliza los beneficios a las personas que sufren accidentes o enfermedades laborales.

El avance más reciente respecto a Seguridad y Salud Ocupacional es la recién aprobada Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.²¹

2. DEFINICIONES DE SALUD OCUPACIONAL

La Salud Ocupacional es la disciplina de la salud que tiene por objeto la evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, con la finalidad de prevenir las enfermedades y accidentes de

²⁰“Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en conformidad con La Ley de Prevención de Riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados de metal, maquinaria y equipo” Miguel Ángel Barrera Amaya y otros, San Salvador El Salvador UES 2011.

²¹“Propuesta de un Programa de Gestión sobre Seguridad y Salud Ocupacional para la Gerencia Comercial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en la Ciudad de San Salvador”, Abrego Calles, Yuliana Verónica y otros, San Salvador, El Salvador, UES 2013

trabajo, el agravamiento de las enfermedades preexistentes y la realización de actividades de promoción y capacitación para el bienestar y adaptación de los trabajadores a sus labores.

Desde el punto de vista de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo define la salud ocupacional como: “todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.”²²

Definición de equipo la salud ocupacional es “La disciplina que ayuda a mantener la salud física mental y social, con el propósito de proteger a los trabajadores de accidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo”.²³

3. OBJETIVOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.²⁴

- Promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones.
- Prevenir todo daño causado a éstos por las condiciones de trabajo.
- Protegerles en el empleo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales de la salud.
- Colocar y mantener al trabajador en un empleo, adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- Adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

4. IMPORTANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL²⁵

²² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387.

²³ Aporte del equipo de trabajo

²⁴ Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)

²⁵ “Propuesta de un Programa de Gestión sobre Seguridad y Salud Ocupacional para la Gerencia Comercial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en la Ciudad de San Salvador”, Abrego Calles y otros, San Salvador, El Salvador, 2013

Procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vida social y económicamente productiva y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo.

5. ENFERMEDAD PROFESIONAL

De acuerdo al Art. 319 del Código de trabajo de El Salvador se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS

Riesgo es la probabilidad de un daño multiplicada por la magnitud de éste. No existen actividades exentas de algún tipo de riesgo.

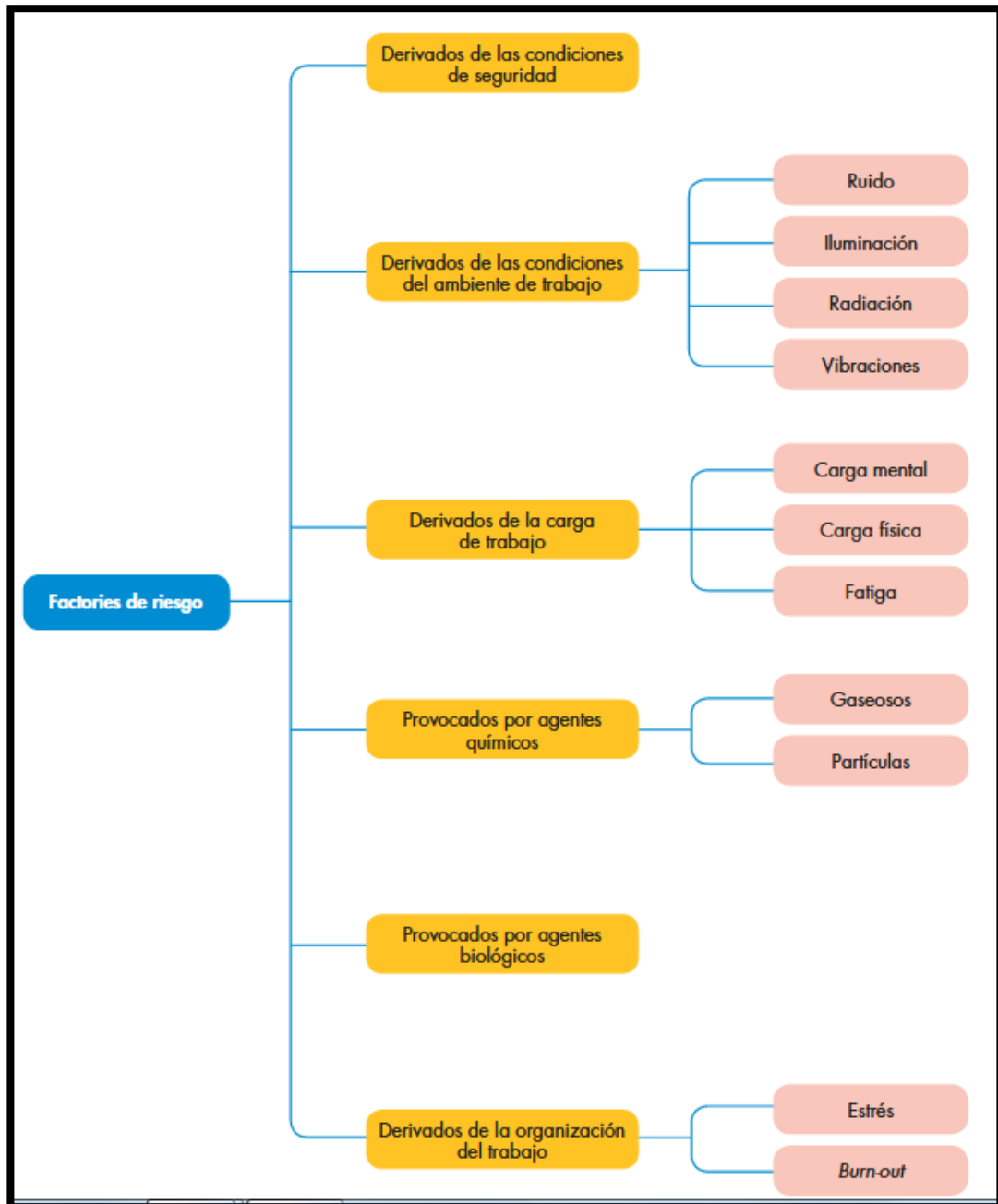
Riesgo higiénico: estímulos, que reciben el nombre de contaminantes, pueden presentarse como porciones de materia (inerte o viva), así como manifestaciones energéticas de naturaleza diversa y su presencia en el entorno laboral.²⁶

Seguridad es el fundamento de la protección de la salud y del medio ambiente. La protección de la salud involucra las acciones que se toman para evitar ocasionar enfermedades a las personas. Las disciplinas involucradas son Medicina, más específicamente Medicina del trabajo, Higiene industrial y Ergonomía.²⁷

²⁶ <http://www.losrecursoshumanos.com/concepto-de-riesgo-higienico/>

²⁷ Creus Antonio y Mangosio Jorge, Seguridad e Higiene en el trabajo: Un enfoque integral, Buenos Aires, Alfaomega Grupo Editor Argentino, Primera Edición, pág. 411, 418

A continuación, se presenta una síntesis de los factores de riesgo:²⁸



28 <http://assets.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448171586.pdf>

7. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE ²⁹

Los empleadores deberían realizar, en cada lugar de trabajo permanente o temporal, evaluaciones periódicas de las situaciones de peligro y de los riesgos para la seguridad y la salud derivados de factores ambientales peligrosos y deberían poner en práctica las medidas de control necesarias para prevenir dichas situaciones de peligro y riesgos o reducirlas al nivel mínimo que pueda conseguirse de manera razonable y práctica.

La primera fase de la evaluación debería incluir la inspección del lugar de trabajo con el fin de identificar:

- a. Los factores ambientales peligrosos presentes o que podrían presentarse, incluyendo las sustancias peligrosas; las radiaciones ionizantes y no ionizantes; las radiaciones ópticas peligrosas; los campos eléctricos o magnéticos; el ruido y la vibración; los valores extremos de temperatura y humedad, y la organización del trabajo;
- b. Las actividades que podrían causar la exposición de los trabajadores u otras personas a los factores ambientales peligrosos identificados, incluidos los procedimientos relativos al mantenimiento, la limpieza y las emergencias.

En la segunda fase de la evaluación debería procederse a la recopilación de información relativa a los factores ambientales peligrosos presentes o que podrían presentarse, con el fin de determinar tanto la magnitud e importancia de cualquier situación de peligro o riesgo para la seguridad y la salud que podría presentarse, incluyendo la relevancia de la organización del trabajo, así como la practicabilidad de diversos métodos de control.

La tercera fase de la evaluación debería determinar si pueden eliminarse situaciones de peligro o riesgos para la seguridad y la salud. En caso de que no puedan eliminarse, el empleador debería estudiar la manera de reducirlos al nivel mínimo practicable o, cuando menos, a un nivel que, de acuerdo con los conocimientos

²⁹http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112584.pdf

e informaciones nacionales e internacionales disponibles en ese momento, no cause lesiones si la exposición se mantiene a lo largo de la vida laboral.

Como parte de la evaluación, el empleador debería:

- a. Determinar qué instrucciones, capacitación e información es necesario facilitar a los trabajadores y, cuando corresponda, a sus representantes y a las demás personas que podrían verse expuestas a los factores;
- b. Establecer qué medidas son necesarias para garantizar la actualización de la información;
- c. Planear la formación que ha de facilitarse a los trabajadores de nueva contratación o trasladados.
- d. Asegurarse de que se establece un programa para revisar la evaluación, incluida la futura vigilancia de los niveles de exposición.

8. CONTROL DE FACTORES DEL AMBIENTE ³⁰

El empleador debería adoptar medidas apropiadas para prevenir y controlar riesgos profesionales debidos a los factores ambientales peligrosos en el medio ambiente de trabajo, así como para protegerse frente a los mismos.

Los empleadores deberían eliminar y controlar las situaciones de peligro y los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores derivados de los factores ambientales peligrosos mediante.

- a. El uso de maquinaria, equipos o sustancias que no entrañen peligro para la seguridad y la salud de quienes los utilicen correctamente;
- b. La sustitución de procesos, sustancias o equipos peligrosos;
- c. La introducción de medidas técnicas aplicadas al diseño o a la instalación de nuevas plantas o procesos.

Cuando se deduzca de la evaluación realizada que no es practicable eliminar factores ambientales peligrosos en las plantas o procesos existentes, los empleadores deberían aplicar medidas técnicas para

³⁰http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112584.pdf

controlar las situaciones de peligro o el riesgo en el origen, ya sea aislando totalmente los sistemas de proceso y manipulación, aislando al trabajador de los factores ambientales peligrosos o adoptando otras medidas apropiadas, de modo que la exposición se reduzca a un nivel que, con arreglo a los actuales conocimientos e informaciones nacionales e internacionales disponibles, no represente ningún daño para la salud de los trabajadores, aun en el caso de que la exposición continúe a lo largo de la vida laboral.

9. CONDICIONES DE TRABAJO ³¹

La mayoría de los trabajos se ejecutan en locales cerrados o semi-cerrados, por lo que las condiciones climáticas que se generan en ellos son muy importantes tanto para la salud del trabajador como para su rendimiento físico y productivo. Cada puesto de trabajo y cada industria tienen sus características particulares ambientales, pero en términos generales contar con disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, “la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores”, por lo que hay que tener en cuenta:

a. Seguridad Industrial:

- ❖ Los edificios deberán tener la solidez y resistencia apropiada para su utilización (techos, plataformas, escaleras, escalas), sin sobrecargarlos.
- ❖ Se deberá disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad.
- ❖ Zonas con riesgos de caída, de caída de objetos o de contacto a exposición a elementos agresivos, deberán estar señalizadas.

b. Suelos, Orden y Limpieza:

- ❖ Los suelos de los locales de trabajo deberán ser estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas.
- ❖ Las zonas de paso, salidas y vías de circulación, deberán permanecer libres de obstáculos.

³¹ http://www.acenoma.org/prl/boletin_3.pdf

- ❖ Se realizarán operaciones de limpieza de los locales de forma periódica sin que constituyan un peligro en sí mismas. También se realizarán operaciones de mantenimiento de las instalaciones de forma periódica.

c. Confort Térmico:

Evitar temperaturas y humedades extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas, olores desagradables e irradiación excesiva.

d. Ambientes Cerrados:

En muchos edificios, los empleados solo respiran aire filtrado, frío o caliente. Esta situación puede conllevar peligros para la salud (cefaleas, sinusitis, reacciones cutáneas alérgicas, malestar), debido a que no hay una buena circulación del aire, por lo que es imprescindible una correcta ventilación.

e. Exposición Al Calor:

Deshidratación (reducción de la capacidad física y mental), aumento del flujo sanguíneo, golpe de calor, agotamiento por calor, síncope de calor (fatiga física, aturdimiento), déficit salino (calambres por calor), sudoración insuficiente, hipertensión, taquicardia y colapso por calor. Alteraciones cutáneas (erupción por calor y cáncer de piel), trastornos psiconeuróticos (irritabilidad e insomnio).

f. Iluminación:

Ha de ser la adecuada para permitir y deberá adaptarse a las características de la actividad.

Siempre que sea posible, se dispondrá de iluminación natural (que deberá completarse con iluminación artificial). Colores claros en paredes y techos permiten aprovechar al máximo la luz natural y reducir el nivel de iluminación artificial.

g. El Ruido: Efectos del ruido sobre la salud:

- ✓ Malestar (alteraciones del comportamiento)
- ✓ Pérdida de la capacidad auditiva (sordera)
- ✓ Disminución del rendimiento.

- ✓ Efectos sobre el sistema inmunitario.
- ✓ Influencia en la calidad del sueño.

h. Síntomas de pérdida de audición:

- ✓ Dificultad para entender u oír conversaciones en persona o en teléfono.
- ✓ Elevar el tono de voz excesivamente al hablar.
- ✓ Existencia de pitidos en uno o ambos oídos.
- ✓ Pérdidas temporales de audición después del trabajo.

i. Agua Potable:

Se llama agua potable al agua dulce que tras ser sometida a un proceso de potabilización se convierte en agua potable, quedando así lista para el consumo humano como consecuencia del equilibrado valor que le imprimen sus minerales; de esta manera, el agua de este tipo, podrá ser consumida sin ningún tipo de restricciones.³²

Toda empresa debe contar con un servicio de agua potable para los diferentes usos higiénicos como son lavado de manos, servicios sanitarios y demás que sean requeridos por los trabajadores, y adicional a esto contar con uno o varios oasis dependiendo del tamaño de la empresa, para ofrecer a los trabajadores agua a una temperatura agradable para el consumo, se debe hacer un buen uso y dar el mantenimiento adecuado y oportuno, para cubrir con las necesidades de toda la empresa.

G. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. ASPECTOS GENERALES

³² <http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/agua-potable.php>

Consiste en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El principal objetivo de un programa de Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo.

Un programa de salud ocupacional debe contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos.

Desde el punto de vista del área de recursos humanos, la seguridad y salud de las personas representan una de las principales bases para conservar una fuerza de trabajo laboral adecuada. En general, la salud y la seguridad laboral son dos actividades muy relacionadas porque garantizan que en el trabajo haya condiciones personales y materiales capaces de mantener cierto nivel de salud de los empleados.

La higiene laboral se refiere al conjunto de normas y procedimientos que pretende proteger la integridad física y mental del trabajador, al resguardarlo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del puesto y al ambiente físico donde las realiza.³³

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El principal objetivo de un programa es promover la seguridad y protección de los trabajadores en los lugares de trabajo.

- ✓ Servir como guía para evitar acciones inseguras en los lugares de trabajo
- ✓ Detectar y evaluar posibles riesgos
- ✓ Ofrecer las mejores condiciones a los trabajadores para que su desempeño sea el óptimo.
- ✓ Eliminar las causas de enfermedades profesionales
- ✓ Cumplir con los aspectos legales (gubernamentales e internos)

³³ Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos, México, Editorial McGraw Hill. Novena edición, pág. 276 – 281.

- ✓ Reducir o eliminar costos de indemnización generados por los efectos nocivos para la salud que pudieran generarse por la exposición del riesgo de origen ocupacional.

3. CLASES DE PROGRAMA.

a. Programas Tradicionales

- ✓ Cumplir con lo estipulado en la ley de prevención de riesgos laborales en materia de emergencias y primeros auxilios.
- ✓ Controlar y prevenir los accidentes y los daños a la salud derivados de posibles riesgos existentes en los puestos de trabajo.
- ✓ Elaboración de fichas de datos de seguridad en términos comprensibles para los trabajadores.
- ✓ Orden y limpieza en los puestos de trabajo.
- ✓ Conformación de un comité de seguridad.

b. Programas Integrales

- ✓ Asegurar los niveles de prevención de riesgos laborales adecuados en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Observación de tareas y rápida respuesta a los riesgos detectados.
- ✓ Adiestramiento en el puesto de trabajo con una formación continuada para el correcto desarrollo en el puesto de trabajo.
- ✓ Análisis de accidentes e incidentes mediante una investigación con el fin de reducirlos a cero incidentes.
- ✓ Un plan organizado donde no solo contenga los beneficios médicos para cumplir los requerimientos legales, sino también de enfermería y primeros auxilios.
- ✓ Servicios adicionales: como parte de la inversión empresarial sobre la salud del empleado y de la comunidad. Con un programa regular de convenios o colaboración de entidades locales para la prestación de servicios médicos adicionales para los trabajadores y sus familiares.

4. IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS

Tienen gran importancia en todas las actividades laborales porque ayudan a proporcionar las mejores condiciones para los trabajadores.

Desde el punto de vista económico es importante en una empresa porque contribuye a reducir los costos. Por ejemplo, detener las actividades productivas por causa de un accidente, daños en los equipos, ausentismo por accidentes en los trabajos, indemnizaciones y multas.

Además, también desde el punto de vista social es importante porque los trabajadores desempeñan mejor sus funciones si éstas son desarrolladas en un lugar que cumplan con las condiciones óptimas y donde sus empleadores se preocupen por la salud y seguridad de los trabajadores.

5. REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS

Los requerimientos principales de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional son salvaguardar la vida y la integridad física y mental de los trabajadores.

Este programa debe contar con los elementos básicos siguientes:

- ✓ Definiciones básicas de accidentes y enfermedades profesionales
- ✓ Datos generales de prevención de accidentes y enfermedades profesionales
- ✓ Evaluación preliminar de las condiciones de las instalaciones y la de los trabajadores
- ✓ Detalle de las leyes principales que intervienen en un Programa de seguridad y Salud Ocupacional y la participación de los trabajadores.

6. ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS PROGRAMAS

Toda empresa debe tener un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales que garantice la participación efectiva de los trabajadores en su formulación e implementación. (Según Art. 8 de ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo).

Un programa debe contar con los siguientes elementos básicos:

- a. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Son lineamientos que se implementan para obtener indicadores de riesgo para medir los principales problemas que se generan en el proceso y evaluar el desempeño de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

- b. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

La identificación de riesgos en las áreas de trabajo es responsabilidad de cada jefatura junto con el comité de seguridad y salud ocupacional con apoyo de la empresa. En caso de mujeres en estado de embarazo el comité debe de llevar un registro para velar por el cumplimiento en lo que se refiere a la ley para que las condiciones laborales sean adecuadas tanto para la madre como el bebé.

- c. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

Los comités, deberán llevar un registro de accidentes e investigación de riesgos laborales y definirán las acciones a seguir para prevenirlos

- d. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

Es responsabilidad del comité establecer el Plan de Emergencia que consiste ejecutar acciones para responder eficazmente ante situaciones inesperadas por medio de un plan previamente diseñado.

- e. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

De acuerdo a los riesgos posibles en cada área laboral o ante cualquier circunstancia, se debe de realizar capacitación al personal.

- f. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Se refiere a clínicas empresarial si la empresa no cuenta con una crear alianza con clínicas particulares sobre posibles descuentos en exámenes básicos. Además, tener un botiquín y ante cualquier emergencia llevar al centro de salud más cercano.

- g. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

Esto se refiere a que el comité debe de emplear capacitaciones para el personal en sensibilizarlo sobre los problemas que tienen en consumir alcohol y drogas. Y en materia de prevención de enfermedades sexuales.

- h. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

Significa que el comité debe de estructurar un programa de actividades en gestión de prevención de riesgos, de acuerdo a la función que desempeña con el fin de velar que las condiciones de los trabajadores sean las óptimas.

- i. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

Significa que los procedimientos sobre cómo prevenir riesgos deben de estar en lugares de fácil visibilidad para los trabajadores.

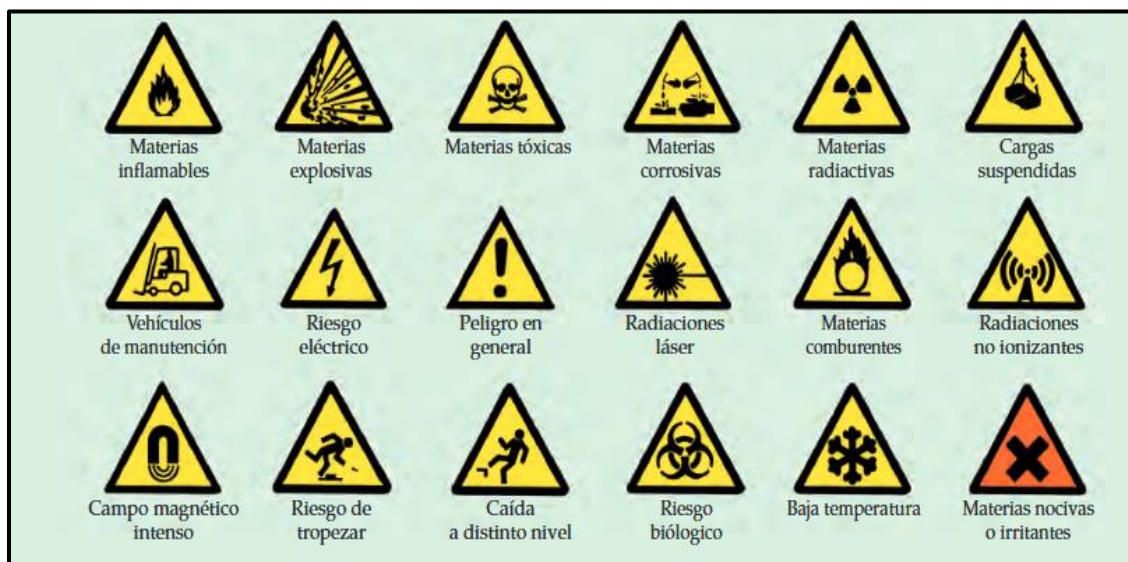
- j. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Fomentar el respeto hacia todos los trabajadores y propiciar un ambiente donde no exista violencia física ni mental en las mujeres.

7. SEÑALIZACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Tipos de señales:

1. Señales de advertencia. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal), bordes negros.



2. Señales de prohibición. Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie).



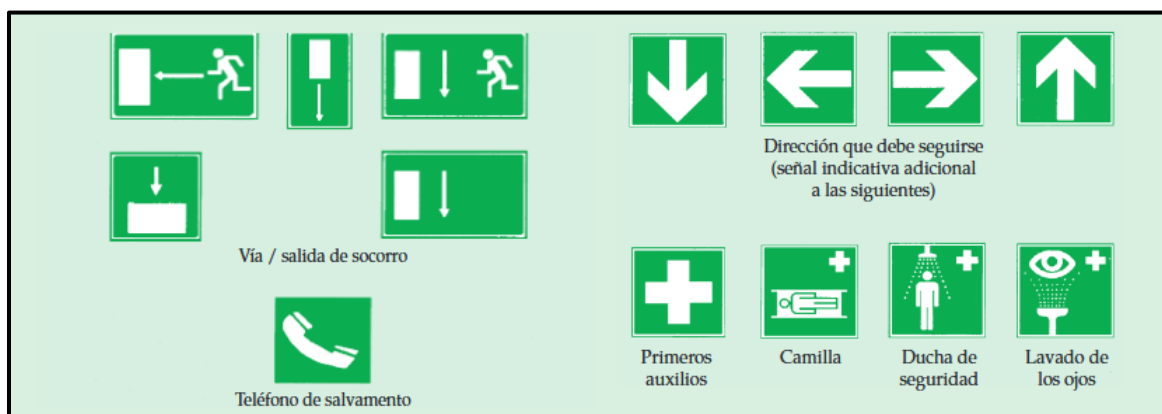
3. Señales de obligación. Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



4. Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



5. Señales de salvamento o socorro. Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



H. COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Toda empresa tendrá la obligación de crear comités de seguridad y salud ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

El comité es el encargado de vigilar las condiciones en que laboran los trabajadores; además, asistir y asesorar al empleador y a los trabajadores; también, informar y subrayar la importancia de prevenir accidentes laborales en la empresa.

Como equipo comité se define “Es un conjunto de personas formado por representantes de los trabajadores y la administración, que se reúnen para analizar temas relacionados a la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales”³⁴

Los miembros del Comité deberán cumplir los siguientes requisitos:³⁵

a) Los electos por los trabajadores:

- 1) Participar de forma voluntaria.
- 2) Ser trabajador permanente.
- 3) Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.
- 4) Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

b) Los designados por el empleador:

- 1) Ser trabajador permanente.
- 2) Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

³⁴ Definición de equipo de trabajo.

³⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387. Art. 9

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o por el comité de seguridad y salud ocupacional en proporción al número de trabajadores, de conformidad a una escala establecida. (Art. 13 de ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo).

c) Funciones de un comité de seguridad y salud ocupacional.³⁶

Presidente:

- ✓ Gestionar a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos o ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.
- ✓ Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la Secretaría.
- ✓ Presidir las reuniones previa verificación de quórum.
- ✓ Someter la agenda a discusión y votación.
- ✓ Redactar con el secretario los acuerdos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.

Secretario:

- ✓ Elaborar las actas.
- ✓ Dar lectura y revisión a la acta anterior.
- ✓ Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.
- ✓ Revisar la correspondencia.
- ✓ Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores.
- ✓ Llevar los archivos del Comité.
- ✓ Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.

Vocales:

- ✓ Asumir las funciones generales del Comité, descritas en el Artículo 11 del presente Reglamento.
- ✓ Representar a cualquier miembro directivo del Comité (presidente y secretario/a) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.

³⁶ Ministerio de salud http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/reglamento/reglamento_salud_ocupacional.pdf

✓ Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.

I. DISPOSICIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

(Decreto Constituyente, N° 38, Fecha de decreto 15/12/1983, Fecha de publicación D.O. 16/12/1983, Diario oficial N°234, Tomo N°281)

La Constitución de la República de El Salvador muestra en los siguientes artículos los lineamientos generales en el tema del trabajo, como un derecho esencial para el ser humano.

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

2. LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

(Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387).

Art. 3.- Para los propósitos de esta ley se observará lo siguiente:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.

2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.

3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.

5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.

6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.

7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Art. 16.- El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

Art. 29.- En los lugares de trabajo que laboren por turnos, deberá haber espacios adecuados para la espera, suficientemente ventilados, iluminados y protegidos de la intemperie.

Art. 30.- Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores y trabajadoras, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

Art. 38.- Cuando sea necesario el uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores, según la naturaleza de las labores que realicen; éstos deberán cumplir con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en el reglamento correspondiente y en las normas técnicas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Art. 51.- En todo lugar de trabajo se debe disponer de un inventario de todas las sustancias químicas existentes, clasificadas en función del tipo y grado de peligrosidad. Asimismo, en cada lugar de trabajo se deberá de contar con las hojas de datos de seguridad de los materiales en idioma castellano, de todas las sustancias químicas que se utilicen y que presenten riesgos de radiación, inflamabilidad, corrosividad, toxicidad, oxidación, inestabilidad o cualquier otro tipo de peligro para la salud. Especial tratamiento debe existir en caso de mujeres embarazadas las cuales deben evitar el contacto con químicos que puedan dañar a la persona que está por nacer.

Art. 56.- Todo lugar de trabajo deberá estar provisto de servicios sanitarios para hombres y mujeres, los cuales deberán ser independientes y separados, en la proporción que se establezca en el reglamento de la presente Ley.

3. CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR

(Decreto Legislativo, N° 15, Fecha de decreto 23/06/1972, Fecha de publicación D.O 31/07/1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236)

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
- 4) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

Art. 316.- Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

Art. 317.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

Art. 318.- Se entenderá comprendido en la definición de accidente de trabajo, todo daño que el trabajador sufra en las mismas circunstancias, en sus miembros artificiales y que les disminuya su capacidad de trabajo.

Art. 319.-Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

4. CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR

(Decreto Legislativo, N° 955, Fecha de decreto 28/04/1988, Fecha de publicación D.O 05/11/1988, Diario oficial N° 86, Tomo N° 299).

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que, en coordinación con otras Instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

5. LEY DEL SEGURO SOCIAL.

(Decreto Constituyente, N° 1263, Fecha de decreto 03/12/1953, Fecha de publicación D.O 11/12/1953, Diario oficial N° 226, Tomo N° 161)

Mediante el establecimiento de las funciones y competencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en una legislación que comprende básicamente los riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de Trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; y muerte.

Art. 2.- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional;
- c) maternidad;
- d) invalidez;
- e) vejez;
- f) muerte; y
- g) cesantía involuntaria.

Art. 48. Inciso 1º- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

El Instituto prestará los beneficios a que se refiere el inciso anterior, ya directamente, ya por medio de las personas o entidades con las que se contrate al efecto.

Cuando una enfermedad produzca una incapacidad temporal para el trabajo, los asegurados tendrán, además, derecho a un subsidio en dinero. En los reglamentos se determinará el momento en que empezarán a pagarse, la duración y el monto de los subsidios, debiendo fijarse este último de acuerdo con tablas que guarden relación con los salarios devengados, o ingresos percibidos.

Art.51.-Cuando la enfermedad fuere imputable a grave negligencia o dolo del patrono, sin perjuicio de la responsabilidad civil, laboral o criminal en que incurra, deberá reintegrar al Instituto el valor de las

prestaciones que éste otorgue al asegurado. Si la enfermedad se debiera a infracción por parte del patrono de las normas que sobre higiene del trabajo estuviere obligado a cumplir, se presumirá la grave negligencia a que se refiere el inciso anterior.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 55.- En caso de invalidez total o parcial proveniente de enfermedad profesional o accidente de trabajo, el instituto estará obligado a procurar la rehabilitación del asegurado; cuando la invalidez sea total, a pagar una pensión mientras dure la invalidez y si fuere parcial, a pagar una pensión cuya cuantía y duración señalarán los reglamentos según el grado de incapacidad del trabajo que tuvieren.

Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren.

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

Art. 58.- En caso de muerte del asegurado, por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional, sus deudos tendrán derecho a los beneficios establecidos en la Sección Sexta de este Capítulo.

Art. 100.-El patrono que contribuya al régimen del seguro social, quedará exento de las prestaciones que le impongan las leyes a favor de los trabajadores, o a que esté obligado por contratos individuales o colectivos de trabajo o por costumbre de la empresa, en la medida que tales prestaciones sean cubiertas por el instituto.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE CALZADO ARTESANAL DE PAQUETES ESCOLARES MIGUEL ÁNGEL SHOES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1. GENERAL

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes, en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, el cual permitirá detectar y evaluar oportunamente las posibles causas y consecuencias de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que perjudican el desempeño de los empleados.

2. ESPECÍFICOS

- a. Realizar una investigación de campo que permita obtener la información necesaria a través de la recolección de datos sobre los accidentes laborales y enfermedades profesionales más frecuentes que padecen los empleados de la pequeña empresa.
- b. Realizar un análisis de los datos e información recopilada para poder establecer conclusiones y formular recomendaciones que permitan la mejora en las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional para sus trabajadores.
- c. Determinar las necesidades para diseñar un programa que contribuya a evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales

B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

Es importante señalar que con el desarrollo de este trabajo se contribuirá a evitar los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, ya que los trabajadores se encuentran constantemente expuestos al uso de pega de zapatos, solventes, cuchillas, máquinas para el proceso de producción de zapatos como lo son montadoras de punta, de lado, de talón, pulidora, horno, cosedoras, etc. Y la mala manipulación de estos podría ocasionar consecuencias graves en los trabajadores aquí vemos la importancia de contar con un Programa de Seguridad y Salud ocupacional dentro de la pequeña empresa.

Los beneficios que obtendrá la pequeña empresa contribuirán al mejoramiento de la percepción de seguridad del empleado con respecto al entorno, condiciones y riesgos, lo que traerá consigo aumentar la productividad debido a la reducción de accidentes laborales y enfermedades profesionales, también se proyectará un fortalecimiento en la imagen de la pequeña empresa.

C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

En este punto se presentan los métodos y técnicas comunes que se utilizan en cualquier tipo de investigación junto con otros elementos que favorezcan la preservación de la peculiaridad de la investigación. Es por esto que se describen a continuación:

1. MÉTODOS

Al realizar esta investigación se ha utilizado el método científico este muestra el camino que se sigue en toda investigación con el apoyo de metodologías específicas, las técnicas e instrumentos adecuados, comprende los procedimientos para descubrir y desentrañar las conexiones internas y externas de un problema o situación que amerita investigación.³⁷

Por consiguiente, se utilizaron los métodos específicos que se declaran a continuación:

³⁷Guía de clases de Trabajo de Graduación, Ciclo II, 2016, Lic. Alfonso López Ortiz.

a. Análisis

En este se hizo una operación que consistió en desagregar o descomponer el todo en sus partes para así poder identificar y estudiar cada elemento y las relaciones entre sí y en todo.

b. Síntesis

Es la operación inversa y complementaria al análisis. Síntesis significa reunir las partes en el todo, la visión integral del todo como una unidad de diferentes elementos la síntesis lo unifica para una mejor comprensión del problema en estudio.

c. Deductivo

Este método científico se tiene cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, quiere decir que a la conclusión que se desea llegar resultará cierta. Aplicado al tema de investigación se dice que se tienen verdades establecidas como principios generales sobre Seguridad y Salud Ocupacional y estos mismos serán aprovechados para darle solución al problema de la pequeña empresa.

2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación o también llamado niveles de investigación indica la trascendencia que pueda tener el planteamiento del problema de investigación en términos de conocimiento del tema en estudio.

Los tipos de investigación más importantes y comunes son: descriptivos, explicativos, predictivos o correlacionales y los exploratorios.

En este caso, para realizar el estudio de la investigación se utilizó el nivel descriptivo, ya que se analizaron los contornos de la empresa, también porque directa o indirectamente se tuvo contacto con el problema en estudio, ya que se conocieron las características de la empresa.

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es la forma práctica y precisa que se adopta por parte del investigador para llegar al objetivo del fenómeno o problema en estudio. Existen dos tipos de diseños de investigación los cuales son: el no experimental y el experimental.

Por tanto, para en el caso se utilizó el diseño no experimental, porque como investigadores no se manipuló ninguna variable, se basó en los hechos tal como son y están en la realidad y se limitó solo a relatar los hallazgos encontrados de la situación problemática o fenómeno en estudio.

4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Es la forma de recolectar información utilizando técnicas con sus respectivas herramientas para lograr obtener los datos deseados del entorno donde se desarrolla el problema de investigación.

a. TÉCNICAS

Las técnicas corresponden a las distintas maneras en que se utilizó para obtener los datos importantes que posteriormente fueron analizados y se convirtió en información. Entre éstas se tienen:

1) La Encuesta

Esta ayudó a obtener la información más relevante sobre la investigación mediante el uso del cuestionario diseñado previamente para la obtención de información específica de todo el personal de la empresa.

El propósito de utilizar esta técnica era obtener las características e indicadores que ayudarían a verificar el comportamiento de las variables, porque se orientó a tener contacto directo con las personas que se consideran fuente de información, para luego por medio de análisis cuantitativo generar conclusiones que correspondan a los datos recolectados. Es decir, se dirigió a los trabajadores en su totalidad de la pequeña empresa, porque ellos son los involucrados principalmente y los que necesitan un programa de seguridad y salud ocupacional que les evite accidentes y enfermedades profesionales para protección de su integridad física y social. Dicha encuesta se realizó en el área de producción de la fábrica y a los administrativos de la misma, siendo un aproximado de 44 empleados.

Se encuestaron dichas personas con el propósito de tener un panorama de la opinión de los trabajadores las cuales a criterio de ellos son algunas de las necesidades que ellos visualizan que son primordiales que la empresa no ha logrado completar en cuanto a las áreas de riesgos, accidentes, vestimenta, ambiente laboral y otros aspectos que están dentro de un programa de salud y seguridad.

2) La Entrevista

Consistió en una reunión con el Señor Miguel Ángel Medina propietario de la empresa con el objetivo de conocer las inquietudes referentes al tema de investigación.

La entrevista tuvo características dinámicas y flexibles que proporcionaron información completa y precisa. También ayudó a obtener opiniones, respuestas y comentarios que consolidaron la investigación.

La ventaja de la entrevista es que se logró conocer los deseos y expectativas que tiene el trabajo de investigación.

3) Observación directa

Esta técnica es muy viable y efectiva consiste en la inspección visual, ya que es de fácil aplicación. Esto permitió recoger información relevante conociendo la forma en que opera la empresa en una jornada laboral normal. La observación se realizó dentro y fuera de la empresa durante varias visitas.

La ventaja de la observación directa es que describió aspectos cualitativos y comportamiento de los trabajadores que reforzó los datos obtenidos de la encuesta y la entrevista.

b. INSTRUMENTOS

Estos son los medios auxiliares de las técnicas para la recopilación de la información³⁸, dentro de los cuales están:

1) Cuestionario

El cuestionario es el instrumento utilizado por la encuesta, donde se plantean preguntas estructuradas para que los trabajadores respondan en un sentido lógico. Esto permitió recoger datos del tema de investigación.

³⁸ (Lic. Alfonso López Ortiz, Clases de seminario de graduación, 22-October- 2016)

El cuestionario fue estructurado con preguntas abiertas, múltiples opciones y cerradas, con sus debidas instrucciones que sirvieron a dirigir al encuestado, además que nos permitió clasificar la información de forma cuantitativa para poder realizar un diagnóstico de la empresa. VER ANEXO (2)

2) Guía de entrevista

Para realizar la entrevista se elaboró un listado de preguntas y se empleó bajo la modalidad de Semiestructurada porque proporcionó mayor detalle de la situación de la empresa. Esto permitió reformular y profundizar en algunas áreas de especial interés, combinando algunas preguntas de alternativas abiertas con preguntas de alternativas cerradas utilizando la técnica en entrevista focalizada por concentrarse en experiencias objetivas de la empresa. VER ANEXO (1)

3) Lista de Cotejo

Consistió en realizar un listado que contendrá aspectos a evaluar. Es decir, actuó como un mecanismo de revisión durante la visita de campo.

Se registró el logro o ausencia de los indicadores expuestos en la lista de cotejo en el momento de la inspección, estos fueron reforzados con fotografías que se tomaron a las instalaciones previamente autorizadas por la administración.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Primarias

Es toda aquella información directa obtenida a partir de los conocimientos anteriores al estudio, las fuentes primarias son los datos que proporcionan las personas (propietario, personal administrativo y trabajadores de producción). Se llevó a cabo una entrevista al propietario de la pequeña empresa, la observación directa (En el lugar donde desempeñan las actividades los trabajadores), dentro de las instalaciones de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes en donde se tomó en cuenta los acontecimientos y el ambiente en el que se desenvuelven sus trabajadores, además se realizó una encuesta a todos los empleados para recopilar información sobre las condiciones de seguridad laboral e higiénicas dentro de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

b. Secundarias

Se tomó en cuenta la información creada por otros autores, referencias bibliográficas que proporcionaron información sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el estudio se hizo uso de libros, revistas, trabajos de investigación, artículos, noticias, reglamentos, leyes, así como otros medios de información como direcciones de internet.

6. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

El área geográfica en la que se realizó la investigación es el lugar donde laboran los empleados de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes, ubicada en el km 13 ½ Carretera Troncal del Norte en el municipio de Apopa, departamento de San Salvador.

De acuerdo a los empleados que laboran en esta pequeña empresa se determinó el estudio de la población total en la investigación.

7. UNIDADES DE ANÁLISIS

Estas son de las cuales se obtiene la información. Las unidades de análisis son todos los elementos que son el objeto específico en estudio y se refiere al qué o quién es el sujeto de interés. El objeto de estudio y las unidades de análisis se especifican a continuación:

Objeto de estudio:

- ✓ Pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

Unidades de Análisis:

- ✓ Propietario
- ✓ Empleados

8. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

a. Universo

Representa al conjunto total de elementos de las unidades de análisis de la investigación. Así que fue de la siguiente manera por el propietario y empleados.

De acuerdo a la investigación realizada se obtiene que Don Miguel Ángel Medina sea el único propietario de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

Propietario = 1

Según los datos obtenidos por el propietario tienen laborando a un total de 44 empleados quienes colaboran con todo el proceso de producción de esta pequeña empresa dedicada a elaborar calzado artesanal.

Empleados = 44

b. Muestra

Es la parte del universo que se selecciona y de la cual tiene las mismas características del universo se desarrolló la medición y la observación de las variables objeto de estudio, en este caso para la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes se tomó como el total de la población de los empleados.

Para la recolección de estos datos se utilizó un CENSO ya que el universo es pequeño, por esta razón no se calculó ninguna muestra.

1) Propietario:

Al señor Miguel Ángel Medina se le realizó un censo en el cual se utilizó una guía de entrevista, este contenía una serie de preguntas abiertas y cerradas realizadas personalmente por el equipo de trabajo.

Propietario = 1

2) Empleados:

Se les realizó un censo en forma de cuestionario para el cual se pidió el llenado a cada uno de los empleados, para obtener la información necesaria y efectuar un análisis estadístico. Se propone este tipo de medición para generar información cuantitativa y que pueda ser tratada estadísticamente.

A continuación, se muestra cuadro con cargo y número de empleados

Empleados = 44

CARGO	No. DE EMPLEADOS
GERENTE DE PRODUCCIÓN	1
CONTADOR	1
JEFE DE OPERACIONES	1
COORDINADOR DE OPERACIONES	1
BODEGA	2
ENTREGAS	4
OPERARIOS DE ALISTADO	9
TROQUELADO	2
DESBASTADO Y RAYADO	2
COORDINADOR DE EMPASTADO	1
OPERARIOS	4
MONTADO	4
ENSUELADO	6
COSTURA DE SUELA	1
CONTROL DE CALIDAD	5
TOTAL	44

9. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Mediante la investigación de campo se logró obtener los datos relevantes con las diferentes técnicas y sus respectivos instrumentos de recolección, estos son revisados y clasificados de forma individual para poder levantar la información en un archivo de Excel. Esto permitió elaborar la tabulación y generar gráficos de manera más ágil utilizando las diferentes herramientas que posee para realizar la interpretación de estos.

a. Tabulación

Consistió en el recuento de los datos que están contenidos en el cuestionario. Fueron clasificados y presentados en tablas y gráficos que expliquen las relaciones existentes con cada variable cuantificada.

(VER ANEXO #3)

b. Análisis e interpretación de datos.

El propósito del análisis es resumir los datos estadísticos generados en la tabulación de forma que pueda ser comprensible para todas las personas, los resultados fueron un indicador de cómo estaba la situación de la empresa y poder desarrollar una propuesta que cumpla las expectativas de la administración.

(VER ANEXO #3)

D. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. GENERALIDADES

La elaboración del diagnóstico de la situación actual de las condiciones de salud y seguridad ocupacional de los empleados de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes se basó de los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la totalidad de trabajadores de la misma y de las respuestas obtenidas de la entrevista realizada al propietario de la empresa, además de la realización de una lista de comprobación de las instalaciones de la fábrica para verificar el ambiente físico, esto se logró a través de una visita realizada, en donde se pudo constatar las condiciones en que los empleados realizan sus labores.

El diagnóstico se pudo realizar a través de ciertas actividades las cuales son: primero recabar información a aspectos relacionados a la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores y segundo abordar los aspectos relacionados a las condiciones básicas de la pequeña empresa.

Aun con los esfuerzos realizados por el propietario de la empresa Miguel Ángel Shoes, existen muchas áreas en las cuales se deberían hacer las mejoras pertinentes en cuanto a salud y seguridad ocupacional se refiere, la implementación de un programa que aborde esta temática traería consigo dichas mejoras que beneficien a los trabajadores, (Ver anexo 3. Pregunta 4), 21 de 44 trabajadores no ha sido capacitado en cuanto a riesgos laborales se refiere, también la pregunta 8 se observa que 34 de 44 trabajadores opina que no existe un área específica equipada para atender las necesidades de salud de los empleados.

Además, según la primera pregunta del cuestionario, el 34% de trabajadores (Ver anexo 3, pregunta 1) no tiene conocimiento de lo que es la salud y seguridad ocupacional, y que además existen diferentes riesgos por la maquinaria que se manipula (Ver anexo 3, pregunta 6) por lo cual se realza la importancia de la

investigación y de la necesidad de implementar un programa de seguridad y salud ocupacional en la pequeña empresa para el bienestar de los empleados.

2. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo es el empleador el responsable de formular y ejecutar un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales en su empresa, además asignar los recursos necesarios para su implementación, y garantizar la participación de sus empleados tanto para la puesta en marcha de dicho programa, así como su evaluación. Satisfactoriamente según datos recolectados el 66% de empleados si tienen conocimiento de lo que es la seguridad y salud ocupacional (Ver anexo 3, pregunta 1), esto es gratificante, ya que se cuenta con una mayoría del personal debidamente informados con el tema.

En este apartado se dará un detalle sobre los elementos básicos de un programa de seguridad y salud ocupacional, a la vez se explicarán minuciosamente desde el numeral dos en adelante todas las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo.

- a. El primer principio básico de un programa según la Ley General de Prevención en los lugares de trabajo, es tener mecanismos de evaluación de un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, es decir que la empresa debe contar con dicho programa, en el caso de estudio no se cuenta con un programa que evite poner en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores, según datos recolectados el 66% de los trabajadores tienen conocimientos de lo que es la seguridad y salud ocupacional y un 37% no los posee. Esto indica la necesidad de crear dicho programa y la importancia de esta investigación (Ver anexo 3, pregunta 1)
- b. El segundo principio habla de los riesgos ocupacionales y el trato que deben tener los puestos de trabajo que pueden representar riesgos en la salud de los trabajadores, cuidando antes que nada la salud reproductiva, embarazos, post-parto y lactancia. En la empresa existen riesgos que los trabajadores consideran que pueden ocurrir dentro de las actividades que realizan, como son cortaduras con un 52%, golpes con el 41%, resbalones con un 39%, estos datos reflejan que la empresa

debe determinar en cuales actividades o tareas estos riesgos son más frecuentes para poder controlarlos o eliminarlos. (Ver anexo 3, pregunta 6)

- c. El tercer principio de la Ley habla del registro de los accidentes, enfermedades profesionales o algún suceso peligroso, determinando si son directamente provocados por el desempeño del trabajo y efectuar las medidas preventivas correspondientes. Según los resultados de la entrevista al propietario de la empresa no se lleva el control de los accidentes de trabajo. La implementación del programa contribuiría a determinar las enfermedades profesionales más frecuentes en los trabajadores y los sucesos peligrosos a los que están expuestos y así tomar las medidas preventivas pertinentes.
- d. El cuarto principio aclara sobre diseñar un plan de emergencias y evacuación en caso de desastres y que este pueda ser implementado en la empresa, según los datos de la encuesta el 73% de trabajadores opina la empresa no cuenta con la señalización adecuada ante la presencia de un sismo, terremoto o desastre natural, a la vez de no haber participado en un simulacro de evacuación por sismo o incendio con un 73% de opinión (Ver anexo 3, preguntas 11,13).
- e. El quinto principio pone en evidencia que es necesario el entrenamiento o capacitación a los trabajadores en cuanto al puesto de trabajo se refiere, así como los riesgos ocupacionales en general que la empresa tenga y que de alguna manera le puedan afectar. Según encuesta el 52% de trabajadores dice haber sido capacitado sobre los riesgos que existen en su puesto de trabajo y un 48% opina que no. (Ver anexo 3, pregunta 4).
- f. El sexto principio determina un programa de exámenes médicos y un área especial para la atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo, según las respuestas de la encuesta pasada a los trabajadores un 95% coincide en que no existe un programa de exámenes médicos al momento de contratar a los trabajadores ni para los que ya laboran dentro de ella, además el 77% de trabajadores dice que la empresa no cuenta con un área específica para atender aspectos relacionados a la salud de ellos. Con base a estos resultados se dice que es necesario que la empresa pudiera implementar lo del programa de exámenes médicos por lo menos al momento en que contrata a su personal y además designar un área de primeros auxilios o de atención a la salud de los trabajadores. (Ver anexo 3, preguntas 8,9).

- g. Continuando con los principios el séptimo nos habla acerca de la existencia de programas complementarios como son del consumo de drogas y alcohol, enfermedades de transmisión sexual y otros, como salud reproductiva y salud mental. Estos programas contribuyen al desarrollo físico y mental de los trabajadores y por ende al bienestar de todos los involucrados. La pequeña empresa Miguel Ángel Shoes no cuenta con la implementación de dichos programas, esto se determinó por las visitas y entrevistas hechas en la empresa, en conclusión, sería un beneficio adicional a los trabajadores si la empresa pudiera brindar charlas informativas que incluyeran dichos temas.
- h. Según la Ley existe un octavo principio el cual viene con el fin de planificar las actividades del comité de seguridad y salud ocupacional y que dicha planificación se tomará en cuenta las condiciones y roles de hombres y mujeres de tal manera que se garantice la participación equitativa de estos, para que dichas medidas adoptadas contribuyan con el comité. En la pequeña empresa no existe un comité de seguridad y salud, de tal forma que no se ha planificado actividades ni se han tomado aún la participación de mujeres y hombres, sería bueno que la empresa adoptara la creación del comité. Según datos, el 64% de los trabajadores dijeron que es el propietario quién vela por la seguridad de los trabajadores. (Ver anexo 3, preguntas 3,12).
- i. El noveno principio de un programa de seguridad y salud ocupacional señala la formulación de un programa de difusión y promoción de actividades de prevención en el lugar de trabajo. Todo el material que sirva para prevenir riesgos se colocará de forma comprensible y visible para los trabajadores. En la empresa no se cuenta con un programa de actividades que inciten a los trabajadores a la prevención, solo se cuenta con un reglamento interno, en el cual según el propietario es ahí en donde se informa a los trabajadores sobre el cuidado que deben de tener al momento de operar ciertas máquinas y los riesgos a que están expuestos y que deben evitarse. Según encuesta el 57% de los trabajadores dice no conocer que existe un reglamento o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de ellos. El 43% restante dice si conocer la existencia de dicho reglamento. (Ver anexo 3, pregunta 10).
- j. El último principio señala sobre la formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual u otros tipos de riesgos psicosociales, esto con el fin de mantener un estado de salud mental saludable tanto para el empleado como para la empresa. En Miguel Ángel Shoes no se cuenta con dicho programa, la creación de uno contribuiría en gran manera al desarrollo adecuado de las actividades de trabajo y comunicación entre empleados. Pero en si los

trabajadores dicen que se les trata con respeto según encuesta el 91% lo opina de esa manera. Además, consideran el ambiente laboral bueno con una opinión del 71% de trabajadores y un 18% la considera excelente, son datos alentadores para la empresa. (Ver anexo 3, preguntas 23, 24).

3. COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El empleador es el encargado de crear un comité de seguridad y salud ocupacional, cuando en la empresa laboren de quince a más trabajadores. En la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes trabajan un total de cuarenta y cuatro trabajadores, es por ello que debe poseer un delegado de prevención que será nombrado por el empleador o por el comité. Dicho delegado será capacitado en materia de prevención de riesgos laborales. Según datos de la encuesta el 82% de empleados estaría dispuesto a formar parte del comité. (Ver anexo 3, pregunta 12)

4. SEGURIDAD EN LA ESTRUCTURA DE LOS LUGARES DE TRABAJO

La Ley antes mencionada hace énfasis a que las instalaciones y edificios de los lugares de trabajo deben cumplir con los requisitos que se refieren a las condiciones de seguridad y salud ocupacional, éstos se verán con detalle más adelante.

En este apartado también se hace referencia a las condiciones en cuanto a los pisos, que deben cumplir con las condiciones pertinentes, además los servicios sanitarios debidamente identificados, así como el detalle de los colores de techos y paredes que sean agradables y que permitan más la iluminación del lugar. El espacio que debe existir entre un empleado y el otro debe ser el adecuado para no interferir con el trabajo del otro y además para evitar algún riesgo, cuando se manipule maquinaria peligrosa. Según datos de la encuesta (ver anexo 3, pregunta 22) el 93% de los trabajadores opina que las instalaciones de la pequeña empresa son las adecuadas para el número de personas que ahí laboran. Además, la mayoría de empleados califican como normal la ventilación e iluminación de la fábrica (Ver anexo 3, preguntas 18,23).

5. CONDICIONES ESPECIALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO

En este apartado la ley hace mención que los empleadores tiene la obligación de proporcionar las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo. Según los datos recolectados de la pequeña empresa el 64% de los empleados considera que los asientos no son cómodos para poder

desempeñar su trabajo (Ver anexo 3, pregunta 21). Además, se debe contar con un espacio limpio e higiénico para poder tomar los alimentos, cuando sea necesario que los empleados deban ingerirlos dentro de la empresa, dicho lugar debe estar dotado de sillas y mesas suficientes. Según encuesta un 55% de empleados dice no contar con un espacio para poder consumir alimentos y un 45% dice contar con el espacio para consumir alimentos. (Ver anexo 3, pregunta 16). En las visitas realizadas a la empresa pudo constatar que no se contaba con un comedor o área para ingerir alimentos. Esta es una condición que necesita atención por parte de la empresa para que los trabajadores se sientan cómodos a la hora de ingerir sus alimentos.

6. SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

a. Medidas de previsión

En este apartado según Ley se encuentra citado lo referente a los planes, equipos y personal entrenado en caso de desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el hombre, además que se debe contar con un sistema de señalización de seguridad visible y comprensible por el personal. También debe haber facilidades de evacuación en caso de emergencias, pasillos amplios y libres de obstáculos, en general áreas bien señalizadas para evitar percances. Para todo esto se debe invertir en capacitaciones, entrenamientos y simulacros para los empleados, que puedan ayudar a evitar accidentes. Según la encuesta el 73% opina que la empresa no cuenta con la señalización adecuada ni el equipo en caso de incendios, sismos y desastres naturales, igualmente un 73% de trabajadores no ha participado en simulacros de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales, (Ver anexo 3, preguntas 11,13). La empresa deberá implementar estas medidas de seguridad para el resguardo de la vida de todos los empleados. Además, un área específica para atender aspectos relacionados a la salud de los trabajadores, ya que se manifiesta con un 77% que la empresa no la posee. (Ver anexo 3, pregunta 8).

b. Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.

La Ley señala en este apartado que todo empleador estará obligado a proveer al trabajador o trabajadora el equipo de protección personal, herramientas y medios técnicos necesarios conforme al trabajo que realice. El trabajador está obligado a cumplir con los reglamentos, normas e indicaciones, así como usar y mantener en buen estado el equipo de protección que le brinde el empleador. Según la encuesta en la

pequeña empresa un 66% de empleados dijo que no se le proporciona equipo de protección personal, (Ver anexo 3, pregunta 7) Para esta situación la empresa comenta que se dan las recomendaciones e instrucciones a cada trabajador, pero que éstos en ocasiones no acatan con las medidas de seguridad indicadas, además se manifestó que estaban por implementar botas con cubo de acero para aquellos trabajadores que operen maquinaria de alto riesgo. En la visita se observó que no se usaban por ejemplo mascarillas, guantes, lentes, etc. Esta situación pone en alto riesgo la seguridad de los trabajadores.

c. Maquinaria y equipo

Cuando se utilice maquinaria o equipo de alto riesgo el empleador está obligado en brindar la capacitación necesaria para poder operar dicha maquinaria, además el empleador deberá proporcionar el equipo de protección personal, esto se manifiesta en la Ley. Anteriormente se mencionó que la empresa no proporciona equipo de protección personal a todos los trabajadores, en cuanto a capacitación se refiere el 75% de trabajadores ha sido capacitado para su puesto de trabajo, según se observa en la encuesta, (Ver anexo 3, pregunta 2). La capacitación de los empleados es una parte importante a la hora de contratar personas, para poder evitar o disminuir accidentes de trabajo.

d. Iluminación

La Ley menciona en cuanto a iluminación se refiere que toda fábrica debe dar prioridad a la luz solar, pero cuando ésta no sea suficiente en espacios cerrados se utilizará la luz artificial. Según datos recolectados en la encuesta a los trabajadores estos manifiestan que la iluminación del lugar es bastante normal, un 52% la considera así. (Ver anexo 3, pregunta 19) cabe destacar que para un 30% de encuestados la considera deficiente. La empresa podría trabajar un poco en esta área, para que cada trabajador disponga en su mesa de trabajo de buena luz artificial si es necesario, si daños a la vista y sin aumentar la temperatura.

e. Ventilación, temperatura y humedad relativa.

Conforme a la ley todo lugar de trabajo deberá contar con una ventilación suficiente para no producir daños a la salud de los trabajadores, además se dice que lugares cerrados deben tener un sistema de ventilación o extractores de aire.

Según datos de la encuesta un 61% de trabajadores considera la temperatura y la ventilación como normal y un 32% como deficiente, (Ver anexo 3, pregunta 18). En las visitas realizadas se observó que la empresa no cuenta con ventanas, y solo poseen ventiladores industriales. Es necesario implementar la instalación de extractores de aire para mejorar la ventilación.

f. Ruido y vibraciones

En cuanto a esto en la Ley se encuentra que los trabajadores no deben estar expuestos a ruidos ni vibraciones que dañen su salud. Según datos de la encuesta el ruido en las áreas de trabajo de la empresa es considerado tolerable, un 89% de trabajadores lo manifiesta así, (Ver anexo 3, pregunta 20).

g. Sustancias químicas

La Ley señala que todo lugar de trabajo debe poseer un inventario de todas las sustancias químicas que la empresa manipula. Si se poseen productos químicos con alto grado de riesgo para la salud, debe darse la debida información y el modo de uso al trabajador para, así como medidas en caso de emergencias de manipulación, así evitar efectos en la salud de los trabajadores, según las visitas hechas a la empresa no se notó la presencia de productos químicos que fueran altamente nocivos o perjudiciales para la salud de los trabajadores.

7. CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

a. Medidas sanitarias

La Ley señala que todo lugar de trabajo debe contar con las medidas profilácticas y sanitarias necesarias para la prevención de enfermedades. La intención de la ley es que toda empresa procure cuidar la salud y la vida de los empleados, procurando satisfacer las necesidades primordiales del ser humano.

b. Del servicio de agua

En la visita a la empresa se constató que no cuentan con suficiente agua para servicios sanitarios ya que en la zona es bastante reducido el servicio por parte de la abastecedora de agua potable. Con respecto al

agua para consumo se le proporciona al trabajador un determinado número de bolsas con agua empaçada. Lo esencial sería colocar en lugares estratégicos dos oasis en las instalaciones para que los trabajadores puedan beber la cantidad necesaria de agua que requiere su organismo.

c. De los servicios sanitarios

Se entiende por servicio sanitario un inodoro o retrete, además los urinarios, los baños y las duchas, esto se manifiesta en la Ley, según la encuesta la limpieza de los servicios sanitarios es calificada como regular por el 68% de trabajadores y un 22% la califica como buena, (ver anexo 3, pregunta 15), esto debido a las inconsistencias de agua, abonado a esto el que solo se cuenta con un solo servicio sanitario para hombres y mujeres. Cuando en la Ley se determina que deben estar separados los baños de hombres y mujeres y contar con un sistema de lavado de manos adecuado para evitar enfermedades. En la empresa se debe cambiar esta situación y agregar un baño para damas, para que existan dos conforme a la ley y a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras, manteniendo estos en óptimas condiciones para su uso.

d. Orden y aseo de locales

La ley determina que para el almacenamiento de materiales y productos debe hacerse por separado dependiendo de la clase y el riesgo que puedan tener, además menciona que solo se puede tener a la mano los materiales de uso diario y de forma ordenada y segura, sin obstaculizar las labores y que no representen riesgos para los trabajadores, también los pisos deben mantenerse limpios y en orden evitando colocar material en los pasillos, salidas o en los lugares donde se consumen alimentos.

Según la encuesta el 41% de trabajadores califica de regular el orden y limpieza en las áreas de trabajo, un 39% como buena, (ver anexo 3, pregunta 14).

E. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la elaboración del diagnóstico de la situación actual de las condiciones de Salud y Seguridad Ocupacional de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes se detallan los alcances y limitaciones.

1. Alcances

- ✓ El dueño de la pequeña empresa don Miguel Ángel Medina, en todo momento se mostró muy accesible proporcionando la información que se solicitaba, en dar la entrevista, en que el personal colaborará al llenado de los cuestionarios, y se verificará la lista de cotejo. Designo a su gerente de producción para acompañar a entregar los cuestionarios a los empleados.
- ✓ Los empleados se manifestaron muy colaboradores y fueron muy dedicados al contestar las preguntas, ya que lo que no comprendían lo preguntaban, ofreciendo así una información certera acerca de sus condiciones actuales.

2. Limitaciones

- ✓ El estudio realizado a la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes del municipio de Apopa, no presentó ningún tipo de limitante para realizar la investigación.

F. CONCLUSIONES

Luego de haber elaborado un análisis por cada pregunta que realizamos en el cuestionario que se utilizó para la entrevista al propietario y el cuestionario que se pasó al personal administrativo y trabajadores, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Se determina la ausencia de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa, eso es reflejado en sus empleados quienes carecen del conocimiento sobre el tema.
2. El personal no recibe inducción para la ejecución de sus tareas cotidianas, realizando las mismas únicamente con el aprendizaje que ya posee. Centrándose únicamente en la productividad.
3. Según las encuestas los empleados consideran que dentro de las actividades diarias que realizan pueden sufrir algún tipo de riesgo al desempeñarlas.
4. Las instalaciones no tienen un área específica para poder auxiliar a los trabajadores en cualquier aspecto relacionado a la salud.
5. En la empresa no se han realizado simulacros en casos de incendios, sismos, primeros auxilios y desastres naturales, para que sus empleados puedan saber qué hacer en uno de estos casos si llegara a acontecer.
6. La empresa carece de señalización en las instalaciones y del equipo apropiado para reaccionar en casos de incendios, sismos y desastres naturales.
7. Los empleados no tienen un área específica para consumir sus alimentos y mantener un descanso en ese tiempo.
8. La empresa no cuenta con la ventilación suficiente para el tipo de trabajo que realiza y sus trabajadores.
9. La empresa no cuenta con ningún tipo de sistema de agua purificada para poder proveer al trabajador la cantidad necesaria que su cuerpo necesita durante su jornada.
10. La empresa solamente tiene un baño sanitario para todos sus empleados.

G. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al propietario de Miguel Ángel Shoes, la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales en los trabajadores, para ser utilizado para el bienestar de sus empleados, agregando capacitaciones que orienten al personal a llevar a cabo buenas prácticas de seguridad y Salud Ocupacional.
2. Se sugiere que se tome en cuenta el proceso de capacitación para los nuevos empleados, que contengan información sobre seguridad y salud ocupacional para que ellos estén enterados de cómo evitar accidentes ocasionados por mala manipulación de maquinaria, utensilios y materiales.
3. Se sugiere a la empresa que proporcione equipo de protección a los trabajadores en el desarrollo de actividades específicas, y otros equipos que sean para labores diarias, evaluando los riesgos existentes. Así mismo realizar la debida capacitación para que conozcan la importancia, responsabilidad y deber que ellos obtienen al poseer estos equipos.
4. Se recomienda que se establezca un área para prestar atención a trabajadores que necesiten de un espacio por cualquier aspecto relacionado a la salud, el cual posea un botiquín de primeros auxilios y que se asigne a personal para que pueda capacitarse en primeros auxilios para poder lidiar con cualquiera de estas situaciones.
5. Se sugiere solicitar a los empleados que ya han participado en eventos de simulacros la ayuda para capacitar al resto del personal y así todos puedan saber qué hacer en estos sucesos, y crear juntos planes de contingencia para que todos los empleados puedan estar bien informados de los pasos a seguir en estas emergencias.
6. Se recomienda colocar en las instalaciones las señalizaciones correspondientes para las rutas de evacuación y salidas de emergencias necesarias para el desalojo de las mismas, indicaciones adheridas en la pared en lugares visibles en casos de cada evento, señalización de extintores lugares visibles y estratégicos, pasos inaccesibles señalizados, identificar los materiales inflamables, etc.

7. Se sugiere proveer de un espacio especial para el consumo de alimentos de los empleados de esta empresa en la cual ellos puedan tomar ese descanso necesario del día.
8. Se recomienda implementar la instalación de extractores de aire para mejorar la ventilación dentro de la empresa.
9. Se sugiere colocar dos oasis en lugares estratégicos dentro de la empresa, para que los trabajadores puedan consumir la cantidad que necesite su organismo.
10. Se recomienda agregar un baño sanitario para damas y dejar el que ya se tiene para caballeros, manteniendo estos en óptimas condiciones para su uso.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A EVITAR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA DEDICADA A LA ELABORACIÓN DE CALZADO ARTESANAL DE PAQUETES ESCOLARES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

A. OBJETIVOS

1. GENERAL

Proponer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales en los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes, dedicada a la elaboración de calzado artesanal del programa de paquetes escolares.

2. ESPECÍFICOS

- Crear medidas que contribuyan a evitar condiciones y acciones inseguras, en las áreas de trabajo y a las que están expuestos los trabajadores de Miguel Ángel Shoes, en lo que se refiere a seguridad y salud ocupacional.
- Conformar el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual velará por la prevención de accidentes y enfermedades profesionales provocadas en alguna medida por el trabajo.
- Diseñar la señalización de seguridad adecuada para las instalaciones de la fábrica, con el objeto de orientar a todo el personal sobre los riesgos y peligros que pueden existir, y que con el buen uso de este recurso pueden ser evitados.

B. GENERALIDADES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Con la elaboración del diagnóstico de la situación actual de las condiciones de seguridad y salud ocupacional, se logró tener una mejor apreciación de los problemas y necesidades que tiene la pequeña empresa, y esto ha orientado en la propuesta del programa a puntos específicos que necesitan de mucha atención, primeramente la creación de un comité de seguridad y salud, además implementar medidas o

acciones que contribuyan a identificar los riesgos de sufrir accidentes o enfermedades ocupacionales a que se exponen los trabajadores, pudiéndose con la colaboración de todos prevenir o evitar. Segundo implementar la señalización adecuada de seguridad que sirva en gran medida en la prevención de accidentes y percances dentro de la fábrica. Abonado a esto como tercer punto sería la de orientar a los trabajadores con respecto a la implementación del programa. Pero antes que nada la debida capacitación a los encargados de poner en marcha dicho programa, todo esto servirá además para hacer buen uso de los recursos que se usarán, para finalmente cubrir y beneficiar a las necesidades de los trabajadores.

2. IMPORTANCIA

La implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en Miguel Ángel Shoes es importante y necesario para ayudar a evitar y prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan originar daños y perjuicios al personal o a las instalaciones de la fábrica, para ello se deben aplicar las normas de seguridad vigentes y sugeridas por las instituciones encargadas en el país. Todo esto contribuirá a eliminar accidentes laborales, disminuir riesgos y a garantizar la salud de los trabajadores.

3. ALCANCES DEL PROGRAMA

Por medio de la investigación que se hizo en la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes se identificaron acciones y condiciones inseguras que podrían ocasionar accidentes laborales y algunas enfermedades ocupacionales. Dicha empresa además no cuenta con la señalización de seguridad necesaria y además que existen riesgos latentes a la hora de manipular cierta maquinaria. Por lo cual se puede decir que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es aplicable a todas las áreas de la empresa.

4. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA

- El programa deberá ser aprobado y apoyado por el propietario y los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.
- Se deberán registrar los accidentes y enfermedades ocupacionales en los modelos diseños
- Toda la empresa debe poner en práctica las normas y guías que sirvan para la prevención de riesgos ocupacionales.
- Todos los trabajadores participarán en la formación y capacitación en lo que respecta a Seguridad y Salud Ocupacional.

- La revisión y actualización del programa se debe realizar al menos una vez al año y realizar los ajustes correspondientes según sea la necesidad y se tendrá a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando este lo requiera.
- El Programa estará basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos.

5. POLÍTICAS GENERALES

Entre las principales políticas que debe contener un programa se mencionan las siguientes:

- a. El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional estará basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- b. El Programa de Seguridad Salud Ocupacional se deberá revisar una vez cada año para realizarle las actualizaciones correspondientes.
- c. Los representantes del comité del área operativa serán los responsables de controlar el uso adecuado del equipo de protección personal por parte de los trabajadores, de no ser así éstos deberán imponer sanciones disciplinarias.
- d. Se deberá registrar en el formato correspondiente los accidentes y enfermedades ocupacionales que sucedan en la empresa de forma oportuna.
- e. Desarrollar e implementar programas de inducción, capacitación y entrenamiento, cada vez que se inicie un proyecto de elaboración del calzado, en lo que concierne a la Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores de la empresa.

6. EVALUACIÓN Y CONTROL

- a) Evaluación

Cuando se haya implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, este se debe evaluar cada tres meses en una reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, evitando así que se

vuelva anticuado, también se recomienda al coordinador del comité de seguridad y salud ocupacional que revise el programa por lo menos cada año, también se sugiere que los miembros del comité expongan fallas o dificultades en dicho programa para poder hacer los ajustes o mejorías según sea el caso.

b) Control

Luego de poner en práctica el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se debe verificar que este se está desarrollando de la forma planificada, este es un control que se debe llevar a cabo y consiste en los siguientes ítems:

- Controlar si se están logrando los objetivos del Programa
- Establecer si el programa está logrando los cambios esperados con respecto al desempeño laboral de los trabajadores.
- Constatar si los resultados obtenidos con la implementación del Programa van de acorde a los objetivos de la pequeña empresa.
- Efectuar una revisión del funcionamiento y desarrollo del Programa por lo menos cada tres meses en el primer año de implementación, luego podría realizarse cada año dicha revisión.
- Aplicar sanciones a quienes incumplan con las medidas de salud y seguridad establecidas en el Programa.

C. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES.

Esta propuesta procura tener una guía que establezca parámetros para conocer una serie de normativas y reglas que se deben saber con respecto a Seguridad y Salud Ocupacional, enfocadas en prevenir cualquier riesgo y crear un nivel de conciencia en los trabajadores para que puedan tener un buen ambiente laboral.

1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Son lineamientos que se implementan para obtener indicadores de riesgo para medir los principales problemas que se generan en el proceso y evaluar el desempeño de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

a. Los mecanismos de evaluación deberán contener al menos los siguientes aspectos:³⁹

- 1) Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo
- 2) Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos
- 3) Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas
- 4) Registros de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas

b. Indicadores para evaluar el Programa y Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

- 1) Ficha de Identificación y evaluación de riesgo

Esta ficha se elabora en base a inspecciones realizadas a la empresa, para determinar los tipos de riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las instalaciones.

- ✓ La inspección de las instalaciones será realizada por todos los miembros del comité
- ✓ La función de archivo y registro de la información será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional. Su evaluación se realizará anualmente

³⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387, Art. # 39.

FICHA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS												
Empresa:		Responsable Área										
No de Trabajadores		Objetivo:										
Área:												
Riesgo Identificado	Peligros encontrados	EVALUACIÓN DE RIESGOS								PLAN DE ACCIÓN		
		SEGURIDAD				SALUD				Medidas preventivas Recomendadas	Responsable de seguimiento y control	Tiempo de Ejecución
		Probabilidad	Severidad	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	Probabilidad	Severidad	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo			
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:								
Fecha:		Fecha:		Fecha:								

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

2) Formato de Registro y notificación de accidente autorizado por el ministerio de trabajo

Este formato se utilizará para registro, notificación e investigación de accidentes laborales el cual el comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el encargado de presentarlo al ministerio de trabajo. **ANEXO (1)**

3) Ficha de inspección Señalización

Es un formato en Excel para llevar un registro de las inspecciones realizadas en las instalaciones y servirá para revisar los tipos de señalización con las que cuenta la empresa y validar el cumplimiento a lo establecido por el comité.

- ✓ La inspección de las instalaciones será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional.

- ✓ La función de archivo y registro de la información será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Su evaluación se realizará anualmente

FICHA DE INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN						
N.	INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Todas las puertas abren hacia el exterior y están provistas de cerraduras de fácil operación.					
2	Todas las áreas cuentan con señalización de emergencias, clara y visible (salidas de emergencia, rutas de evacuación).					
3	El local cuenta con botiquín de emergencias dotado de implementos básicos ante una emergencia					
4	Existe en un lugar visible el rotulo de botiquín					
5	Existen camillas para transporte de lesionados					
6	Existe alarma de emergencias					
7	Las salidas de emergencias se encuentran libres de obstáculos.					
8	Los extintores tienen el mantenimiento adecuado					
9	El área de los extintores esta libre de objetos y obstáculos					
10	Las escaleras de evacuación están señalizadas y tiene antideslizantes					
11	Las vías de evacuación están despejadas					
12	Los carteles informativos para evitar accidentes estan en un lugar visible					
13	Los carteles informativos para prevenir enfermedades comunes estan en un lugar visible					
14	Los carteles informativos de medidas a tomar en caso de terremoto estan en un lugar visible					
15	Los carteles informativos de medidas a tomar en caso de incendio estan en un lugar visible					
16	los Baños estan identificados					
17	El rotulo de punto de reunión esta en un lugar visible					
FIRMA : _____ NOMBRE: _____ <p style="text-align: center;">Elaborado</p>			FIRMA : _____ NOMBRE: _____ <p style="text-align: center;">Revisado</p>			

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

4) Ficha de inspección de Orden y limpieza

Es un formato en Excel para llevar un registro de las inspecciones realizadas en las instalaciones y servirá para revisar el orden y limpieza de la empresa y validar el cumplimiento a lo establecido por el comité.

- ✓ La inspección de las instalaciones será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional.

- ✓ La función de archivo y registro de la información será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Su evaluación se realizará de forma trimestral.

FICHA DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA						
N.	INSPECCIÓN DE LOCAL	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Los pasillos, zonas de tránsito y vías de evacuación están libres de obstáculos					
2	Las paredes están limpias y en buen estado					
3	Las ventanas y tragaluces están limpias y no impiden la entrada de luz natural					
4	El sistema de iluminación está mantenido de forma eficiente y limpio					
5	Las señales de seguridad están visibles y correctamente distribuidas					
6	Los medios de extinción están en su lugar de ubicación, visibles y accesibles					
7	Los suelos están limpios, secos, sin desperdicios ni material innecesario					
8	Están las vías de circulación de personas y vehículos diferenciadas y señalizadas					
N.	INSPECCIÓN DE ALMACENAMIENTO	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Las áreas de almacenamiento y disposición de materiales están señalizadas					
2	Los materiales y sustancias almacenados se encuentran correctamente identificados					
3	Los materiales se apilan y cargan de manera segura, limpia y ordenada					
N.	INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Maquinaria y equipo se encuentran limpios y libres en su entorno de todo material innecesario					
2	Maquinaria y equipo se encuentran libres de fugas de aceites y grasas					
3	Maquinaria y equipo poseen las protecciones adecuadas y los dispositivos de seguridad requeridos					
N.	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Herramientas están almacenadas en cajas o paneles adecuados					
2	Las herramientas eléctricas tienen sus cables y conexiones en buen estado					
N.	INSPECCIÓN DE RESIDUOS	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Los contenedores están colocados áreas accesibles a los lugares de trabajo					
2	Están claramente identificados					
3	Existen las herramientas de limpieza a disposición del personal del área					
N.	INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Se encuentran marcados o codificados para poderlos identificar por su usuario					
2	Se guardan en lugares específicos de uso personal (Taquillas)					
3	Se encuentran limpios y en buen estado					
4	Tienen las instrucciones para el uso adecuado					
5	Cuando son desechables, se depositan en los contenedores adecuados					
<p style="text-align: center;"> FIRMA : _____ FIRMA : _____ NOMBRE: _____ NOMBRE: _____ Elaborado Revisado </p>						

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

Resumen de indicadores Mecanismos de evaluación periódica del programa de seguridad y salud ocupacional.				
Indicador	Frecuencia de evaluación	Formato	Costo	Descripción Proactiva
Ficha de Identificación y evaluación de riesgo	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se verificará el local de la empresa y validar que no presenten ningún riesgo latente a los trabajadores. Además, se registrará si existen nuevos riesgos que no se hayan documentado.
Formato de Registro y notificación de accidente autorizado por el ministerio de trabajo	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Formato Word)	Servirá para completar los formularios a presentar al ministerio de trabajo.
Ficha de inspección Señalización	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se validará si existe la señalización adecuada.
Ficha de inspección de Orden y limpieza	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se validará si la empresa tiene los lugares de trabajo en buen estado y con las condiciones de limpieza correcta.
TOTAL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN			\$ 0.00	

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

2. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

La identificación de peligros y la evaluación de los riesgos en las instalaciones de la empresa Miguel Ángel Shoes, así como el control y el seguimiento debe involucrar un proceso de reconocimiento de aquellas condiciones de trabajo en donde existan peligros, a fin de generar la información con la cual se adopten las medidas para controlar dichos riesgos y evitar futuros accidentes laborales.

La Identificación y evaluación de riesgos es responsabilidad de la jefatura y debe ser efectuada por el Comités de Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de la Administración. La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, ya que a partir de la primera evaluación se volverán a realizar periódicamente para

determinar los puestos de trabajo que se puedan ver afectados por cambios de puestos internos o por condiciones físicas de los empleados.

a. Ficha de inspección para la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo

Esta ficha se elabora en base a inspecciones realizadas a la empresa, para determinar los tipos de riesgos a los que están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo.

- ✓ La inspección de las instalaciones será realizada por todos los miembros del comité.
- ✓ La función de archivo y registro de la información será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Su evaluación se realizará anualmente.

FICHA DE INSPECCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO						
N.	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Caída al mismo nivel					
2	Contacto con objetos calientes					
3	Contacto con fuego					
4	Contacto con electricidad					
5	Contacto con objetos cortantes					
6	Contacto con objetos punzantes					
7	Contacto con sustancias químicas					
8	Golpeado con objeto o herramienta					
9	Golpeado por objeto					
10	Golpeado contra objetos o equipos					
11	Choque contra elementos móviles					
12	Choque contra objetos o estructura fija					
13	Atrapamiento por objeto fijo o en movimiento					
14	Atrapamiento entre objetos en movimiento o fijo y movimiento					
15	Incendio					
16	Explosión					
17	Picadura o mordedura causado por animal o insecto					
18	Atropello					
19	Intoxicación por alimentos					
20	Exposición a Ruido					
N.	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1	Exposición a polvo - Agentes Químicos					
2	Exposición a gases - Agentes Químicos					
3	Exposición a vapores - Agentes Químicos					
4	Exposición a nieblas - Agentes Químicos					
5	Exposición a Calor					
6	Exposición a Frío					
7	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)					
8	Exposición a Vibración cuerpo entero					
9	Exposición a Vibración mano-brazo					
10	Otro especificar:					
FIRMA : _____		FIRMA : _____				
NOMBRE: _____		NOMBRE: _____				
Elaborado		Revisado				

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

b. El proceso de identificación, evaluación y control

El proceso de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos se realizará al darse las siguientes circunstancias:⁴⁰

- 1) Se diseñe, planifique o inicie una nueva actividad productiva
- 2) Se Modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a instalaciones, equipos u organización del trabajo
- 3) Detección de riesgos evidentes que puedan causar daños en los trabajadores
- 4) Posterior a eventos de siniestralidad

c. Metodología de evaluación de riesgos laborales

1) Estimación del Riesgo

Con la estimación de los riesgos se forman las bases para decidir si se necesitan mejorar los controles existentes o si es necesario implementar unos nuevos, así como la temporización de las acciones; para cada peligro detectado deben estimarse los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

2) Severidad del daño

- a) Ligeramente dañino: Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve: Daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo, molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza por exceso de ruido o falta de iluminación.
- b) Dañino: Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: Laceraciones, quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores, pérdida de la audición, dermatitis o trastornos músculo-esqueléticos.
- c) Extremadamente dañino: Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave: Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, politraumatismos, lesiones fatales.

⁴⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387, Art. # 45

Tabla de severidad propuesta

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento medico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejia – Ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación,	8

Incidente Asociados a Seguridad	severidad	
Caída al mismo nivel	6	DAÑINO
Quemadura por contacto con objetos calientes	6	DAÑINO
Contacto con fuego-quemadura	6	DAÑINO
Contacto con fuego-Muerte	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Contacto con electricidad-quemadura	6	DAÑINO
Contacto con electricidad-muerte	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Contacto con objetos cortantes-herida leve	6	DAÑINO
Contacto con objetos cortantes-herida grave, muerte	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Contacto con objetos punzantes-herida leve	6	DAÑINO
Contacto con objetos punzantes-herida grave, muerte	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Contacto con sustancias químicas	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Golpeado con objeto o herramienta-con incapacidad	6	DAÑINO
Golpeado con objeto o herramienta	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Golpeado por objeto	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Golpeado contra objetos o equipos	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Choque contra objetos o estructura fija	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Atrapamiento por objeto fijo o en movimiento	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Picadura o mordedura causado por animal o insecto	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Intoxicación por alimentos	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Rasguños	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Contusiones	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Erosiones	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Polvos en los ojos	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Resfriados	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Tos	4	LIGERAMENTE DAÑINO
Quemadura	6	DAÑINO
Fractura	6	DAÑINO
Esguince	6	DAÑINO
Dislocación	6	DAÑINO
Laceración	6	DAÑINO
Incapacidad permanente	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Ceguera	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Muerte	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Explosión-muerte	8	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Otro especificar:		

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

3) Probabilidad del daño:

a) Probabilidad alta:

El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores.

b) Probabilidad media:

El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.

c) Probabilidad baja:

El daño ocurrirá raras veces.

Tabla de probabilidad propuesta

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el período de un año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el período de un año.	5
ALTA	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el período de un año.	9

d. Tabla de valoración del riesgo propuesta:

Muestra un criterio sugerido para la toma de decisiones, indica los puntos precisos para el control de los riesgos y las medidas que deben adoptarse.

La severidad indica el daño que se puede producir al trabajador si el riesgo se materializa.

La probabilidad indica el nivel de que el riesgo se materialice en las condiciones existentes.

Tabla de valoración del riesgo

Severidad →	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMEN TE DAÑINO (8)
Probabilidad ↓			
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	64 a 72 Riesgo Crítico

e. Propuesta de tabla de determinar nivel de riesgo

- ❖ En el apartado de severidad se establece a cada incidente potencial un número en base al nivel de severidad. En la base de Excel se completa automáticamente el número asignado.
- ❖ En el apartado de probabilidad se asigna un número automáticamente en la base de Excel el cual se genera de acuerdo al registro histórico de cada incidente sucedido en la empresa el cual se completa automáticamente en la base.
- ❖ La evaluación del riesgo es el producto del número generado de la probabilidad y severidad, el resultado de esto determina el nivel de riesgo en base a la clasificación propuesta en el apartado anterior.

TABLA DE EVALUACIÓN DE RIESGO (Fuente: Elaborado por el equipo de investigación)

FECHA	NOMBRE DE EMPLEADO	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	EVALUACIÓN DE RIESGOS					
		ACTO	CONDICION		Probabilidad (P)		Severidad (S)		Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo
02-oct-17	MARIA GABRIELA AREVALO	Orientación inadecuada	Falta de rotulación	Caída al mismo nivel	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
5-Jan-17	KARLA GUADALUPE MANCIA	No advertir /señalizar	Falta de rotulación	Caída al mismo nivel	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
18-Jan-17	MARIO ATILIO MENA			Contacto con fuego-quemadura	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
7-Feb-17	CLAUDIA GUADALUPE CRUZ			Contacto con fuego-quemadura	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
5-Mar-17	ANA MARITZA LOPEZ			Contusiones	BAJA	3	4	LIGERAMENTE DAÑINO	12	Riesgo Bajo
8-Apr-17	RAUL EDGARDO OLIVA VEJAR			Golpeado por objeto	MEDIA	5	4	LIGERAMENTE DAÑINO	20	Riesgo Bajo
12-May-17	HUGO ERNESTO CASTRO RODRIGUEZ			Caída al mismo nivel	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
23-Jun-17	ROBERTO ANTONIO TREJO MONTES			Caída al mismo nivel	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
26-Aug-17	INES SANTOS VASQUEZ			Golpeado por objeto	MEDIA	5	4	LIGERAMENTE DAÑINO	20	Riesgo Bajo
5-Sep-17	MAYRA ALFARO DE MORAN			Contacto con objetos cortantes-herida leve	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado
5-Sep-17	MANUEL ANTONIO GONZALEZ			Contacto con objetos cortantes-herida leve	MEDIA	5	6	DAÑINO	30	Riesgo Moderado

Resumen de indicadores para identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.				
Indicador	Frecuencia de evaluación	Formato	Costo	Descripción Proactiva
Ficha de inspección para la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se verificará que los puestos de trabajo no presenten ningún riesgo latente y que los trabajadores usen el equipo de protección adecuado. Además, se Registrará si existen nuevos riesgos que no se hayan documentado.
Tabla de probabilidad y severidad	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se verificará y actualizará si existen nuevos riesgos y asignar valor.
Tabla de clasificación de riesgo	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se verificará y actualizará si existen nuevos riesgos y asignar valor.
Tabla para determinar nivel de riesgo	Anual	Ficha en Excel	Sin costo (Elaborado por equipo de investigación)	Se verificará y actualizará si existen nuevos riesgos y asignar valor, esta información final ayudara a determinar al comité el nivel de riesgo que existen en la empresa
TOTAL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN			\$ 0.00	

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

3. REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS

El comité de Seguridad y Salud ocupacional, deberán llevar un registro de accidentes e investigación de riesgos laborales y definirán las acciones a seguir para prevenirlos. Este registro es una bitácora en Excel elaborada por el grupo de investigación.

a. Se consideran accidentes de trabajo presentado en las diferentes situaciones:

- ❖ En la prestación de un servicio por orden del patrono o sus representantes, fuera del lugar y horas de trabajo.
- ❖ En el curso de una interrupción justificada o descanso del trabajo, así como antes y después del mismo, siempre y cuando la víctima se hallare en el lugar de trabajo o en los locales de la empresa o establecimiento
- ❖ A consecuencia de un delito, o falta, imputable al patrono, a un compañero de trabajo, o a un tercero, cometido durante la ejecución de las labores. en tales casos el patrono deberá asumir todas las obligaciones; pero le quedará su derecho a salvo para reclamar del compañero o tercero, responsables, el reembolso de las cantidades que hubiere gastado en concepto de prestaciones o indemnizaciones.
- ❖ Al trasladarse de su residencia al lugar en que desempeñe su trabajo, o viceversa, en el trayecto, durante el tiempo y por el medio de transporte, razonables⁴¹

b. Bitácora de accidentes laborales

Es una estructura elaborada en Excel que servirá para llevar un registro de los accidentes laborales. Cada vez que un evento ocurra se alimentará en la base de datos para su posterior análisis.

- ✓ Esta función será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional y deberá estar en comunicación directa con la gerencia.
- ✓ Su evaluación se realizará anualmente.

⁴¹ Código de Trabajo de El Salvador Decreto Legislativo, N° 15, Fecha de decreto 23/06/1972, Fecha de publicación D.O 31/07/1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, Art.317.

BITÁCORA DE ACCIDENTES LABORALES												
Empresa:		Responsable Área										
Trabajadores												
Área:												
Periodo:												
						EVALUACIÓN DE RIESGOS				PLAN DE ACCIÓN		
						SEGURIDAD						
Fecha	Tipo Accidente	Nombre de persona accidentada	Descripción	Días de Incapacidad	Comentario comité	Probabilidad	Severidad	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	Medidas preventivas Recomendadas	Responsable de seguimiento y control	Tiempo de Ejecución
Elaborado por:		Revisado por:				Aprobado por:						
Fecha:		Fecha:				Fecha:						

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

c. Bitácora de enfermedades profesionales

Es una estructura elaborada en Excel que servirá para llevar un registro de las enfermedades profesionales. Cada vez que un evento ocurra o se genere una incapacidad se alimentará en la base de datos para su posterior análisis.

- ✓ Esta función será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el comité de seguridad y salud ocupacional y deberá estar en comunicación directa con la gerencia.
- ✓ Su evaluación se realizará anualmente.

BITÁCORA DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDADES PROFESIONALES												
Empresa:		Responsable Área										
Trabajadores												
Área:												
Periodo:												
						EVALUACIÓN DE RIESGOS				PLAN DE ACCIÓN		
						SALUD						
Fecha	Tipo de incapacidad	Nombre de persona incapacitada	Descripción	Días de Incapacidad	Comentario comité	Probabilidad	Severidad	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	Medidas preventivas Recomendadas	Responsable de seguimiento y control	Tiempo de Ejecución
Elaborado por:		Revisado por:				Aprobado por:						
Fecha:		Fecha:				Fecha:						

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

d. Proceso de investigación y registro de un accidente

La investigación de un accidente laboral y el completar la ficha de registro de accidentes deben de llevarse a cabo por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el apoyo de los responsables de la administración de la empresa en el área donde se produjo el accidente. Una vez realizado el informe por el comité este deberá entregarse a la administración y esta a su vez comunicará al responsable del área explicándole las conclusiones de dicha investigación, así como, las medidas de prevención propuestas para evitar nuevos accidentes. Además, el comité y la administración llevará un registro de accidentes y enfermedades de forma anual en su respectiva bitácora.

e. Propuesta de proceso de notificación de un accidente

El proceso de comunicación a seguir cuando se produce un accidente laboral es el siguiente:

1) Proceso Accidente mortal:

- a) Una vez ocurrido un accidente (mortal), el jefe o supervisor responsable del área de trabajo donde haya ocurrido el accidente laboral debe comunicar de inmediato lo sucedido a la administración y al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- b) El comité para la investigación del accidente llegará al lugar de los hechos inmediatamente después del suceso, tomarán fotografías cuando sea posible.
- c) El comité realizará un análisis del accidente y elaborará un informe de la investigación del accidente de trabajo y le entregará una copia a la administración.
- d) La administración deberá notificar, completar el formulario y enviarlo al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo) en un plazo máximo de 72 horas a partir del suceso.

2) Proceso Accidente con/sin incapacidad:

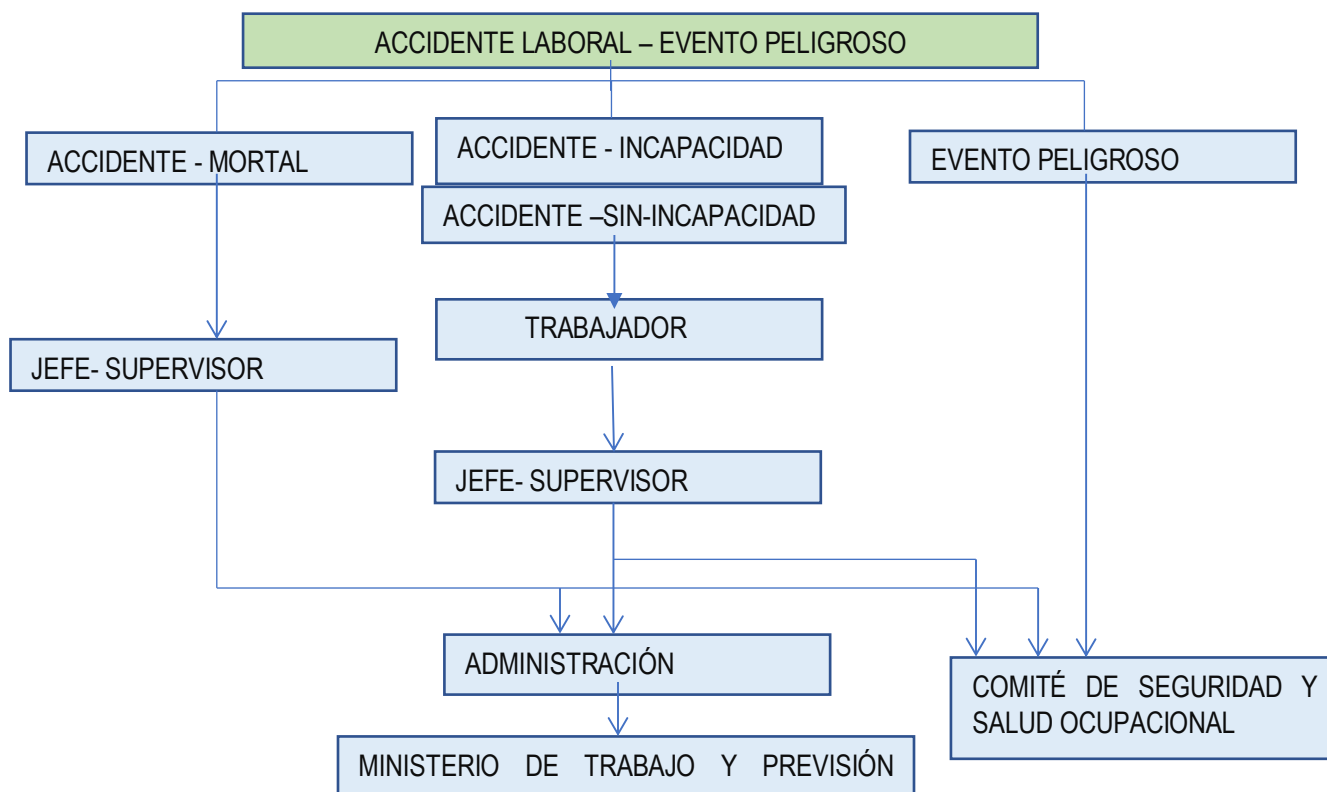
- a) Una vez ocurrido el accidente con/sin incapacidad el trabajador debe de notificar al jefe o supervisor responsable del área de trabajo.
- b) El jefe o supervisor responsable del área de trabajo debe de informar la administración y notificar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- c) El comité para la investigación del accidente, enfermedad o evento peligroso llegará al lugar de los hechos a más tardar 12 horas después del suceso, se tomarán fotografías cuando sea posible.
- d) El comité realizará un análisis del accidente y elaborará un informe de la investigación y le entregará una copia a la administración.
- e) La administración deberá notificar, completar el formulario y enviarlo al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo) en un plazo máximo de 72 horas a partir del suceso.

3) Proceso Evento peligroso:

- a) El trabajador debe de notificar el evento peligroso al jefe o supervisor responsable del área de trabajo.

- b) El jefe o supervisor responsable del área de trabajo debe de informar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- c) El comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe de realizar una investigación y registrar el evento peligroso.
- d) El comité de Seguridad y Salud Ocupacional propondrá a la administración medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición con el objetivo de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

FLUJOGRAMA DE PROPUESTA DE PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES



Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

Nota: Se debe de comunicar en un plazo máximo de 72 horas al S.N.N.A.T. del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Sistema Nacional de Notificación de Accidentes de Trabajo (S.N.N.A.T.).

Presupuesto para un registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
✓ Flujograma de proceso de notificación de accidente, bitácoras de registro de accidentes y enfermedades, plantilla de formulario de notificación al ministerio de trabajo.	Sin costo (elaborado por el grupo de investigación en formato Excel y Word)	\$0.00
✓ Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
✓ Impresor	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
✓ Completar formulario para reportar accidente	Elaborado por la administración	\$ 0.00
✓ La administración delegará una persona para enviar formulario al ministerio de trabajo en el plazo establecido.	Viatico por combustible	\$ 5.00
Total Presupuesto		\$ 5.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

El comité establecerá un Plan de Emergencia que consiste ejecutar acciones para responder eficazmente ante situaciones inesperadas por medio de un plan previamente diseñado.

El plan de emergencia y evacuación como parte del Programa de Gestión, deberá estar de acuerdo a la naturaleza de las labores y a su entorno

El comité tendrá la responsabilidad de establecer el Plan de Emergencia; Asignar personal para integrar Las brigadas

- ✓ Brigada de evacuación
- ✓ Brigada de primeros auxilios
- ✓ Brigada prevención y combate de incendios

1) Brigada de Evacuación:

La brigada de evacuación le corresponde desalojar al personal y particulares que no han sido lesionados en el evento. Dentro de la brigada debe de tener personal capacitado para desconectar todos los dispositivos eléctricos.

a) Responsabilidades Generales

- ❖ Responsables de nombrar al personal que integrará la brigada de evacuación
- ❖ Preparar y dirigir los planes de emergencia de evacuación
- ❖ Elaborar el Mapa de Riesgos con las rutas diseñadas para que los trabajadores y demás personas evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible con las medidas de seguridad.
- ❖ Responsables ubicar las señales de rutas de evacuación de las instalaciones en caso de terremoto y evacuación
- ❖ Responsable de dirigir los simulacros de evacuación y reunirlos al personal en el punto de reunión.
- ❖ Importante gestión del brigadista de evacuación a la hora de elaborar el mapa de riesgo que el punto de reunión no debe de exceder los 40 metros y el tiempo de evacuación no debe de sobrepasar los 10 minutos.

b) Medidas de respuesta ante emergencia que brigadista debe transmitir a todo el personal durante un Terremoto:

- ❖ Manténgase en calma.
- ❖ Permanezca en su puesto de trabajo mientras dure el terremoto.
- ❖ Deberá apartarse inmediatamente de vidrios u objetos pesados.
- ❖ Refúgiense debajo del marco de la puerta, mesas o escritorios.
- ❖ Apague los fuegos que ocasionalmente están a su alcance.
- ❖ Diríjase a una ZONA SEGURA.

Qué hacer **durante** un terremoto

		
AGÁCHESE	CÚBRASE	AGÁRRESE
		
CÁLMESE En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo	EN EL INTERIOR Aléjese de muebles, ventanas y lámparas	EN EL EXTERIOR Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos
		
Si está conduciendo pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo	Si utiliza silla de ruedas, frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos	Si está en un lugar de asistencia masiva protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas

Qué hacer **después** de un terremoto

		
CIERRE llaves de agua, luz y gas	UTILICE las escaleras	NO UTILICE los ascensores
		
APAGUE todo tipo de fuego	ILUMINE con linterna, no con fuego	NO ENTRE en edificios dañados
		
Si está atrapado Cúbrase la boca y la nariz, evite gritar porque puede asfixiarse con el polvo. Golpee con un objeto para indicar su posición	Si hay heridos No mueva a las personas gravemente heridas a menos que estén en peligro inminente de sufrir daños	
		
Esté alerta ante las posibles réplicas que puedan ocurrir	No use el teléfono a menos que sea estrictamente necesario	Sólo haga caso de informaciones de organismos y autoridades oficiales

c) Proceso de realización de simulacro

- ❖ El brigadista de evacuación del comité de seguridad y salud ocupacional realizará una convocatoria a todo el comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum.
- ❖ El brigadista de evacuación coordinará con la gerencia la hora y fecha de simulacro
- ❖ Se encargará de validar que todo el personal está fuera de las instalaciones y se encuentren en el punto de reunión.
- ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro del simulacro.
- ❖ El brigadista de evacuación elaborará un informe del simulacro para presentarlo a la gerencia
- ❖ El simulacro se realizará anualmente.

d) Responsabilidades específicas

Responsabilidades específicas	Requerimiento	Frecuencia de revisión	Responsable
Revisar que las vías de salida del personal estén sin obstáculos	Señalizadas	Trimestral	Brigada de Evacuación
	Sin obstáculos	Diario	Delegado de Evacuación
Revisar la iluminación de las instalaciones	Funcionamiento	Diario	Delegado de Evacuación
	señalización	Mensual	Brigada de Evacuación
Teléfonos de Emergencia	Actualizada	Mensual	Delegado de Evacuación
Lista de Asistencia	Actualizada	Mensual	Delegado de Evacuación
Teléfonos de personal	Actualizada	Mensual	Delegado de Evacuación
Megáfono	Preparado	Diario	Delegado de Evacuación
Silbato	Preparado	Diario	Delegado de Evacuación

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

e) Mapa de riesgos propuesto con ruta de evacuación.








KM 13 ½ Carretera Troncal del Norte

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación (Sin costo)

f) Propuesta de Señalización.

SIMBOLO	NOMBRE	SIGNIFICADO	ÁREA A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Extintor	Identifica la ubicación de extintor	Local de la empresa	3	\$ 4.00	\$ 12.00
	Prohibido fumar	Prohíbe a las personas fumar dentro de las instalaciones	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Uso de equipo de protección	Obliga a usar el equipo de protección en la actividad laboral	Estación de trabajo	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Salida de Emergencia	la puerta de salida en caso de emergencia	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Baño de trabajadores y usuarios	Indica el baño de trabajadores y usuarios	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Peligro de Cortarse	Peligro de cortarse en maquinaria- Uso obligatorio de protector	Local de la empresa	2	\$ 4.00	\$ 8.00
	Caídas al mismo nivel	Advierte el riesgo de caída por obstáculo o piso resbaladizo	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00

	Botiquín	Identifica la ubicación de botiquín	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Punto de reunión	Indica el punto de reunión de personal en caso de emergencia	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Riesgo eléctrico	Advierte de peligro de descarga eléctrica	Local y puesto de trabajo	3	\$ 4.00	\$ 12.00
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe seguirse en caso de emergencia	Local de la empresa	6	\$ 4.00	\$ 24.00
	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe a los empleados dejar objetos que obstaculicen el paso	Local de la empresa	1	\$ 4.00	\$ 4.00
TOTAL DE COSTO EN SEÑALIZACIÓN TALLERES COPIADOS Y UNIDOS TELÉFONO: 2222-1830-cotizacionestcu@gmail.com				22	\$ 48.00	\$ 88.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

g) Presupuesto de Brigada de Evacuación

Presupuesto de Equipo de Brigada de Evacuación		
Concepto	Descripción de gasto	Costo
Señalización	Costo de señalización en local	\$88.00
Rótulos de emergencia	Rótulo de medida a tomar en caso de terremoto	\$16.00
Megáfono	Servirá para cualquier emergencia y simulacro de evacuación	\$ 51.45
Silbato	Servirá para cualquier emergencia y simulacro de evacuación	\$ 11.25
Teléfonos de Emergencia	Elaborado por el equipo de investigación	\$0.00
Total presupuesto de evacuación		\$ 166.70

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

2) Brigada de Primeros Auxilios:

Brindar los cuidados básicos de emergencia previa atención pre-hospitalaria y deben ser capacitados y certificados por institución autorizada.

a) Responsabilidades Específicas

Responsabilidades específicas	Requerimiento	Frecuencia de revisión	Responsable
Supervisar los botiquines	Completo	Mensual	Brigadista de primeros auxilios
Ubicación de Botiquín	Señalizado	Mensual	Brigadista de primeros auxilios
Realizar Simulacro de primeros auxilios	Cumplimiento	Anual	Brigadista de primeros auxilios
Teléfonos de Emergencia	Actualizada	Mensual	Brigadista de primeros auxilios

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

b) Medidas a tomar por el brigadista de primeros auxilios ante una emergencia

- ❖ El brigadista autorizado debe de contar con el botiquín de Primeros Auxilios y los números de emergencia a la mano.
- ❖ Asegurará la zona del accidente
- ❖ Actuará con rapidez, valorará la escena priorizando la atención hemorragias, quemaduras, paro cardio respiratorio y shock.
- ❖ Valorar el tipo de accidente o evento sucedido para decidir el grado de emergencia para poder llamar a los números de emergencia (El cual solicitará a la persona más próxima la ayuda en llamar a los números de emergencia)
- ❖ Comunicar al comité de seguridad y salud ocupacional y a la gerencia.

- ❖ En caso de Hemorragia el brigadista aplicará presión sobre herida y realizará vendaje compresivo y medidas anti-shock hasta que llegue los servicios paramédicos.
- ❖ Si la persona se encontrara inconsciente el brigadista de primeros auxilios deberá verificar que la vía respiratoria se encuentre libre y despejada, inclinando la cabeza hacia atrás y manteniéndola lateralizada. Se mantendrá al lesionado en una posición en la que se cause menos daño a la víctima, hasta que llegue los servicios paramédicos.

c) Proceso de realización de simulacro

- ❖ El brigadista de Primeros auxilios del comité de seguridad y salud ocupacional realizará una convocatoria a todo el comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum.
- ❖ El brigadista de Primeros auxilios coordinará con la gerencia la hora, fecha y tipo de simulacro
- ❖ Dirigirá el tipo de simulacro (hemorragia, quemadura, shock, fractura y paro respiratorio) validando las posibles situaciones para poder actuar ante la emergencia
- ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro del simulacro.
- ❖ El brigadista de Primeros auxilios elaborará un informe del simulacro para presentarlo a la gerencia
- ❖ El simulacro se realizará anualmente.

3) Brigada Prevención y Combate De Incendios

La brigada de incendios es responsable de inspecciones contra incendios en las instalaciones y capacitar a los demás trabajadores acerca de las rutas de evacuación y sobre el uso de los extintores.

a) Responsabilidades generales

- ❖ El comité es responsable de nombrar al personal que integrará la brigada de incendios.
- ❖ Responsables de supervisar los extintores contra incendios
- ❖ Controlar las posibles situaciones de incendios hasta que llegue ayuda exterior.

b) Responsabilidades específicas

Responsabilidades específicas	Requerimiento	Frecuencia de revisión	Responsable
Extintores	Cargado	Mensual	Brigadista de Prevención y combate de incendios
Alarma de evacuación	Libre de obstáculos	Diario	Brigadista de Prevención y combate de incendios
Detectores de humo	Visibles	Mensual	Brigadista de Prevención y combate de incendios
Silbato	Cargado	Diario	Brigadista de Prevención y combate de incendios
Teléfonos de Emergencia	Actualizada	Diario	Brigadista de Prevención y combate de incendios
Revisar Interruptores de Energía	Libre de obstáculos	Diario	Brigadista de Prevención y combate de incendios

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

c) Las medidas de respuesta propuestas ante emergencias durante incendio:

- ❖ Manténgase en calma.
- ❖ Identificar el incendio
- ❖ Si el incendio es leve use el extintor sino retírese
- ❖ Use la ruta de evacuación
- ❖ Humedezca un trapo y cubra nariz y boca
- ❖ Si el humo es denso arrástrese por el suelo
- ❖ Diríjase a una ZONA SEGURA.



d) Proceso de realización de simulacro

- ❖ El brigadista de prevención y combate de incendios realizará una convocatoria a todo el comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum.
- ❖ El brigadista de Primeros auxilios coordinará con la gerencia la hora, fecha y tipo de simulacro
- ❖ Dirigirá el simulacro validando las posibles situaciones para poder actuar ante una emergencia
- ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro del simulacro.
- ❖ El brigadista de prevención y combate de incendios elaborará un informe del simulacro para presentarlo a la gerencia
- ❖ El simulacro se realizará anualmente.

e) El uso correcto de extintor

USO DE LOS EXTINTORES DE INCENDIO

- 1** 

Si el extintor es de polvo, agítelo boca abajo antes de su uso
- 2** 

Quite la anilla/precinto de seguridad
- 3** 

Compruebe el estado de la carga del extintor, apretando suavemente la palanca de disparo
- 4** 

Sitúese lo más próximo al fuego, apunte a la base de las llamas, accione fuertemente la palanca de disparo y realice un barrido en zig-zag (derecha-izquierda-derecha). **SUJETE LA MANGUERA POR LA BOQUILLA**

f) Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.

El proceso de formación deberá ser impartido por una entidad de formación técnica, superior, una empresa asesora en prevención de riesgos acreditada, peritos en áreas especializadas o la propia empresa institución, siempre y cuando tenga la capacidad técnica para realizarlo.

La formación e instrucción contendrá como mínimo la siguiente temática:

- ❖ Las responsabilidades del Comité;
- ❖ Las normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional;
- ❖ Riesgos y exigencias del trabajo;
- ❖ Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión en la materia;
- ❖ Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- ❖ El reconocimiento de los riesgos;
- ❖ Los principios básicos de la higiene ocupacional;
- ❖ Metodología para efectuar inspecciones;
- ❖ Metodología para la investigación de accidentes;
- ❖ Las enfermedades profesionales que es preciso notificar;
- ❖ La indemnización y las prestaciones por enfermedad a los trabajadores; y,
- ❖ Técnicas eficaces de comunicación.

g) Calendarización y registro de simulacros

Los ejercicios de simulacro son métodos eficaces de entrenamiento, evaluación o validación de los esfuerzos en preparativos y respuesta tales como:

- ❖ Identificación de responsabilidades, confirmación de roles establecidos, uso de técnicas y capacidades, uso de los recursos.
- ❖ Funcionamiento de los sistemas de coordinación y mando en el terreno y bajo condiciones similares a las reales.
- ❖ Los tiempos de respuesta o ejecución de acciones, así como el comportamiento de las personas ante la tensión generada por la situación de emergencia.
- ❖ La utilización de técnicas y destrezas aprendidas por individuos que hayan recibido una capacitación específica.
- ❖ La aplicación de los procedimientos y normas de seguridad del personal de salud y atención de emergencias.

- ❖ El simulacro también tiene un valor didáctico en tareas de capacitación ya que permite trascender de los niveles teóricos a la práctica, lo que asegura que los conocimientos adquiridos se aplicarán según lo expuesto en la teoría.

Es por ello de tal importancia de la participación de todos los trabajadores en conjunto con el comité de seguridad y salud ocupacional.

La guía básica de los números de teléfonos debe de estar a la mano de todos los miembros del comité.

GUÍA BÁSICA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
ANDA	2244-2632
CAESS	2506-9000
Comandos de Salvamento	2221-1310
Cruz Azul Salvadoreña	2271-4280
Cruz Roja Salvadoreña	2222-5155
Cruz Verde Salvadoreña	2242-5735
Cuerpo de bomberos de El Salvador	2243-2054
PNC Denuncias	122
Policía Nacional Civil emergencias (PNC)	911
Protección Civil	2281-0888
Sistema de médico de emergencia	132

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

h) Presupuesto de Brigada de prevención y combate de incendios

Presupuesto de Equipo de Brigada de Prevención y combate de incendios		
Concepto	Descripción de gasto	Precio
Señalización	Costo de señalización de simulacro de incendio y uso de extintor	\$16.00
Silbato	Servirá para cualquier emergencia y simulacro	\$ 11.25
Extintor (3)	Servirá para combatir incendios	\$ 225.00
Teléfonos de Emergencia	Elaborado por el equipo de investigación	\$0.00

Total presupuesto de evacuación	\$ 252.25
---------------------------------	-----------

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

5. ENTRENAMIENTO TEÓRICO Y PRÁCTICO EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES/AS SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA.

El empleador o empleadora deberá garantizar que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y práctico en la materia, definiendo un plan anual.

Este plan también incluirá capacitaciones en el momento de la contratación de personal, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñan o se introduzcan nuevas tecnologías, así como cuando se realicen modificaciones en las instalaciones y equipos de trabajo. El entrenamiento deberá estar centrado específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador

Dentro de la temática que se propone para la prevención de riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional en general tenemos:

Impartida por: Promotora de FOSALUD Apopa. Ministerio de Salud.

Personal a recibir capacitación: Personal Administrativo, Operativo y miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Contenido de Charla

- ❖ Charla Salud sexual y reproductiva: Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA.
- ❖ Charla Salud mental: Riesgos Psicosociales.
- ❖ Charla de medidas educativas y sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas

Proceso de gestión

- ❖ La Convocatoria de charla de todos los trabajadores será realizada por un miembro del comité, el cual será seleccionado por el comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum.
- ❖ La persona seleccionada por el comité coordinará con la institución la hora y fecha de charla, por medio de una carta de solicitud elaborada por el equipo de investigación **(ANEXO: 6)**
- ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro de charla.
- ❖ La charla se realizará anualmente.

Presupuesto de Charla realizada por ministerio de salud

Indicador	Descripción de gasto	Costo
Viáticos de miembro de comité para ir a solicitar charla a unidad de salud	Pasaje para gestionar capacitación	\$2.00
Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Proyector	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Refrigerio	Pan dulce y café para 45 personas: 44 trabajadores y 1 promotor	\$ 25.00
Total presupuesto		\$ 27.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

Impartida por: Ministerio de Gobernación Cuerpo de Bomberos de El Salvador **ANEXO (7)**

Personal a recibir capacitación: Miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Contenido de Capacitación

- ❖ Capacitación en uso de extintores prevención y combate de incendios.
- ❖ Capacitación Brigadas de evacuación en caso de emergencias.
- ❖ Capacitación Primeros auxilios básicos en el trabajo.

<p><u>Proceso de gestión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La Convocatoria de capacitación de todos los miembros del comité será realizada por un miembro seleccionado por todos los integrantes del comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum. ❖ La persona seleccionada por el comité coordinará con la institución la hora y fecha de capacitación. ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro de capacitación. ❖ La capacitación se realizará anualmente. 		
Presupuesto para capacitación de bomberos sobre uso extintores prevención y combate de incendios		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
Viáticos de persona a capacitación	Pasaje para gestionar capacitaciones	\$3.00
Costo de capacitación	Capacitación en uso de extintores prevención y combate de incendios.	\$64.57
Costo Materiales de uso de capacitación	Recipiente y Arena solicitado por el Departamento de bomberos	\$ 10.00
Viáticos de transporte de capacitador	Pago de combustible y pago de depreciación de vehículo para llegar a recoger y retornar a capacitador.	\$10.00
Refrigerio	Para 6 personas; 1 Capacitador, 4 miembros de comité y propietario de empresa.	\$9.00
Almuerzo	Para 6 personas; 1 Capacitador, 4 miembros de comité y propietario de empresa.	\$15.00
Impresora	La empresa cuenta con equipo para imprimir documentos informativos	\$ 0.00
Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Proyector	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Total presupuesto sobre uso extintores prevención y combate de incendios		\$ 111.57

Presupuesto para capacitación de bomberos a brigadas de evacuación en caso de emergencias.		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
Viáticos de persona a capacitación	Pasaje para gestionar capacitaciones	\$3.00
Costo de capacitación	Capacitación a brigadas de evacuación en caso de emergencias.	\$ 129.15
Viáticos de transporte de capacitador	Pago de combustible y pago de depreciación de vehículo para llegar a recoger y retornar a capacitador.	\$10.00
Refrigerio	Para 6 personas; 1 Capacitador, 4 miembros de comité y propietario de empresa.	\$9.00
Almuerzo	Para 6 personas; 1 Capacitador, 4 miembros de comité y propietario de empresa.	\$15.00
Impresora	La empresa cuenta con equipo para imprimir documentos informativos	\$ 0.00
Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Proyector	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Total presupuesto de brigadas de evacuación en caso de emergencias		\$ 166.15

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

Presupuesto para capacitación de bomberos a brigadas de Primeros auxilios.		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
Viáticos de persona a capacitación	Pasaje para gestionar capacitaciones	\$3.00
Costo de capacitación	Capacitación a brigadas de Primeros auxilios.	\$ 129.15
Viáticos de transporte de capacitador	Pago de combustible y pago de depreciación de vehículo para llegar a recoger y retornar a capacitador.	\$10.00

Refrigerio	Para 6 personas; 1 Capacitador, 4 miembros de comité y propietario de empresa.	\$9.00
Almuerzo	Para 6 personas; 1 Capacitador, 4 miembros de comité y propietario de empresa.	\$15.00
Impresora	La empresa cuenta con equipo para imprimir documentos informativos	\$ 0.00
Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Proyector	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Total presupuesto de brigadas de Primeros auxilios.		\$ 166.15

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

<p>Impartida por: Miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>Personal a recibir charla: Personal Administrativo y Operativo.</p>
<p><u>Contenido de Charla</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Charla sobre Seguridad y Salud Ocupacional (Evacuación, Primeros Auxilios, Caso de incendios) ❖ Charla de Uso de Equipos de Protección Personal. ❖ Charla Riesgos eléctricos.
<p><u>Proceso de gestión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La Convocatoria de charla de todos los trabajadores será realizada por un miembro del comité, el cual será seleccionado por el comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum. ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro de charla. ❖ La charla se realizará anualmente.

Presupuesto de Charla realizada por Miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Proyector	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Refrigerio	Pan dulce y café para 44 personas:	\$ 20.00
Total presupuesto		\$ 20.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

6. ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

El programa de exámenes médicos y de laboratorio deberá estar basado en la identificación y evaluación de riesgos realizada por el empleador, estableciéndolos con periodicidad, los resultados de estos exámenes deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador o empleadora, copias para agregarlas a expediente

a. Objetivos:

- ✓ Realizar una evaluación médica general cada año a los trabajadores.
- ✓ Promover un papel pro-activo hacia los trabajadores para que se realicen chequeos para ver su estado de salud.
- ✓ Informar sobre las enfermedades comunes y crónico-degenerativas a que se pueden exponer y explicar que con una intervención médica oportuna se pueden evitar el desarrollo de complicaciones derivadas de estas.

Para todo empleador la salud de sus trabajadores debe de ser de primordial importancia porque son la fuente que genera la producción y es por ello que la administración debe de tener programas que ayuden a prevenir y detectar enfermedades en sus trabajadores.

b. Evaluación médica propuesta:

Se recomienda a la administración tener un registro medico dentro de los expedientes para saber qué tipo de padecimientos tienen sus trabajadores y qué medidas tomar ante cualquier emergencia.

- 1) Solicitar consulta médica periódicamente, se propone crear alianzas consultorios y laboratorios para que puedan referir a los trabajadores con médicos previamente seleccionado en un listado autorizado por la gerencia. El beneficio principal es que puedan optar por un porcentaje de descuento en sus consultas y en la elaboración de exámenes. Se realizarán excepciones en ciertos casos que la empresa garantizara el pago de éstos en cuotas generadas en planilla.

- 2) Exámenes de laboratorio autorizados e indicados por el medico consultante. Debe de ser solicitado en el formato de orden de Exámenes médicos autorizados por la empresa.

FORMATO DE ORDEN DE EXÁMENES MÉDICOS MIGUEL ÁNGEL SHOES					
Nombre del Médico					
Teléfonos					
Dirección de clinica					
Nombre de empleado					
Codigo de Empleado					
Edad Paciente:					
Fecha de consulta					
Fecha	Tipo de Exámen	Observación	Comentario final		
	Hemograma.				
	General de Heces				
	General de Orina				
	Mamografía				
	Citología.				
	Próstata.				
	Glucosa				
	colesterol				
	Triglicéridos				
Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

- 3) El médico extenderá referencia a hospitales públicos en los casos necesarios al área Ginecología para control y vigilancia del Cáncer cérvico-uterino y Cáncer De Mamas, Se llevará un registro de todos los exámenes realizados a los pacientes y actualizar su expediente médico en Bitácora de registro médico de empleados.

BITÁCORA DE REGISTRO MÉDICO DE EMPLEADOS								
Empresa:								
Trabajadores		Responsable Área						
Área:								
Periodo:								
Fecha	Codigo de Empleado	Nombre de empleado	Tipo de Exámen	Diagnostico	Nombre del Médico	Requiere seguimiento	Proxima cita	Comentario final
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:			
Fecha:		Fecha:			Fecha:			

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

4) Primeros Auxilios:

Las medidas de primeros auxilios se deberán realizar en base a lo establecido en por el comité de seguridad y salud ocupacional en el local se dispondrá de un botiquín equipado con los insumos básicos de primeros auxilios.

Los elementos que debe contener un botiquín de primeros auxilios deben de ser los necesarios ya que con estos se asistirán a las personas previo a ser trasladados a unidad de salud de apopa.

Elementos básicos de un botiquín propuesto (Fuente: Elaborado por el equipo de investigación)

COTIZACIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE BOTIQUÍN			
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	COSTO TOTAL
Acetaminofén (blíster)	\$0.70	5	\$3.50
Ácido fusídico (ungüento para raspones y rayones)	\$8.75	2	\$17.50
Agua oxigenada	\$2.96	2	\$5.92
Alcohol 90° (460ml.)	\$3.32	3	\$9.96
Algodón 100 grs.	\$1.74	5	\$8.70
Betametasona (ungüento para picaduras y alergias)	\$9.70	2	\$19.40
Colirio para ojos	\$3.93	1	\$3.93
Curitas (blíster)	\$0.03	50	\$1.50
Espardrapo rollo de ½ yarda	\$1.04	5	\$5.20
Guantes desechables (caja)	\$10	2	\$20.00
Jabón yodado (bote)	\$7.90	3	\$23.70
Loratadina (blíster)	\$7.90	3	\$23.70
Mascarillas de protección	\$0.25	10	\$2.50
Pepto bismol	\$11.23	2	\$22.46
Pomada para quemaduras (Quemadín)	\$3.60	1	\$3.60
Sobres de gasa estéril	\$0.08	25	\$2.00
Vendas de rollo 2" de 10 yardas	\$1.29	10	\$12.90
Fuente: Farmacia San Nicolás sucursal 29 calle poniente, apopa	TOTAL		\$186.47

PRODUCTO	COSTO TOTAL
Férulas Kit	\$ 203.40
2 Ferulas de Brazo adulto	
2 Ferulas de Pierna adulto	
1 Inmovilizador de brazo/hombro	
1 Soporte de cuello	
1 Bolsa de Nylon impermeable para guardar	
Fuente: Electrolab Medic Sucursal zona medica	TOTAL
	\$203.40

7. ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA

Esto se refiere a que el comité en conjunto con la administración debe de emplear capacitaciones para el personal en sensibilizarlo sobre los problemas que tienen en consumir alcohol y drogas. Y en materia de prevención de enfermedades sexuales.

Objetivos:

- ❖ Prevención de accidentes laborales.
- ❖ Fomentar la salud reproductiva
- ❖ Mejora del clima laboral
- ❖ Mejora de la imagen de la Institución

a. Medidas a tomar para prevenir el consumo de Alcohol y drogas:

- 1) Sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos y efectos del Alcohol y las drogas.
- 2) Identificación de factores que influyen en el consumo de Alcohol y las drogas.

b. Medidas a tomar para prevenir las enfermedades de transmisión sexual VIH/SIDA:

- 1) Fomentar el uso del preservativo para la prevención de VIH a través de la donación de preservativos por parte de FOSALUD.
- 2) Incentivar a los empleados a realizarse pruebas rápidas de VIH
- 3) Fomentar charlas sobre la fidelidad en el matrimonio.

c. Medidas a tomar para prevenir las enfermedades de salud mental:

- 1) Fomentar actividades anti-estrés durante la jornada laboral.
- 2) Promover el respeto y evitar actitudes despectivas o discriminatorias
- 3) Fomentar un liderazgo positivo entre los empleados.
- 4) Reconocer el trabajo y la contribución de los trabajadores

d. Medidas a tomar para asesorar a los trabajadores en materia de reproducción:

- 1) Charlas de cómo prevenir embarazos no deseados, promoviendo el uso de los diferentes métodos anticonceptivos.
- 2) Charlas de orientación para asumir una procreación responsable
- 3) Fomentar charlas sobre la fidelidad en el matrimonio.

Las charlas serán impartidas por promotor de unidad de salud de Apopa, el cual será solicitado por la gerencia **ANEXO: 6**

8. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El comité deberá definir las actividades y programar la fecha de realización en gestión de prevención de riesgos, de acuerdo a la función que desempeña cada trabajador con el fin de velar que las condiciones sean las óptimas.

a. Desarrollo del programa operativo del comité de seguridad y salud ocupacional

DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
<p><u>Contenido de programa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar la programación de las reuniones del comité para todo el año. ❖ Programar la realización de las actividades del programa operativo para el año en curso. (Programa operativo propuesto por el grupo de investigación). ❖ Seguimiento de puntos conversados en reuniones anteriores. ❖ Elaboración de informes

Proceso de gestión

- ❖ La Convocatoria de las reuniones mensuales del comité serán realizadas por el secretario del comité y se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum.
- ❖ El secretario del comité llevará un registro de cada reunión.
- ❖ Las reuniones se realizarán mensualmente y extraordinariamente las convocará el presidente del comité las veces que sea necesario.

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

PROGRAMA OPERATIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL												
N.	DETALLE DE ACTIVIDADES	TRIMESTRE 1			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3		TRIMESTRE 4		
		Enero	Febrero	marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional											
2	Programación de inspección orden y limpieza											
3	Programación de inspección de botiquín											
4	Programación de Campaña médica											
5	Programación de inspección de señalización en las instalaciones											
6	Programación de capacitación de Primeros Auxilios											
7	Programación de capacitación de evacuación de en caso de Terremoto a los miembros del comité											
8	Programación de capacitación de evacuación de en caso de Incendio a los miembros del comité											
9	Simulacro de Primeros Auxilios a todo el personal											
10	Simulacro de evacuación de en caso de Terremoto a todo el personal											
11	Simulacro de evacuación de en caso de Incendio a todo el personal											
FIRMA : _____		FIRMA : _____										
NOMBRE: _____		NOMBRE: _____										
PRESIDENTE		SECRETARIO										
FIRMA : _____		FIRMA : _____										
NOMBRE: _____		NOMBRE: _____										
VOCAL		VOCAL										

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

b. Propuesta de reglamento de funcionamiento de comité seguridad y salud ocupacional.

El objetivo fundamental del reglamento es lograr que las actividades de una empresa se desarrollen con una relación armónica y disciplinada que le permita a ésta ser realmente funcional y productiva con respecto al desarrollo de los trabajos realizados dentro de la organización.

Así mismo, el Reglamento sirve para que tanto el patrono como los trabajadores sepan de antemano cuales son las reglas que se deben seguir en el centro de trabajo, así como las consecuencias que tiene su incumplimiento.

A través del reglamento de seguridad y salud ocupacional se pretende definir las funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (**VER ANEXO 11**).

c. Presupuesto de funcionamiento mensual de comité de seguridad y salud ocupacional

Presupuesto de reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.		
Indicador	Descripción de gasto mensual	Costo
Computadora	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Proyector	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Ficha del Programa Operativo del Comité de Seguridad y Salud	Elaborada por equipo de investigación	\$ 0.00
Refrigerio	Pan dulce y café para 4 personas: \$ 1.50	\$ 6.00
Total presupuesto		\$ 6.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

9. FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Un programa de difusión de prevención tiene como objetivo que la empresa cumpla con informar a los trabajadores las formas de cómo evitar accidentes en los lugares de trabajo y como evitar propagar enfermedades, las actividades preventivas deben de cumplir los siguientes aspectos:

- a. La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, reglas básicas de seguridad en materia de prevención de accidentes en la empresa y divulgarla a los trabajadores.

10 Reglas Básicas de Seguridad



Regla #1
No introduzcas partes de tu cuerpo en máquinas en movimiento.



Regla #2
Concéntrate en tu trabajo y evita distraer a tus compañeros.

Regla #3
Usa tu equipo de protección personal y mantenlo en buenas condiciones.





Regla #4
Para tu máquina o equipo totalmente y coloca la tarjeta de seguridad, en actividades de reparación, ajuste, limpieza y cambio de herramientas.



Regla #5
Usa, ajusta y repara maquinaria sólo cuando tengas autorización por tu jefe inmediato.

Regla #6
Efectúa tus actividades de acuerdo a lo establecido en el procedimiento estándar.





Regla #7
No operes equipo que no conozcas.

Regla #8
Mantén tu área de trabajo limpia y ordenada.



Regla #9
Si tienes duda en cualquier actividad de tu trabajo consulta a tu jefe inmediato.





Regla #10
Utiliza la técnica adecuada para el levantamiento y manipulación de piezas y otros objetos.



- b. Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad para enfermedades profesionales.

❖ Cartel alusivo a la prevención de Zika, Dengue y Chikunguña

Tres virus amenazan América Latina

El mosquito *Aedes aegypti* es el portador de los virus zika, dengue y chicunguña

- Sobrevive en clima tropical y subtropical
- No existen vacunas contra estas enfermedades

Tamaño
7 mm

	Zika	Dengue	Chicunguña
Síntomas	<ul style="list-style-type: none"> Fiebre leve Dolor de cabeza Conjuntivitis no purulenta Dolor en articulaciones Sarpullido Dolor muscular, malestar general 	<ul style="list-style-type: none"> Fiebre elevada Dolor de cabeza muy intenso Dolor detrás de los globos oculares Agrandamiento de ganglios linfáticos Sarpullido Náuseas, vómitos Dolores musculares y articulares 	<ul style="list-style-type: none"> Fiebre súbita Dolor de cabeza Fuertes dolores articulares Dolores musculares Náuseas Sarpullido
Presencia de síntomas tras la picadura	2 a 7 días	4 a 10 días	4 a 8 días


Ciclo de vida

Medidas para evitar la reproducción del mosquito

- Vaciar recipientes con agua
- Reforzar la limpieza del hogar
- Aplicar repelente cada tres horas
- Evitar el agua estancada
- Protegerse con ropa al aire libre
- Enterrar todo tipo de basura

- ❖ Cartel alusivo a prevención de influenza

Protégete contra la influenza




1 Lava tus manos frecuentemente con agua y jabón (de preferencia líquido).




2 Cubre tu boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable, papel higiénico o con el ángulo interno del codo. Tira el pañuelo en una funda de plástico y lava bien tus manos.

3 Mantén ventilada tu casa y permite que entre el sol.




4 Mantén limpias las manijas de las puertas y pasamanos, así como juguetes, teléfonos y objetos de uso común.




5 No escupas en el suelo.

No te automediques

❖ Cartel alusivo para prevenir conjuntivitis



Recomendaciones para evitar la conjuntivitis



SINTOMAS:



La conjuntivitis se transmite a través del contacto físico con personas infectadas y se evita con las siguientes medidas:

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón
- Evite tocarse o restregarse los ojos con las manos sucias
- Evitar asistir a lugares de alta concentración de personas como salas de cine, escuelas, iglesias y centros comerciales
- No automedicarse
- Consultar al establecimiento de salud más cercano

El comité podrá imprimir o repartir a los trabajadores volantes sobre cualquier tema que considere relevante en la prevención de riesgos y enfermedades profesionales.

Presupuesto de formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
Señalización	Impresiones de rótulos informativos	\$ 24.00
Viáticos de impresión de rótulos informativos	Persona realizará el proceso de llegar a la empresa a solicitar impresión de rótulos	\$2.00
Impresiones, Difundir información acerca de un tema de vital importancia	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Total presupuesto		\$ 26.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

10. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.

Fomentar el respeto hacia todos los trabajadores y propiciar un ambiente donde no exista violencia física ni mental en las mujeres, es algo donde la empresa debe de trabajar. En propiciar programas preventivos y de sensibilización sobre riesgos psicosociales, los cuales deberán incluir acciones educativas que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional basada en el ser humano, de manera de favorecer un ambiente de trabajo saludable.

Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y del acoso sexual es de vital importancia y dar a conocer las sanciones a las personas que realicen una conducta indeseada dentro de los cuales implique frases, tocamiento, señas u otra conducta inequívoca de naturaleza o contenido sexual y que no constituya por sí sola un delito más grave, será sancionado con prisión de tres a cinco años⁴²

Una relación desigual de poder de un hombre sobre una mujer de cualquier edad y ocurre en el marco de relaciones laborales. Pero los resultados son generalmente los mismos en quienes lo sufren:

Depresión

- ✓ Enfermedades psicosomáticas
- ✓ Ausentismo laboral
- ✓ Baja en el rendimiento laboral.

a. Valores a promover para evitar violencia hacia las mujeres

- ❖ Creer en los efectos positivos de la igualdad para toda la sociedad.
- ❖ La valoración de la persona sin considerar su sexo ni su imagen, ni si presenta o no discapacidad, ni su edad, etc.
- ❖ La diferencia y la diversidad como riqueza.
- ❖ La interacción como riqueza desde la individualidad.
- ❖ El valor de la autonomía individual entendida como que cada persona es un ser completo.
- ❖ La solidaridad y la responsabilidad social.

⁴²Código Penal Decreto Legislativo, N° 638, Fecha de decreto 29/02/2017, Fecha de publicación D.O. 04/04/2017, Diario oficial N°66, Tomo N°415, Art. # 165

- ❖ La igualdad de oportunidades para todas las personas.
- ❖ El respeto mutuo y la libertad individual.
- ❖ La participación de todas las personas en la toma de decisiones.
- ❖ El valor de todos los trabajos por igual.
- ❖ Hacer hincapié en que la violencia contra la mujer es inaceptable

b. Ciclo de violencia



- c. Charlas de instituciones que promueven la no violencia contra las mujeres.

Personal a recibir charla: Personal Administrativo, Operativo y miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.		
<p>Instituciones que imparten charlas para evitar la violencia en contra de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficinas centrales Las Dignas-Teléfono: (503) 2284-9550 Fax: (503) 2284-9551 correo electrónico: ccfem@lasdignas.org.sv. ❖ Instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU) Tel: 2510-4100 correo electrónico isdemu@isdemu.gob.sv (cursos virtuales) 		
<p><u>Proceso de gestión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La Convocatoria de charla a todos los trabajadores será realizada por un miembro del comité, el cual será seleccionado por el comité de seguridad y salud ocupacional. La convocatoria se realizará comunicando a los supervisores y a la gerencia por medio de memorándum. ❖ La persona seleccionada por el comité coordinará con la institución la hora y fecha de charla o la programación de curso virtual para los interesados. ❖ La persona seleccionada por el comité llevará un registro de charla. ❖ La charla se realizará anualmente. 		
Presupuesto de formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.		
Indicador	Descripción de gasto	Costo
Señalización	Impresiones de rótulos informativos	\$ 8.00
Viáticos de impresión de rótulos informativos	Persona realizará el proceso de llegar a la empresa a solicitar impresión de rótulos	\$2.00
Viáticos de transporte para persona de charla	Combustible para persona que llegará a traer el personal que impartirá charla	\$ 10.00.
Impresiones, Difundir información acerca de un tema de vital importancia	La empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Refrigerio	Pan dulce y café para 45 personas: 44 trabajadores y 1 promotor	\$ 25.00
Total presupuesto		\$ 45.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

D. FORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En el art. 13 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, señala que: Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional. En aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan.

Se realizaron las respectivas indagaciones en la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes para estar al corriente si se tiene o no Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o si tiempo atrás existió alguno, pero el resultado ha sido que no han tenido en ningún período Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Por lo tanto, se plantea la creación de este, con la ayuda de la Gerencia General y las demás gerencias con sus jefaturas.

Se conformará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional siendo la Gerencia General el encargado, facilitador y coordinador de la prevención de riesgos y accidentes laborales en todas las actividades y procedimientos que se consideren peligrosos dentro de la pequeña empresa.

1. DEFINICIONES:⁴³

✓ **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:**

Grupo de empleadoras o empleadores o sus representantes, trabajadoras y trabajadores o sus representantes, encargadas de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

✓ **Delegado de Prevención:**

Aquel trabajador o trabajadora designada por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad.

✓ **Seguridad Ocupacional:**

⁴³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387. Art. # 7

Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

✓ **Salud Ocupacional:**

Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- a. Supervisar para que se cumplan las normas y reglamentos establecidos en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
- b. Instruir a los trabajadores sobre los riesgos propios de su ocupación, con el objeto de minimizar accidentes laborales.
- c. Realizar inspecciones periódicas en los sitios de trabajo con el propósito de detectar condiciones y acciones inseguras para recomendar las medidas respectivas con el fin de evitar los accidentes y enfermedades ocupacionales.
- d. Investigar todo accidente y enfermedad de trabajo ocurrido para determinar sus causas y recomendar medidas tendientes a su eliminación para evitar su repetición.

3. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.⁴⁴

Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

- a. Los electos por los trabajadores:
 - 1) Participar de forma voluntaria
 - 2) Ser trabajadora o trabajador permanente

⁴⁴ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, Fecha de Publicación D.O. 30 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395. Art. 9

- 3) Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (RGPRLT).
- 4) Poseer formación e instrucción en la materia de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

b. Los designados por el empleador:

- 1) Ser trabajadora o trabajador permanente
- 2) Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestaciones de servicios del lugar de trabajo.

c. Los delegados de prevención deben cumplir los siguientes requisitos:⁴⁵

- 1) Aceptación voluntaria del cargo.
- 2) Poseer formación en la materia.
- 3) Ser trabajador permanente.

4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

a. Poseerá principalmente las siguientes funciones:⁴⁶

- 1) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- 2) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- 3) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que

⁴⁵ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, Fecha de Publicación D.O. 30 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395. Art. 12

⁴⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387. Art. 17

el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- 4) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- 5) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- 6) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- 7) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- 8) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

b. Según su cargo los miembros del comité tienen las siguientes funciones:⁴⁷

Presidente/presidenta:

- 1) Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o cuando sea requerido.
- 2) Someter los asuntos a votación.
- 3) Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos.
- 4) Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.
- 5) Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.
- 6) Velar por el cumplimiento de las funciones de la comisión.
- 7) Representar a la comisión en diferentes actos.

⁴⁷ Centro Nacional de Registros Fecha de publicación de la información en el sitio Web: 30 Noviembre, 2015
<http://www.cnr.gob.sv/funciones-del-comite-de-seguridad-y-salud-ocupacional/>

- 8) Revisar el Acta anterior.
- 9) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad.
- 10) Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.
- 11) Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Secretario/secretaria:

- 1) Elaborar y firmar las Actas.
- 2) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.
- 3) Atender la correspondencia.
- 4) Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores.
- 5) Llevar los archivos correspondientes.
- 6) Puede asumir los deberes del presidente, cuando no esté presente.
- 7) Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores.
- 8) Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 9) Dar ejemplo en cuanto a la seguridad.
- 10) Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Vocales:

- 1) Informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras de los trabajadores/as.
- 2) Asistir a todas las reuniones.
- 3) Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran en su área de trabajo.
- 4) Investigar e informar con prontitud los accidentes laborales.
- 5) Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los incidentes que ocurran en su área de trabajo.
- 6) Trabajar según las normas de seguridad establecidas dando el ejemplo a sus compañeros/as de trabajo.
- 7) Efectuar inspecciones en sus respectivas áreas de trabajo.
- 8) Influenciar a otros para que trabajen con seguridad

c. Funciones de los delegados de prevención:⁴⁸

- 1) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- 2) Promover y fomentar la cooperación de las y los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- 3) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- 4) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- 5) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El proceso para la conformación del comité es el siguiente:

- a. Tener un listado con el total de empleados según planilla, proporcionado por Asistente del Gerente General.
- b. El Gerente general selecciona al Delegado de Prevención y al 50% de integrantes del comité.
- c. Convocar a los empleados a reunión general de trabajo, con al menos 8 días antes de la fecha de las elecciones de los demás representantes del comité
- d. Reunido el personal se realiza la votación debiendo estar el 50% + 1 de los empleados, para elegir al 50% de integrantes para completar el comité.
- e. Solicitar votación a mano alzada o en papeletas (opcional), debiendo quedar la evidencia de la transparencia de estas votaciones con sus respectivos resultados.
- f. Imprimir acta de acuerdos tomados, agregando nombres y firmas al momento de la reunión.
- g. El empleador realizará solicitud para la capacitación de 8 horas en Ministerio de Trabajo y Previsión Social de los miembros del comité y la acreditación del mismo, 8 días después de la conformación

⁴⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387. Art. 14

del comité, esta se solicitará mediante nota escrita (**VER ANEXO 9**) al Director General de Previsión Social o Jefe de Oficina Regional o Departamento del Ministerio, agregando copia de los siguientes documentos requeridos (**VER ANEXO 9**)

- 1) Acta del proceso de elección de los representantes de los trabajadores a que se refiere el Capítulo IV del presente Reglamento. Con los siguientes documentos creados y resguardados por asistente de Gerente General.
 - ✓ Convocatoria de la reunión impresa.
 - ✓ Registro de personal que asistió a reunión.
 - ✓ Evidencias de la votación.
 - ✓ Copia de la planilla de empleados de la empresa.
- 2) Notas o acuerdos de designación de los representantes del empleador y/o delegados de prevención.
- 3) Documentos que acrediten a los representantes del empleador y/o delegados de prevención, la formación requerida.

- h. Recibida la documentación antes mencionada, dentro de los 15 días posteriores la Dirección General de Previsión Social del Ministerio enviará comunicación al empleador señalando el lugar, día y hora para impartir la capacitación inicial a los miembros del comité, la cual tendrá una duración de 8 horas. Debiendo ser confirmada por el empleador mediante comunicación escrita y acompañada de los documentos requeridos para efectos de la acreditación del Comité según formatos (**VER ANEXO 9**) proporcionados por esa dependencia. Finalizada la capacitación, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para recibir el documento de acreditación se requerirá la asistencia ininterrumpida al curso básico de todos los miembros del comité.

Presupuesto de Capacitación de 8 horas Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
Concepto	Descripción de gasto	Costo
Impresiones	Documentación para proceso de elección de Comité y documentación requerida por Ministerio de Trabajo para acreditación.	\$0.00
Viático de Transporte	Asistente de Gerente General realiza visita a Ministerio de Trabajo para la entrega de documentación solicitada.	\$2.00
Viáticos de transporte	Asistencia a capacitación de 4 trabajadores que integran comité hasta oficinas de Ministerio de Trabajo.	\$ 8.00
Viáticos para almuerzo	Almuerzos para 4 integrantes de comité	\$ 10.00
Viáticos para refrigerio	Refrigerios para 4 integrantes de comité	\$4.00
Total presupuesto de Capacitación de 8 horas		\$ 24.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente, también deberán estar los delegados de prevención designado para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, debiendo ser un trabajador o trabajadora que ya labore en la empresa y será nombrado por el empleador. La cantidad de empleados de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes es de 44, estando en el rango de 15 a 49 empleados debiendo así poseer 2 trabajadores por cada parte para conformar el comité sumando 4 integrantes del comité y 1 Delegado de Prevención.

Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Los medios y la formación de los delegados de prevención es obligación del empleador; debe someterse a un proceso de formación en materia preventiva de riesgos laborales mediante cursos impartidos por una empresa acreditada en el país. Si el trabajador presenta constancias de haber obtenido la formación e instrucción en la materia de prevención de riesgos laborales, el empleador no está en la obligación de dar nuevamente la formación.

Los miembros del comité deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales, las cuales son 48 horas de formación o capacitaciones impartidas por instituciones acreditadas o por una institución educativa de nivel técnico o superior en temas de prevención de riesgos ocupacionales.

Los comités se reunirán una vez al mes se llamará reuniones ordinarias y se pueden dar las veces que sea necesario en el mes estas serán extraordinarias. Siendo el empleador quien provea el espacio para las reuniones y lo necesario para realizarla. Las convocatorias ordinarias serán realizadas por el secretario y las extraordinarias por el presidente. La duración de las reuniones debe ser solamente el tiempo necesario presentando una agenda preparada con anticipación por el secretario. La cantidad de los integrantes del comité para poder realizar la reunión debe ser de la mitad más uno. Todas las medidas de carácter preventivo y recomendaciones planteadas en las sesiones se deben dar a conocer al empleador por escrito.

La presidencia será ejercida en forma rotativa entre los representantes designados por el patrono y representantes electos por los trabajadores, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité.

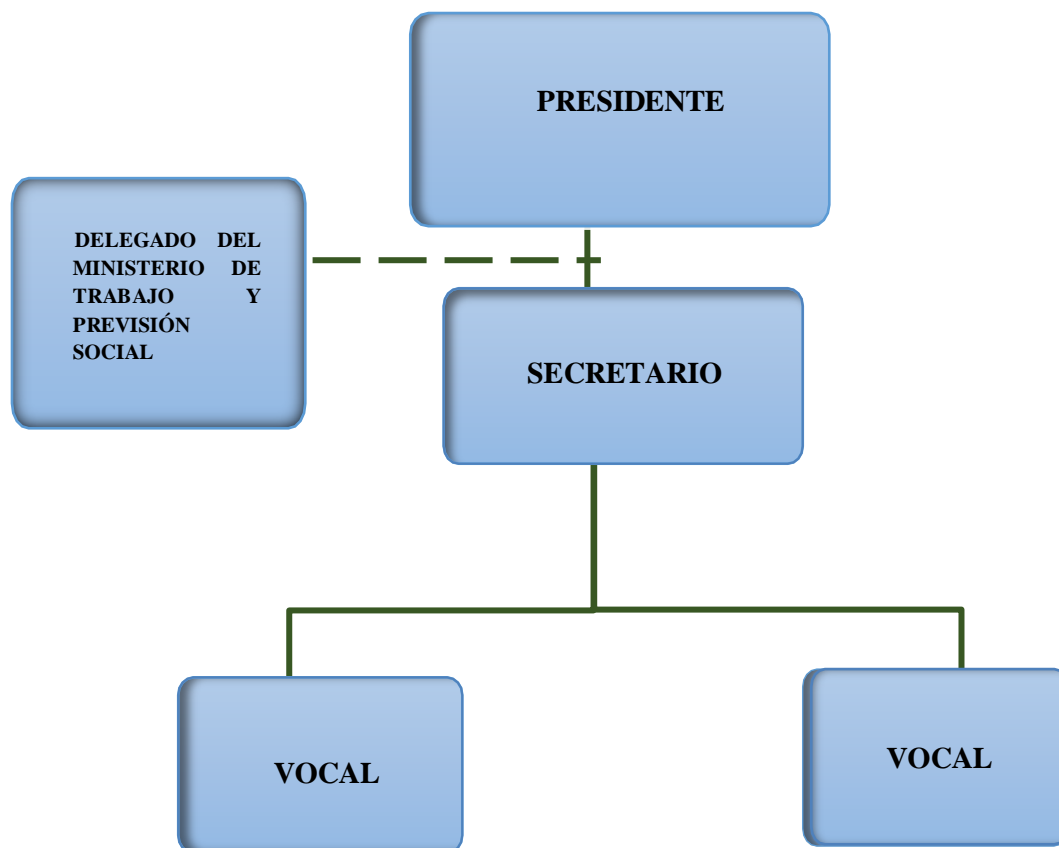
Los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años, al haber transcurrido este tiempo se debe realizar las elecciones de los nuevos representantes. Mientras no se elijan el nuevo comité los miembros salientes continúan su cargo.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, estará conformada por los siguientes representantes:

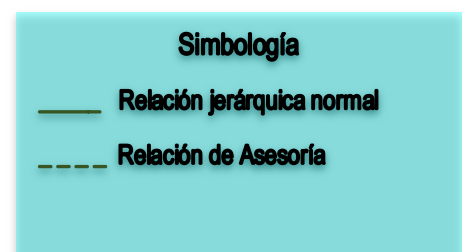
- ✓ 1 presidente/a.
- ✓ 1 secretario/a.
- ✓ 2 vocales

Presupuesto de Capacitación de 48 horas en prevención de riesgos laborales (impartida en 6 días)		
Concepto	Descripción de gasto	Costo
Viáticos de Transporte	Asistencia a Capacitación de 4 trabajadores hasta lugar señalado por Institución acreditada. \$2.00 por persona por 6 días.	\$48.00
Capacitación	Capacitación de 48 horas en prevención de Riesgos Laborales para 4 trabajadores. \$170.00 por persona. Incluye almuerzos, refrigerios y papelería.	\$ 680.00
Total presupuesto de Capacitación de 48 horas		\$ 728.00

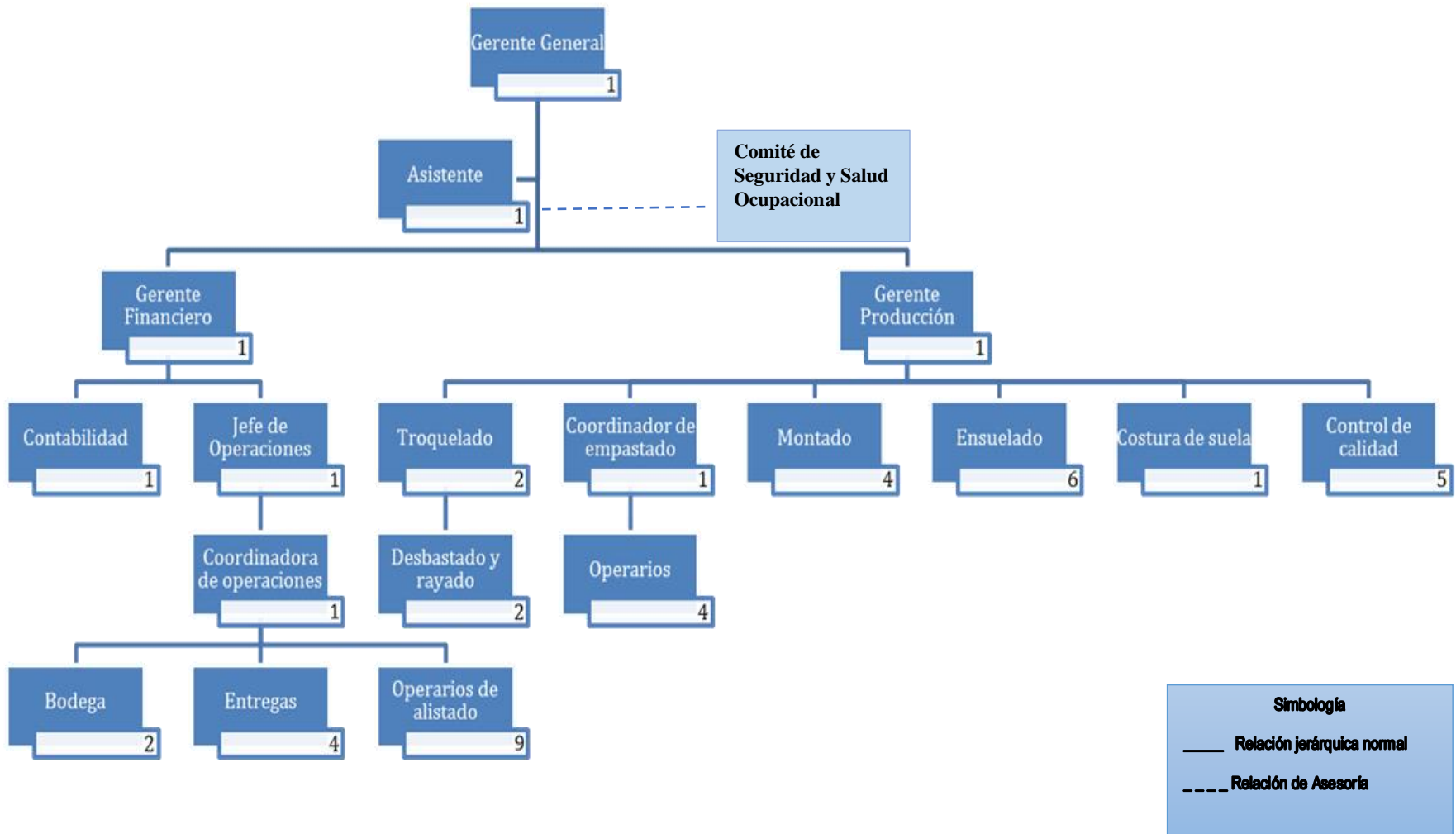
7. PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PEQUEÑA EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES.



Elaborado por:
Equipo de investigación
Fecha de elaboración:
Septiembre de 2017



8. UBICACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA.
Se agrega el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la Estructura Organizativa de la pequeña empresa Miguel Angel Shoes.



9. COSTOS DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ.

Todas las actividades tienen recursos involucrados para su ejecución y cumplimiento, para alcanzar las metas propuestas. Estos pueden ser recursos humanos, materiales y monetarios de distinta importancia. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional no le implica a la empresa gastos exagerados, los integrantes del Comité serán parte de la misma empresa y el tiempo que duren las horas de reuniones serán aplicadas como parte del horario normal de trabajo. Dentro de la pequeña empresa se pueden contar con computadora, impresora, proyector, cartuchos para impresora, y demás papelería, que se podrá proporcionar su uso al comité en el momento que lo soliciten. Se muestran los costos aproximados para la implementación del Comité.

Costos aproximados para la implementación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional		
Cantidad	Descripción	Costo
4	Presupuesto de Capacitación de 8 horas Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$24.00
4	Presupuesto de Capacitación de 48 horas en prevención de riesgos laborales (impartida en 6 días)	\$728.00
TOTAL		\$752.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

E. MEDIDAS DE SEGURIDAD PROPUESTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

a. Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.

La Ley señala en este apartado que todo empleador estará obligado a proveer al trabajador o trabajadora el equipo de protección personal, herramientas necesarias conforme al trabajo que realice.

Por lo que se recomienda lo siguiente:

- ❖ Uso de guantes de protección de cortadoras \$ 3.20 par
- ❖ Mascarillas para evitar inhalar pega \$ 0.65
- ❖ Uso de lentes de protección para las cortadoras para evitar accidentes \$ 5.50 c/u
- ❖ Protector para oídos \$ 2.80 c/u

b. Ventilación, temperatura y humedad relativa.

Conforme a la ley todo lugar de trabajo deberá contar con una ventilación suficiente para no producir daños a la salud de los trabajadores, la empresa por estar en un lugar cerrado debe tener un sistema de extractores de aire porque ya cuenta con ventiladores. Extractores de aire \$ 140 c/u

Presupuesto de medidas de seguridad propuestas en los lugares de trabajo		
Concepto	Descripción de gasto	Costo
Zapatos con cubo de acero	Par de zapatos con cubo para trabajadores de maquinas pesadas \$ 47.95 c/ par	\$ 95.90
Alcohol Gel para manos	El costo individual es \$ 2.50 c/u para 22 botes al mes	\$ 55.00
Guantes protectores	4 guantes protectores para maquinas cortadoras \$3.20 c/u	\$ 12.80
Gafas protectoras	4 gafas protectores de oído para maquinas cortadoras \$5.50 c/u	\$ 22.00
Protector de oídos	2 protectores de oído para maquinas cortadoras \$2.80 c/u	\$ 8.40
Extractores de aire	Precio de Extractores porque la empresa no tiene ventilación son \$ 140 c/u total 4	\$ 560.00
Total, presupuesto cotizado en VIDRI		\$ 754.10

F. CONDICIONES DE SALUBRIDAD PROPUESTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

a. Medidas sanitarias

La Ley señala que todo lugar de trabajo debe contar con las medidas profilácticas y sanitarias necesarias para la prevención de enfermedades.

- Poner Jabón líquido en los baños para lavarse las manos, Costo de Alcohol Gel \$ 2.70 c/u
- Darle a los empleados alcohol Gel para limpiarse las manos, Jabón líquido \$ 2.50 c/u

b. Del servicio de agua

En la visita a la empresa se constató que no cuentan con suficiente agua para servicios sanitarios ya que en la zona es bastante reducido el servicio por parte de la abastecedora de agua potable

- Se propone poner dos oasis en las instalaciones para que los trabajadores puedan beber la cantidad necesaria de agua que requiere su organismo. Costo individual \$ 160. c/u siendo un total en 2 \$ 320.00

c. De los servicios sanitarios

Se entiende por servicio sanitario un inodoro o retrete, además los urinarios, los baños. En la Ley se determina que deben estar separados los baños de hombres y mujeres y contar con un sistema de lavado de manos adecuado para evitar enfermedades.

Por lo que se recomienda la elaboración de un nuevo baño para damas costo total es \$ 1,281.55 ver cotización en **(ANEXO: 10)**

Presupuesto de condiciones de salubridad propuestas en los lugares de trabajo		
Concepto	Descripción de gasto	Costo
Jabón líquido en los baños	El costo individual es \$ 2.70 c/u en el mes son 8 botes para ambos baños	\$21.60
Alcohol Gel para manos	El costo individual es \$ 2.50 c/u para 22 botes al mes	\$ 55.00
Dispensador de agua	2 dispensadores \$160 c/u (COTIZACIÓN LA CURACAO)	\$ 320.00
Elaboración de un nuevo baño	Elaboración de nuevo baño para mujeres costo de materiales más mano de obra.	\$1,281.55
Total presupuesto		\$ 1,678.15

G. PLAN DE CAPACITACIÓN

1. POLÍTICAS

La capacitación a los trabajadores con respecto a los accidentes y enfermedades ocupacionales, se hará aplicando los siguientes ítems de importancia:

- Todos los trabajadores participarán en las capacitaciones de forma obligatoria, llevándose un control de asistencia y contándose como día normal de trabajo.
- Se realizarán evaluaciones a los trabajadores para averiguar el grado de asimilación y comprensión de los temas impartidos, y así reforzar algún tema en el que hayan quedado vacíos.

- c. Las capacitaciones se realizarán cada vez que inicie el proyecto de elaboración de calzado o cuando sea necesario y oportuno.
- d. Las capacitaciones no generarán algún costo para los trabajadores, todo el material necesario lo deberá suministrar la empresa para que ellos tengan una mejor comprensión y conocimiento del tema.

2. FINALIDAD

Contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es en realidad muy importante ya que este estará enfocado para la protección de la salud, la vida y la integridad física de los trabajadores y evitar los costos por daños a la maquinaria, pérdidas de tiempo y producción y además los gastos médicos que implican los accidentes y enfermedades.

3. ALCANCE

El programa de capacitación estará dirigido a todos los trabajadores y al propietario de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

4. RESPONSABILIDAD

Tocará al propietario y a los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional vigilar que los trabajadores tengan el conocimiento respectivo de las medidas preventivas a tomar y que sean necesarias para disminuir los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales. Los trabajadores al mismo tiempo tienen la responsabilidad de asistir a las capacitaciones y participar activamente de éstas. Además, tendrán la obligación de llevar a la práctica los conocimientos y las recomendaciones que se les hayan impartido con el fin de mejorar las condiciones en el trabajo.

5. CONTENIDO DEL PLAN

Es necesario que los trabajadores conozcan los pasos a seguir en caso de una emergencia en el lugar de trabajo, ya sean: cortaduras, quemaduras, aplastamientos, incendios, enfermedades, entre otros; todo esto con el fin de resguardar la salud y el bienestar de ellos y así evitar la pérdida de tiempo, gastos materiales para el trabajador y para la empresa, daños físicos y en algunos casos evitar el fallecimiento del trabajador. Los procedimientos a realizar deben definirse claramente para que el trabajador los entienda y le sea fácilmente aplicable para evitar las tragedias derivadas de pánico o del desconocimiento.

PLAN DE CAPACITACIONES						
Nombre de la Capacitación	Temario	Duración	Objetivo	Participantes	Institución que imparte	Recursos
Fundamentos de la Seguridad y Salud Ocupacional	Accidentes de trabajo. Acciones inseguras. Condiciones inseguras. Enfermedades profesionales.	8 horas	Proporcionar la información necesaria sobre seguridad y salud ocupacional a los trabajadores para concientizar y poner en práctica las medidas.	Miembros del Comité.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	Transporte Alimentación
Primeros auxilios básicos.	Introducción a los primeros auxilios. Botiquín Valoración de lesiones Heridas, cortes y rasguños Hemorragias Lesiones que afecta las articulaciones Fracturas Quemaduras.	4 horas	Preparar en alguna medida a los trabajadores en caso de emergencia y accidentes y así dar la atención adecuada al lesionado.	Miembros del Comité	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Transporte Cañón Laptop Materiales
Formación de brigada de evacuación.	- Definición de evacuación - Como efectuar la señalización - Salidas de emergencia - Cuando tomar la decisión de evacuar - Organización de brigada - Cómo organizar un simulacro	4 horas	Proporcionar las técnicas y medidas adecuadas de cómo actuar ante las emergencias para proteger la vida y la integridad del trabajador.	Miembros del Comité	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Transporte Cañón Laptop Materiales
Medidas de control y prevención de incendios	- Química del Fuego - Clasificación de los fuegos - Métodos de extinción - Extintores Portátiles - Uso y Manejo de extintores	4 horas	Brindar los conocimientos necesarios sobre la prevención y control de incendios para preparar a los trabajadores ante dicho suceso.	Miembros del Comité	Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Transporte Cañón Laptop Materiales
Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación	- Planes de cómo actuar ante las emergencias y que hacer para evacuar el lugar de forma ordenada. -Entrenamiento teórico y práctico sobre los riesgos existentes en la empresa	48 horas	-Dar a conocer las medidas a implementar y el plan a seguir ante las emergencias - Capacitar sobre los riesgos que existen y las medidas de cómo evitarlos.	Miembros del comité y de las brigadas	Empresa especializada en prevención de riesgos ocupacionales	Laptop Cañón Material didáctico. Refrigerios.

H. COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para poder implementar el programa sobre Seguridad y Salud Ocupacional dirigido a los trabajadores de la pequeña empresa se determinó todos los costos necesarios para poder llevar a cabo todos los cambios propuestos, con el fin de mejorar y cumplir con los requisitos. (Elaborado por el equipo de trabajo)

COSTOS DE PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
1) Mecanismos de evaluación periódica del programa de Seguridad y Salud Ocupacional	\$0.00
2) Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales	\$0.00
3) Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos	\$5.00
4) Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación	\$260.95
5) Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de la empresa	\$490.87
6) Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios	\$389.87
7) Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH sida, salud mental y reproductiva	\$0.00
8) Planificación de las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional	\$6.00
9) Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo	\$26.00
10) Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales	\$45.00
sub-total costos del programa	\$1,223.69
COSTOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Presupuesto de Capacitación de 8 horas Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$ 24.00
Presupuesto de Capacitación de 48 horas en prevención de riesgos laborales (impartida en 6 días)	\$ 728.00
sub-total costos del comité de Seguridad y Saludo Ocupacional	\$ 752.00
MEDIDAS DE SEGURIDAD PROPUESTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	\$ 754.10
CONDICIONES DE SALUBRIDAD PROPUESTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	\$ 1,678.15
Sub-total	\$4,407.94
10% de imprevistos.	\$440.79
COSTO TOTAL	\$4,848.73

I. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Al realizar una entrevista con el propietario de la pequeña empresa, manifiesta que su fuente de financiamiento para poder implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de su empresa, este sería 50% con fondos propios y el otro % 50.00 con préstamo bancario.

J. CRONOGRAMA DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Para implementar el programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO INVESTIGADOR HACIA LA EMPRESA

Actividades	TIEMPO EN SEMANAS			
	Febrero 2018			
	Primera semana	Segunda semana	Tercera semana	Cuarta semana
1. El equipo investigador remite la propuesta del programa a la empresa				
2. El propietario lo revisa y lo analiza				
3. El propietario lo presenta a la junta directiva				
4. La junta directiva aprueba el programa				
5. El propietario autoriza el programa				
6. El propietario presenta el programa a los trabajadores				
7. Se inicia el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional				

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

K. BIBLIOGRAFÍA

Libros

- ✓ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México, 1976.
- ✓ Azkoaga Bengoetxea, Ignacio Ma. E Iñigo Olaciregui Garbizu – OSALAN. Manual para la investigación de accidentes laborales, 2º Edición, septiembre 2005. OSALAN Instituto Vasco de Seguridad y Salud laboral.
- ✓ Creus Antonio y ManGosio Jorge, Seguridad e Higiene en el trabajo: Un enfoque integral, Buenos Aires, Alfaomega Grupo Editor Argentino, Primera Edición.
- ✓ Chiavenato Idalberto. Administración de Recursos Humanos, México, Editorial McGraw Hill, Novena edición, pág. 276-281.
- ✓ Mancera Fernández Mario y otros, Seguridad e Higiene Industrial: Gestión de Riesgos, México, Alfaomega Grupo Editor, Primera Edición.

Trabajos de investigación

- ✓ “Plan de Comercialización para los Micros y Pequeños Productores de calzado que forman parte de la base de proveedores del programa paquetes escolares, del Departamento de San Salvador”, Benítez Montenegro, Ana Lilian y otros. San Salvador, El Salvador, UES 2012.
- ✓ “Propuesta de un Programa de Gestión sobre Seguridad y Salud Ocupacional para la Gerencia Comercial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en la Ciudad de San Salvador”, Abrego Calles, Yuliana Verónica y otros, San Salvador, El Salvador, 2013.
- ✓ “Estudio sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional para fortalecer el Desempeño Laboral de los empleados de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador”, Raúl Antonio Castro Guidos y otros, UES 2011.
- ✓ “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en conformidad con La Ley de Prevención de Riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados de metal, maquinaria y equipo” Miguel Ángel Barrera Amaya y otros, San Salvador El Salvador UES 2011.

Leyes

- ✓ Constitución de la República de El Salvador
Decreto Constituyente, N° 38, Fecha de decreto 15/12/1983, Fecha de publicación D.O. 16/12/1983, Diario oficial N°234, Tomo N°281.

- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387.

- ✓ Código de Trabajo de El Salvador
Decreto Legislativo, N° 15, Fecha de decreto 23/06/1972, Fecha de publicación D.O 31/07/1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236.

- ✓ Código de Salud de El Salvador
Decreto Legislativo, N° 955, Fecha de decreto 28/04/1988, Fecha de publicación D.O 05/11/1988, Diario oficial N° 86, Tomo N° 299.

- ✓ Ley del Seguro Social.
Decreto Constituyente, N° 1263, Fecha de decreto 03/12/1953, Fecha de publicación D.O 11/12/1953, Diario oficial N° 226, Tomo N° 161.

- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N° 387.

- ✓ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, Fecha de Publicación D.O. 30 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395.

Sitios Web

- ✓ <http://grupo2escuelaindustrial.blogspot.com/2011/11/temperatura-y-humedad.html>
- ✓ <http://hunnapup.blogcindario.com/2009/09/03284-mined-presenta-programa-de-paquetes-escolares-y-uniformes-gratuitos.html> (11 de septiembre de 2009).
- ✓ <http://conceptodefinicion.de/programa/>.
- ✓ http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf
- ✓ <http://www.cnr.gob.sv/funciones-del-comite-de-seguridad-y-salud-ocupacional/>
- ✓ <http://ismamensajero.blogspot.com/2010/08/clasificacion-de-las-empresas-en-el.html>

Otros

- ✓ Información proporcionada por Don Miguel Ángel Medina, propietario de pequeña empresa.
- ✓ Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- ✓ Guía de clases de Trabajo de Graduación, Ciclo II, 2016, Lic. Alfonso López Ortiz.
- ✓ Formularios proporcionados por la Dirección General de Previsión Social, Ministerio de Trabajo.

ANEXOS

ANEXO 1

ENTREVISTA DIRIGIDA A PROPIETARIO
MIGUEL ÁNGEL MEDINA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Entrevista Dirigida al Propietario

Egresados de la Carrera de Licenciatura de Administración de Empresas solicitamos su colaboración en contestar el siguiente cuestionario, la información obtenida será de uso exclusivamente académico y se utilizará para el desarrollo de Programa de Seguridad y Salud ocupacional.

Objetivo de la investigación: Recolectar información relevante para poder realizar un diagnóstico que permita evaluar la condición actual en que se encuentra la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes ubicada en el municipio de Apopa, departamento San Salvador.

1. ¿Tiene usted conocimiento de lo que es la seguridad y salud ocupacional?

a) Si b) No

2. ¿La empresa capacita al personal de nuevo ingreso antes que ellos realicen las funciones por las que fueron contratados?

Si, antes de iniciar las actividades cada empleado recibe inducción de un personal con experiencia.

3. ¿En la empresa quien es el encargado de velar por la seguridad y salud de los trabajadores?

a) Propietario
b) jefe de producción
c) Todos los trabajadores
d) Ninguno

4. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre los riesgos que existentes en los lugares de trabajo?

a) Si b) No

5. ¿Dentro de las actividades diarias que desempeñan los trabajadores cuales considera usted que representan riesgo:

- a) Cortarse
- b) Golpearse
- c) Resbalarse
- d) Todas las anteriores
- e) Entre otras

Favor especifique si respondió literal e) _____

6. ¿Le empresa brinda instrucciones a los trabajadores para evitar accidentes en el lugar de trabajo?

Si, se hace un fuerte énfasis en el uso correcto de las maquinarias para evitar accidentes.

7. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?

- a) Si
- b) No

8. ¿Lleva un registro de los accidentes que suceden en la empresa?

No, se lleva registro.

9. ¿Existe algún programa de exámenes clínicos a la hora de ingresa o laborar en la empresa?

- a) Si
- b) No

10. ¿La empresa proporciona el equipo de protección personal para que los trabajadores desempeñen sus labores cotidianas?

- a) Si
- b) No

11. ¿En la empresa existe algún área específica equipada para atender aspectos relacionados a la salud de los trabajadores?

- a) Si
- b) No

12. ¿Tiene un registro de las incapacidades atribuibles a enfermedades comunes y profesionales?

Sí, tenemos un registro de las enfermedades, pero son comunes.

13. ¿Tiene un registro de las incapacidades por maternidad?

Sí, tenemos, pero solo han sido 3 incapacidades por maternidad

14. ¿La empresa cuenta con un reglamento interno o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?

a) Si b) No

15. ¿Ha participado en simulacros en caso de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales?

a) Si b) No

16. ¿Considera importante la realización de simulacros en la empresa?

Sí, es importante porque ayuda a ver qué medidas hay que tomar en caso de emergencia.

17. ¿La empresa cuenta con la señalización adecuada en las instalaciones y el equipo apropiado para reaccionar en caso de incendio, sismos y desastres naturales?

a) Si b) No

18. ¿Considera importante la formación de un comité de seguridad y salud ocupacional? Explique.

Sí, es importante porque los trabajadores se capacitan para poder ayudar a los demás.

19. ¿Estaría dispuesto a permitir que el personal forme parte de un comité de seguridad y salud ocupacional?

a) Si b) No

20. ¿Considera que es importante la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional en su empresa? Explique.

Sí, para mayor protección de los trabajadores porque ellos son lo más importante.

21. ¿Los residuos generados de la producción donde los desechan?

a) Camión recolector
b) Río-Tubería
c) A la calle
c) Otros

Favor especifique si respondió literal d) _____

22. ¿Reciclan alguna parte de los desechos?

a) Si

b) No

23. ¿Realizan algún programa de concientización medioambiental con los trabajadores?

a) Si

b) No

24. ¿Alguna vez ha escuchado mencionar el término responsabilidad social empresarial?

a) Si

b) No

25. ¿Considera que implementar acciones para mejorar el medio ambiente le generarían beneficios a la empresa?

a) Si

b) No

ANEXO 2

FORMATO DE CUESTIONARIO DIRIGIDO
A LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA
EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Cuestionario Dirigido a Empleados



Egresados de la Carrera de Licenciatura de Administración de Empresas solicitamos su colaboración en contestar el siguiente cuestionario, la información obtenida será de uso exclusivamente académico y se utilizará para el desarrollo de Programa de Seguridad y Salud ocupacional.

Objetivo de la investigación: Recolectar información relevante para poder realizar un diagnóstico que permita evaluar las condiciones actuales en que se encuentra la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes ubicada en el municipio de Apopa, departamento San Salvador.

Indicaciones: Conteste las siguientes interrogantes de acuerdo a su preferencia marcando con una "X" la respuesta que más se apegue a su realidad.

A) Información general:

1. **Género:** Masculino Femenino

2. **Edad:**

- a) 18 - 28 años
- b) 29 - 38 años
- c) 39 - 48 años
- d) 49 años o más

3. **Nivel de Escolaridad o Académico**

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Bachillerato
- d) Técnico
- e) Universitario

4. **Tiempo de trabajar en la empresa:**

- a) Menos de 1 año
- b) De 1 a 3 años
- c) De 4 a 6 años
- d) Más de 6 años

B) Información específica

1. **¿Tiene usted conocimiento de lo que es la seguridad y salud ocupacional?**

- a) Si
- b) No

2. ¿Recibió alguna capacitación cuando fue contratado para su respectivo puesto de trabajo?

a) Si b) No

3. ¿En la empresa quien es el encargado de velar por la seguridad y salud de los trabajadores?

a) Propietario
b) jefe de producción
c) Todos los trabajadores
d) Ninguno

4. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo?

a) Si b) No

5. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?

a) Si b) No

6. ¿Dentro de las actividades diarias que desempeña considera si alguna de ellas representa riesgo de:

a) Cortarse
b) Golpearse
c) Resbalarse
d) Todas las anteriores
e) Entre otras

Favor especifique si respondió literal e) _____

7. ¿La empresa le proporciona el equipo de protección personal para que desempeñe sus labores cotidianas?

a) Si b) No

8. ¿En la empresa existe algún área específica equipada para atender aspectos relacionados a la salud de los trabajadores?

a) Si b) No

9. ¿Existe algún programa de exámenes clínicos a la hora de ingresar o laborar en la empresa?

a) Si b) No

10. ¿Le han brindado instrucciones para evitar accidentes en el lugar de trabajo?

a) Si b) No

11. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un reglamento interno o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?

a) Si b) No

12. ¿Ha participado en simulacros en caso de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales?

- a) Si b) No

13. ¿Estaría dispuesto a formar parte de un comité de seguridad y salud ocupacional?

- a) Si b) No

14. ¿La empresa cuenta con la señalización adecuada en las instalaciones y el equipo apropiado para reaccionar en caso de incendio, sismos y desastres naturales?

- a) Si b) No

15. ¿Cómo califica el orden y limpieza en las áreas de trabajo?

Parámetro

- | | | | |
|---------------|--------------------------|---------------|--------|
| a) Excelente | <input type="checkbox"/> | a) Excelente | (9-10) |
| b) Buena | <input type="checkbox"/> | b) Buena | (7- 8) |
| c) Regular | <input type="checkbox"/> | c) Regular | (5- 6) |
| d) Deficiente | <input type="checkbox"/> | d) Deficiente | (3- 4) |

16. ¿Cómo califica la limpieza en los servicios sanitarios destinados para el uso de los trabajadores?

Parámetro

- | | | | |
|---------------|--------------------------|---------------|--------|
| a) Excelente | <input type="checkbox"/> | a) Excelente | (9-10) |
| b) Buena | <input type="checkbox"/> | b) Buena | (7- 8) |
| c) Regular | <input type="checkbox"/> | c) Regular | (5- 6) |
| d) Deficiente | <input type="checkbox"/> | d) Deficiente | (3- 4) |

17. ¿Existe un área en la empresa donde usted pueda consumir sus alimentos?

- a) Si b) No

18. ¿La empresa le otorga recesos durante la jornada diaria para poder consumir refrigerios?

- a) Si b) No

19. ¿Cómo considera que es la temperatura y la ventilación en las áreas de trabajo?

Parámetro

- | | | | |
|---------------|--------------------------|---------------|--------|
| a) Excelente | <input type="checkbox"/> | a) Excelente | (9-10) |
| b) Buena | <input type="checkbox"/> | b) Buena | (7- 8) |
| c) Regular | <input type="checkbox"/> | c) Regular | (5- 6) |
| d) Deficiente | <input type="checkbox"/> | d) Deficiente | (3- 4) |

20. ¿Cómo considera que es la iluminación en las áreas de trabajo?

Parámetro

- | | | |
|---------------|--------------------------|----------------------|
| a) Excelente | <input type="checkbox"/> | a) Excelente (9-10) |
| b) Buena | <input type="checkbox"/> | b) Buena (7- 8) |
| c) Regular | <input type="checkbox"/> | c) Regular (5- 6) |
| d) Deficiente | <input type="checkbox"/> | d) Deficiente (3- 4) |

21. ¿Cómo considera que es el ruido en las áreas de trabajo?

- | | |
|-----------------|--------------------------|
| a) No hay Ruido | <input type="checkbox"/> |
| b) Tolerable | <input type="checkbox"/> |
| c) Insoportable | <input type="checkbox"/> |

22. ¿Considera que el diseño de los asientos son cómodos para desempeñar su trabajo?

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Si <input type="checkbox"/> | b) No <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------|--------------------------------|

23. ¿Considera que las instalaciones son las adecuadas para el número de personas que laboran en ella?

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Si <input type="checkbox"/> | b) No <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------|--------------------------------|

24. ¿Cómo considera el ambiente laboral en la empresa?

Parámetro

- | | | |
|---------------------|--------------------------|----------------------------|
| a) Excelente | <input type="checkbox"/> | a) Excelente (9-10) |
| b) Buena | <input type="checkbox"/> | b) Buena (7- 8) |
| c) Regular | <input type="checkbox"/> | c) Regular (5- 6) |
| d) Necesita mejorar | <input type="checkbox"/> | d) Necesita mejorar (3- 4) |

25. ¿Su Jefe inmediato lo trata respetuosamente?

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Si <input type="checkbox"/> | b) No <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------|--------------------------------|

26. ¿Existe algún tipo de reconocimiento cuando alguien cumple con sus metas?

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Si <input type="checkbox"/> | b) No <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------|--------------------------------|

Muchas gracias por su colaboración!!! Le gustaría dejar un comentario.

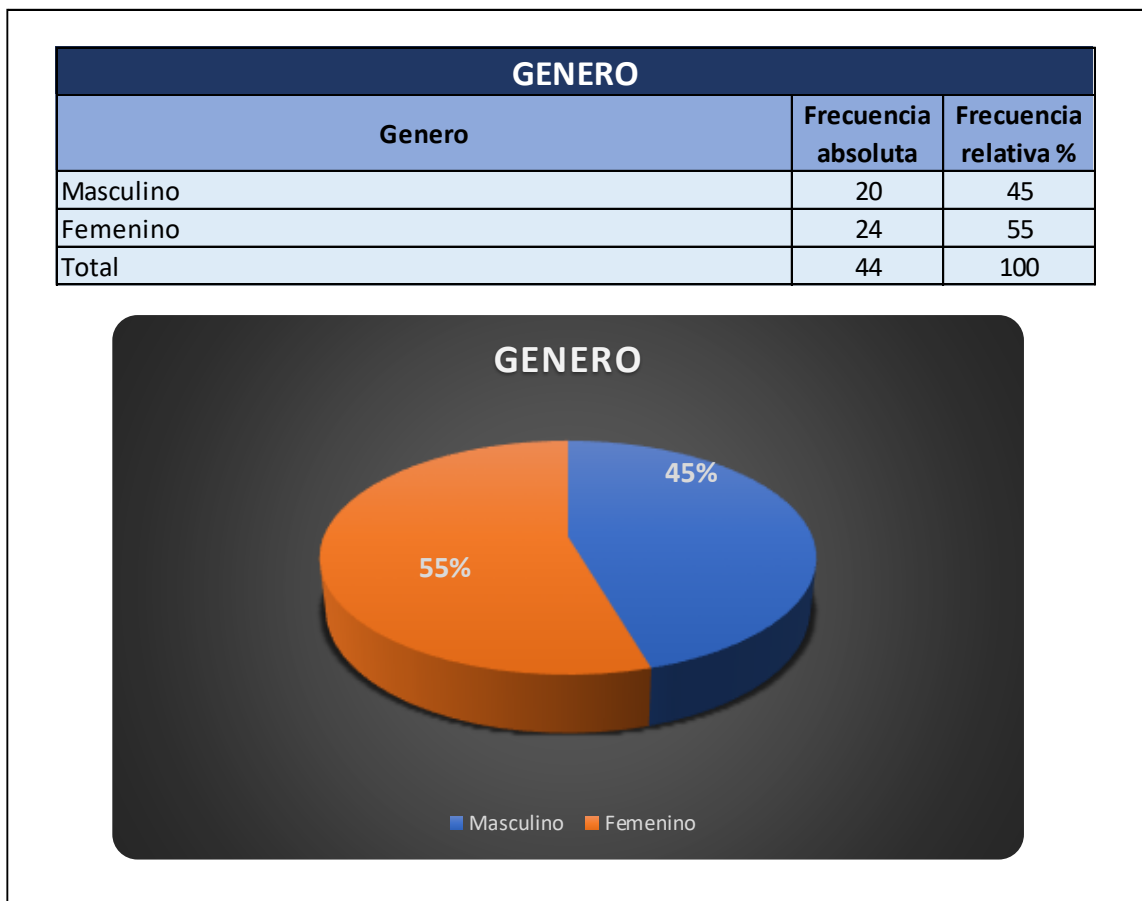
ANEXO 3

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS
RECOLECTADOS EN LOS
CUESTIONARIOS REALIZADOS A LOS
TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA
EMPRESA MIGUEL ÁNGEL SHOES

A) Información General

1. Genero

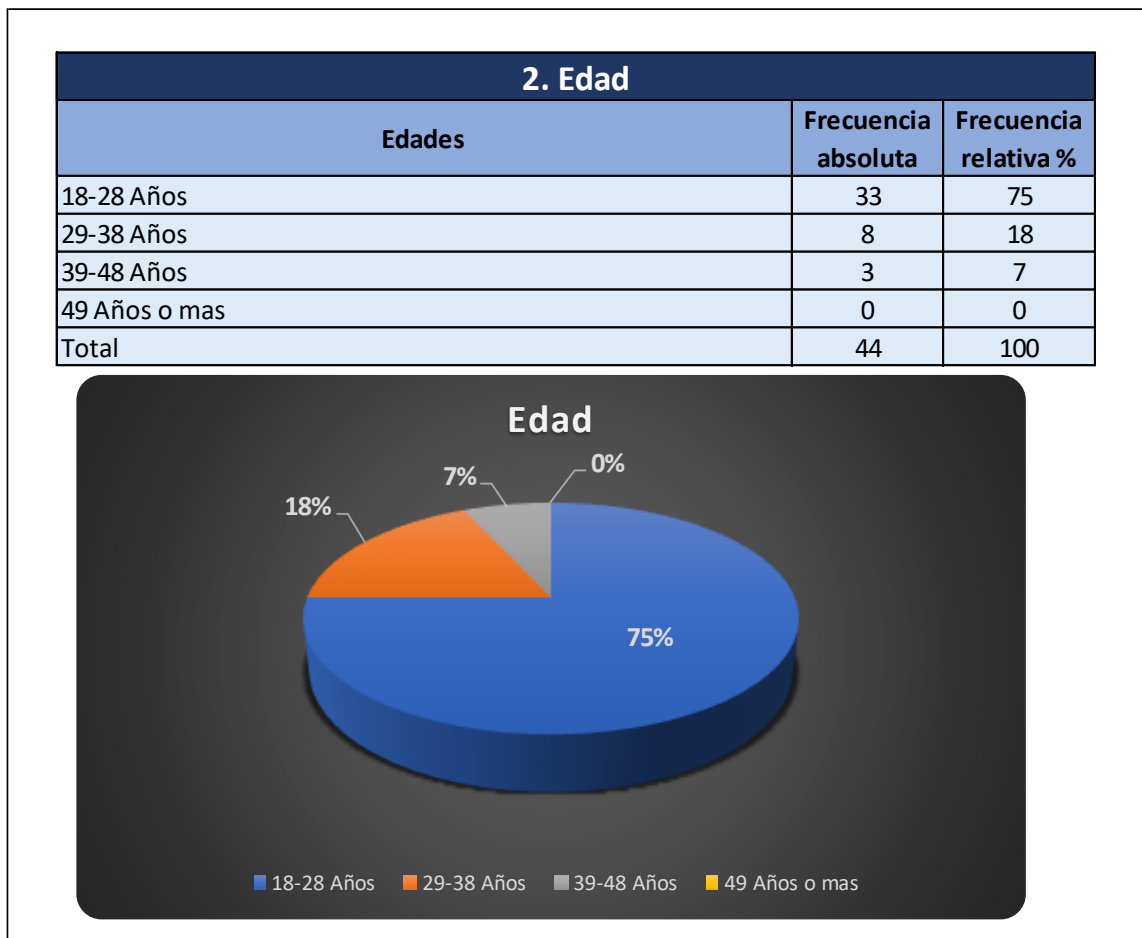
Objetivo: Conocer la proporción que corresponde cada género dentro de los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.



Análisis: De acuerdo a los resultados en la investigación se identificó que en la empresa labora con un porcentaje 55% más mujeres que hombres, lo cual indica que existe una igualdad de género a la hora de contratar personal porque según la investigación se basan en la disposición de las personas de aprender y el entusiasmo que presenten por trabajar en la empresa.

2. Edad

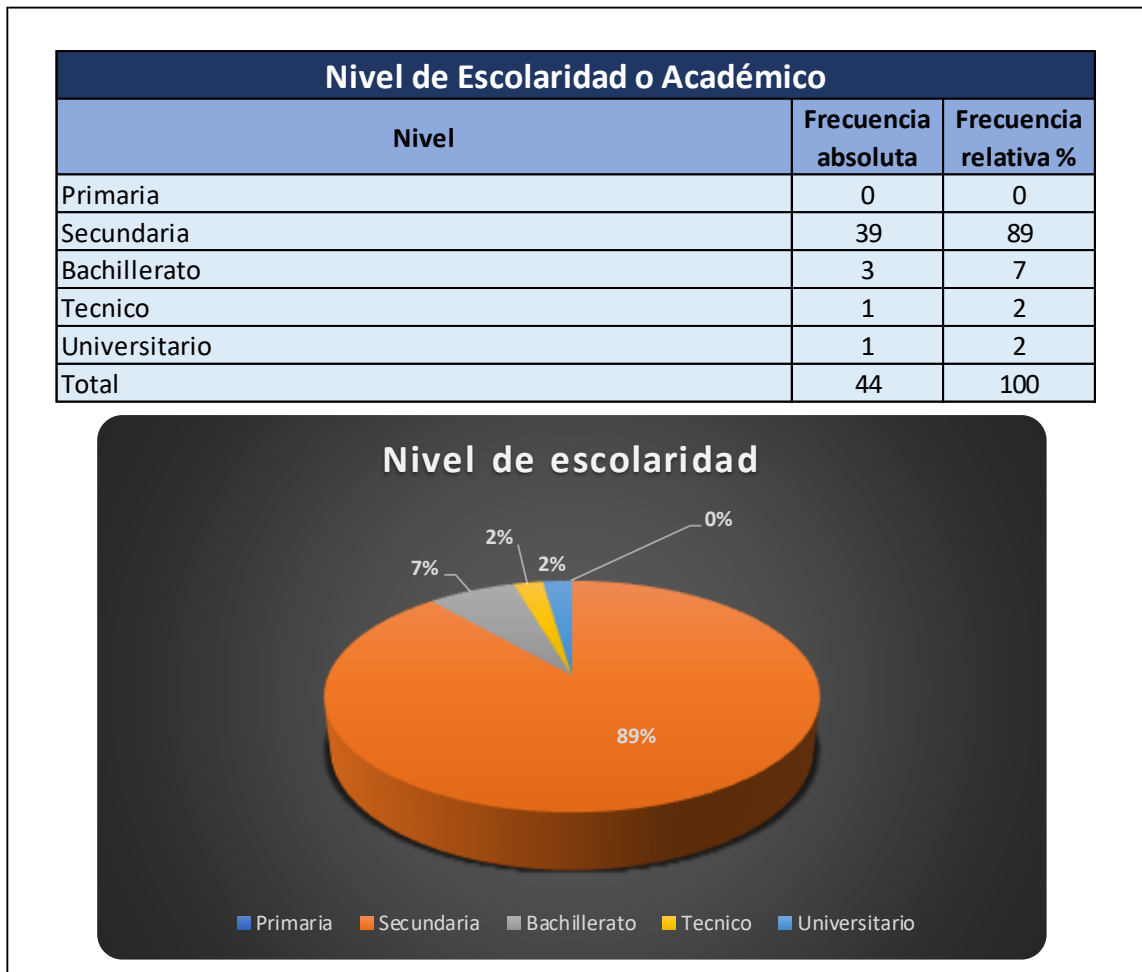
Objetivo: Conocer el rango de edad en la que se encuentran los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.



Análisis: De acuerdo a los resultados en la investigación se identificó que los trabajadores que laboran en la empresa con un alto porcentaje 75% las edades oscilan entre 18 y 25 años, lo que significa que la mayor parte de los trabajadores son jóvenes. La ventaja de ello es que pueden manipular maquinaria y realizarlo la producción en menor tiempo.

3. Nivel de Escolaridad o Académico

Objetivo: Conocer el nivel de escolaridad que tienen los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

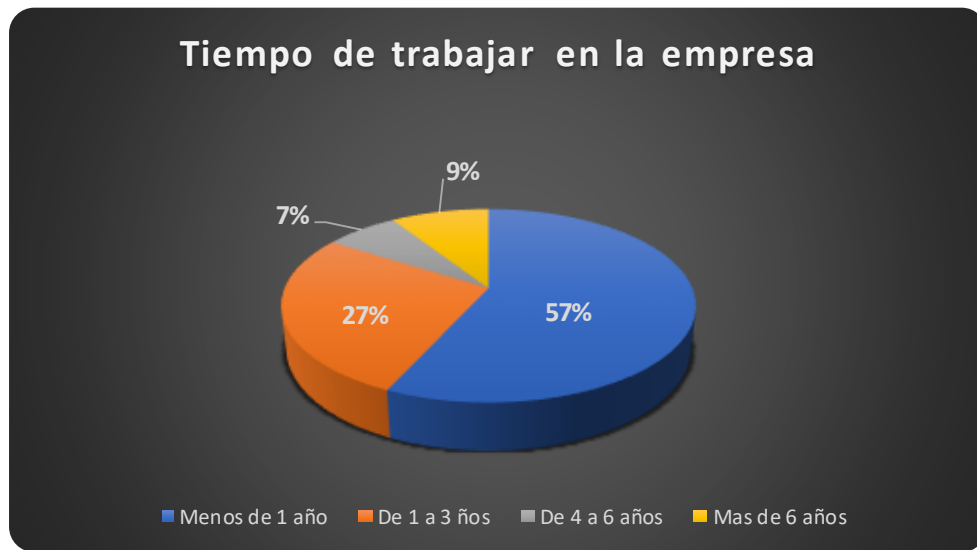


Análisis: De acuerdo a los resultados en la investigación se identificó que los trabajadores que laboran en la empresa con un porcentaje del 89% solo han estudiado la secundaria, lo que significa que no han completado sus estudios de bachillerato por diferentes circunstancias y se han obligado a emplearse en labores de producción.

4. Tiempo de trabajar en la empresa

Objetivo: Conocer el tiempo que tienen de laborar los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes.

Tiempo de trabajar en la empresa		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Menos de 1 año	25	57
De 1 a 3 ños	12	27
De 4 a 6 años	3	7
Mas de 6 años	4	9
Total	44	100



Análisis: De acuerdo a los resultados en la investigación se identificó que los trabajadores en general son muy pocos los que tiene años de laborar en la empresa desde su fundación. Por lo que la mayor parte de los empleados tienen menos de un año. Hay que tomar en cuenta los trabajadores se pueden retirar por diferentes circunstancias, pero no deja de ser un indicador de alerta del porque los trabajadores no permanecen mucho tiempo en la empresa.

B) Información específica

1. ¿Tiene usted conocimiento de lo que es la Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Conocer si los trabajadores de la empresa Miguel Ángel Shoes tiene conocimiento en lo que se refiere al tema de seguridad y salud ocupacional.

¿Tiene usted conocimiento de lo que es la seguridad y salud ocupacional?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	29	66
No	15	34
Total	44	100



Análisis: El 34% de los trabajadores encuestados manifestó desconocer en lo que se refiere al tema de seguridad y salud ocupacional que dentro de la empresa tampoco les han mencionado este tema. El 66% que expresó conocer del tema, mencionó conocerlo por otras fuentes. Es por eso la importancia de crear un programa de seguridad y salud ocupacional en la pequeña empresa para que todo el personal tenga el conocimiento del tema y crear conciencia en los trabajadores.

2. ¿Recibió alguna capacitación cuando fue contratado para su respectivo puesto de trabajo?

Objetivo: Conocer el número de trabajadores que recibieron algo tipo de adiestramiento antes de realizar las funciones por las que fue contratado.

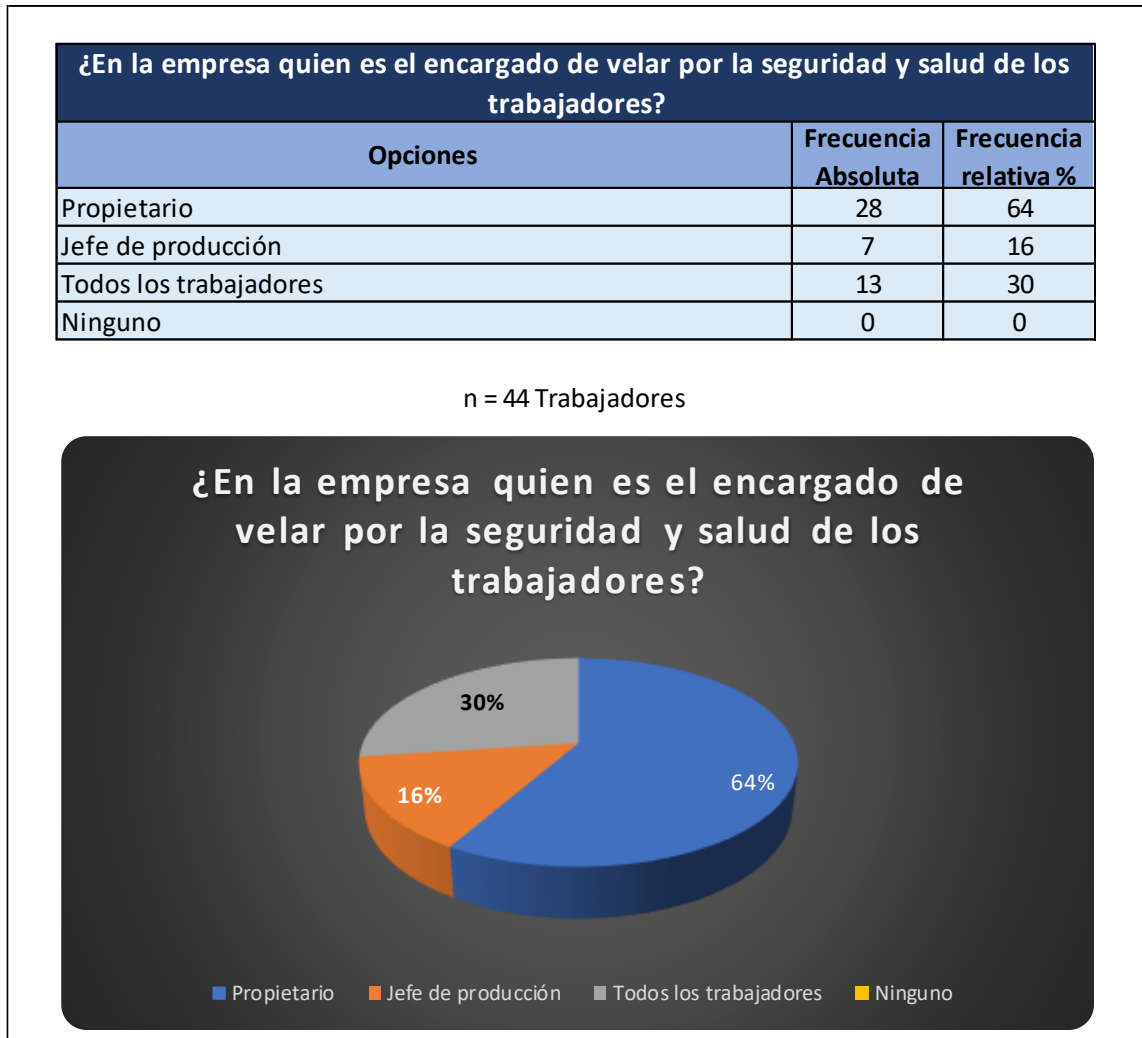
¿Recibió alguna capacitación cuando fue contratado para su respectivo puesto de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	33	75
No	11	25
Total	44	100



Análisis: De acuerdo a los resultados se puede ver con un 25% de los trabajadores manifestó no haber recibido inducción a la hora de iniciar sus actividades, muy contrario con el 75% de los encuestados que manifestaron haber recibido inducción cuando fue contratado para realizar las actividades de su puesto. Hay que tomar en cuenta que el proceso de capacitación es de vital importancia para los nuevos elementos porque evita desperdicios en materiales y accidentes ocasionados por mala manipulación de maquinaria.

3. ¿En la empresa quien es el encargado de velar por la seguridad y salud de los trabajadores?

Objetivo: Investigar quién es la persona responsable de garantizar la seguridad de los trabajadores.



Análisis: De acuerdo a los resultados 64% de los trabajadores manifiesto que el propietario de la empresa es el encargado y el 16% que el Jefe de Producción el encargado de la seguridad y salud de los trabajadores. Lo que se puede asegurar es que solo 30% de los trabajadores están en pleno conocimiento que la seguridad en la empresa es responsabilidad de todos. En toda actividad laboral siempre hay un riesgo es por ello que la empresa debe de dotar de los equipos de protección y educarlos de cómo prevenir accidentes, la colaboración de ambas partes crea una cultura de prevención dentro de la organización.

4. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo?

Objetivo: Conocer si los trabajadores han sido capacitados sobre los tipos de riesgos que pueden ser expuestos en sus funciones diarias.

¿Ha recibido alguna capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	23	52
No	21	48
Total	44	100



Análisis: Según el resultado se puede decir que más de la mitad de los trabajadores si han recibido algún tipo de inducción sobre los riesgos existentes que se pueden ver expuestos y las medidas correctivas que se pueden tomar para evitar un accidente y el 48% indica que no ha recibido ninguna capacitación. Hay que tomar en cuenta que una capacitación preventiva es una herramienta efectiva para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

5. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?

Objetivo: Identificar si los trabajadores han sido capacitados para reaccionar en caso de sufrir accidentes de trabajo.

¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	18	41
No	26	59
Total	44	100



Análisis: En su mayoría los empleados manifestaron haber tenido alguna inducción de las medidas a tomar en caso de accidentes de trabajo. Muy contrariamente el 41% mencionó no haber tenido capacitación en materia de medidas a seguir en caso de accidente de trabajo. Las capacitaciones son de gran importancia y en lo que se relaciona con accidentes de trabajo son situaciones que la empresa debe evaluar con mucha cautela ya que todo su personal que interviene con factores de riesgo en sus actividades diarias debe tener los equipos y las herramientas de protección necesarios para evitar accidentes. Y si por situaciones ajenas existe un accidente todo trabajador sabe las acciones a seguir según un protocolo de seguridad proporcionado por la empresa con el fin de resguardar la integridad del trabajador lesionado.

6. ¿Dentro de las actividades diarias que desempeña considera si alguna de ellas representa riesgo de:

Objetivo: Conocer cuáles son los riesgos que corren los trabajadores al desempeñar las actividades diarias.

Dentro de las actividades diarias que desempeña, considera si alguna de ellas representa riesgo de:		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Cortarse	23	52
Golpearse	18	41
Resbalarse	17	39
Todas las anteriores	20	45
Entre otras	1	2

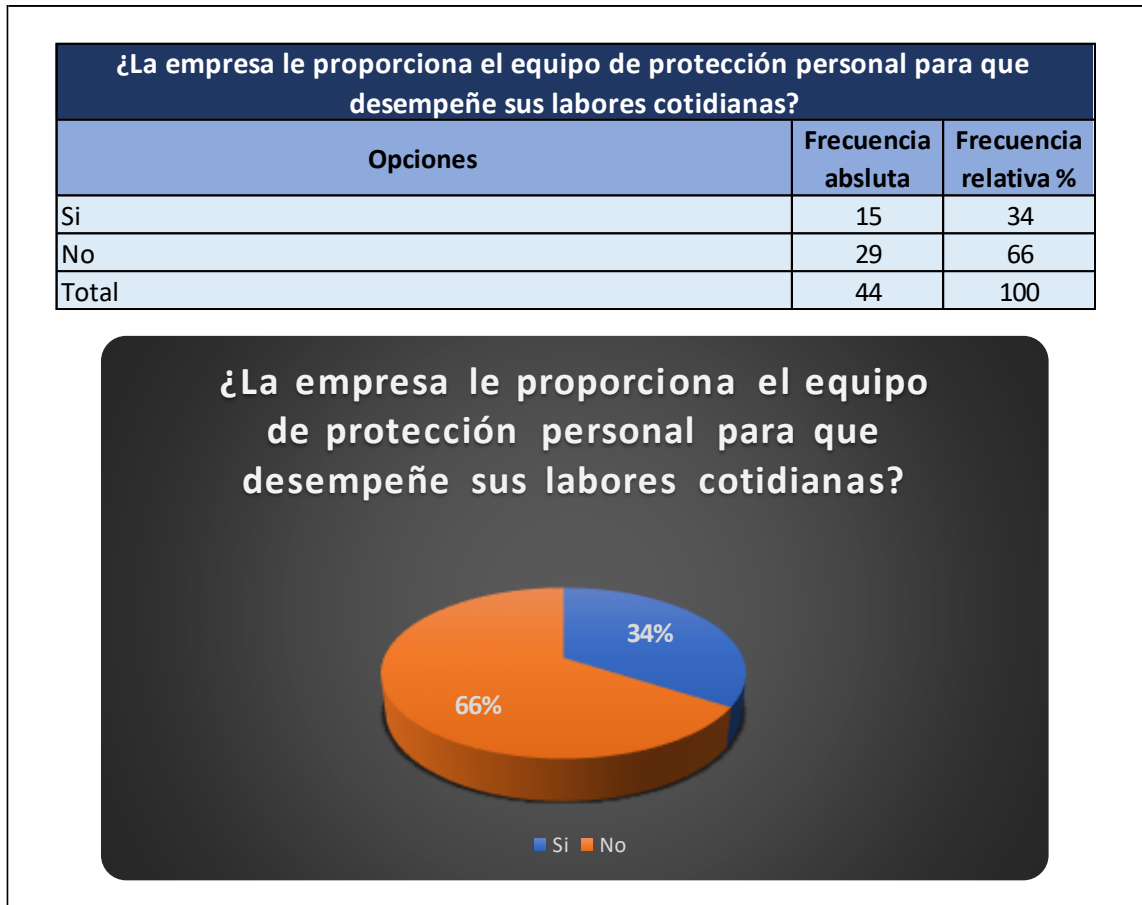
n = 44 Trabajadores



Análisis: De acuerdo a los resultados indica que cortarse, golpearse y resbalarse es el riesgo más frecuente que puede ocurrir dentro de las instalaciones, por lo que la empresa debe de tener los contenedores adecuados para poner los restos de materiales que ya no utilizan, la limpieza en el local y en la maquinaria es muy importante y no debe de ser realizada por los trabajadores sino por un personal específico para esa función. El uso de material de equipo de protección debe de ser obligatorio en el desarrollo de las actividades específicas.

7. ¿La empresa le proporciona el equipo de protección personal para que desempeñe sus labores cotidianas?

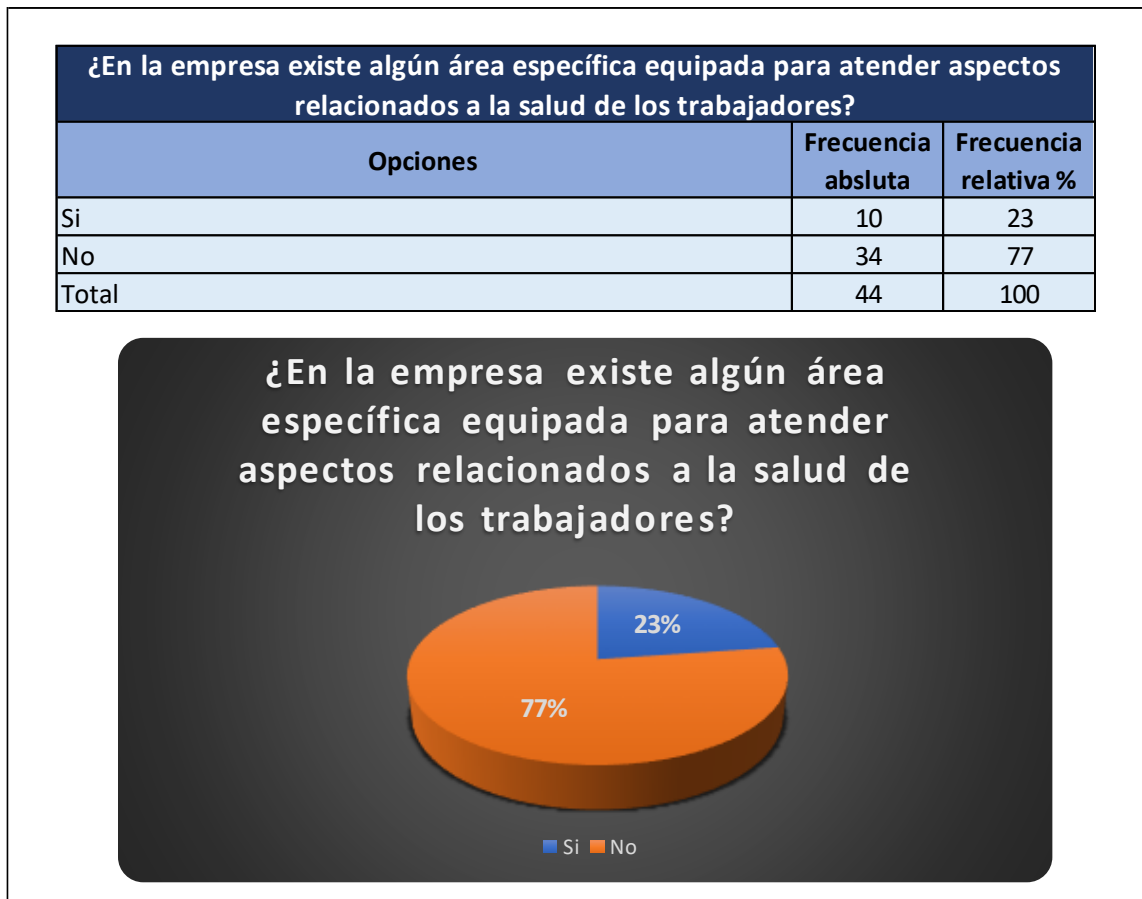
Objetivo: Identificar si la empresa proporciona el equipo de protección adecuado a los trabajadores para desempeñar las funciones básicas.



Análisis: De acuerdo a los resultados el 66% manifiesta que no les proporcionan el equipo de protección personal para realizar sus actividades diarias, por lo que la empresa debe de analizar y evaluar los riesgos existentes en las actividades y proporcionar el equipo de protección individual para garantizar la funcionalidad de las labores y la protección de los factores de riesgos que son expuestos. Además de proteger a su personal es cumplir con los requerimientos legales que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos (Art. 89) exige a los empleadores.

8. ¿En la empresa existe algún área específica equipada para atender aspectos relacionados a la salud de los trabajadores?

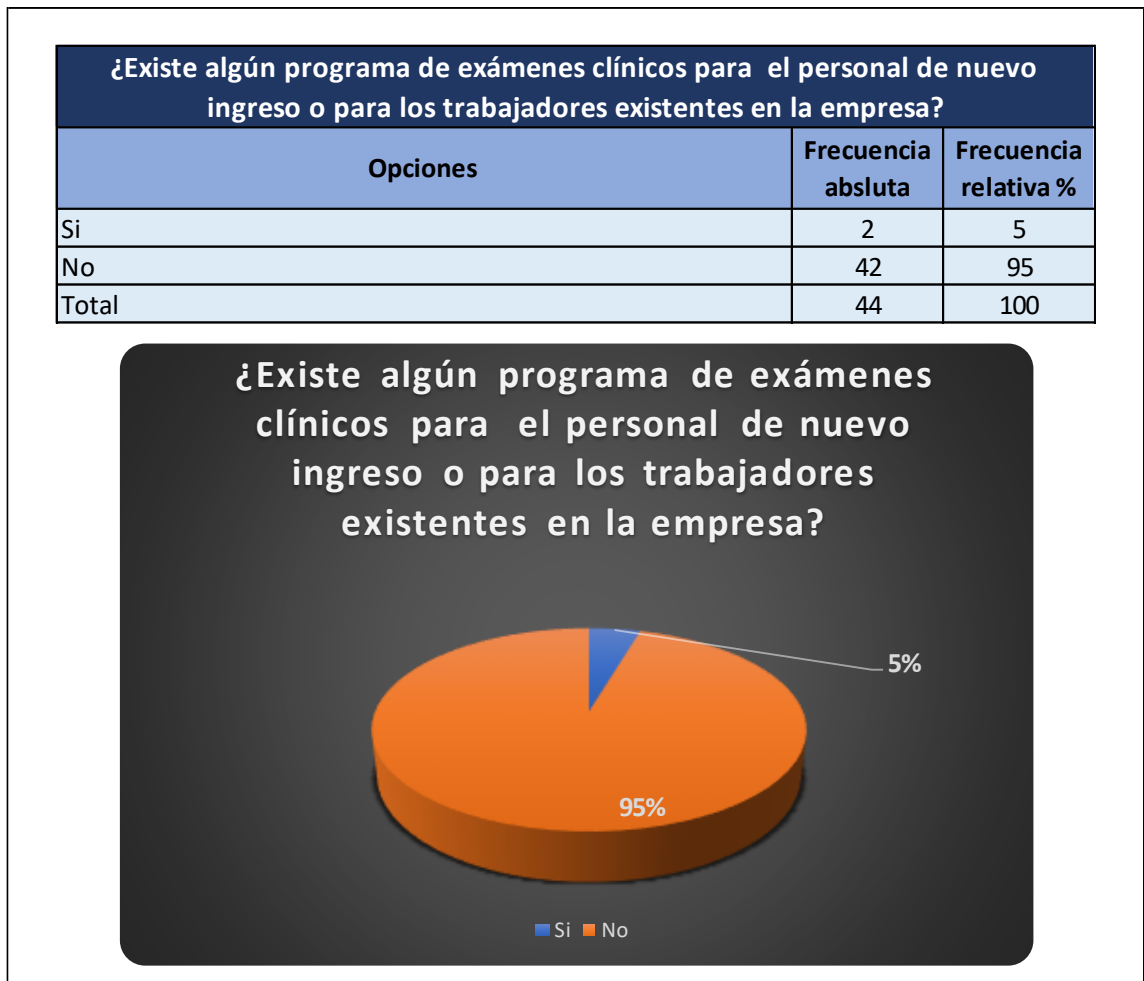
Objetivo: Determinar si en la empresa existe algún área donde puedan ser llevados los trabajadores en caso de un accidente con lesión leve donde se pueda evaluar.



Análisis: En resumen, los resultados obtenidos reflejan con 77% que la empresa no cuenta con un área específica donde atender lesiones leves o atender una enfermedad repentina, tampoco con botiquín para atender las necesidades de salud básicas en caso de una emergencia. Dentro de los requerimientos legales es tener un botiquín con los materiales necesarios y un personal capacitado para ejercer primeros auxilios.

9. ¿Existe algún programa de exámenes clínicos para el personal de nuevo ingreso o para los trabajadores existentes en la empresa?

Objetivo: Determinar si la empresa posee algún programa donde se les envía a realizar exámenes médicos a los trabajadores de la empresa.



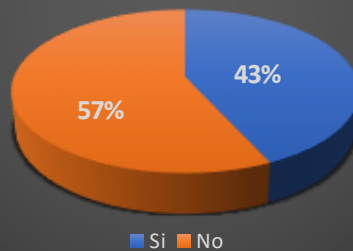
Análisis: Los resultados obtenidos reflejan que un 95% de los trabajadores externaron que no tienen ningún programa de exámenes médicos a la hora de ingresar a la empresa o durante todo el periodo que tienen de laborar esto significa que la empresa desconoce el historial médico de cada trabajador y el estado de salud actual de sus trabajadores. Los exámenes básicos que deberían hacerse son de orina, heces, hemograma. Si la empresa no puede cubrir los costos podría crear alianzas con otras instituciones para poder realizarlos a menor costo logrando así una evaluación de salud de cada trabajador.

10. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un reglamento interno o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?

Objetivo: Conocer si la empresa tiene algún reglamento que ayude a resguardar la integridad física y salud de los trabajadores.

¿Sabe usted si la empresa cuenta con un reglamento interno o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	19	43
No	25	57
Total	44	100

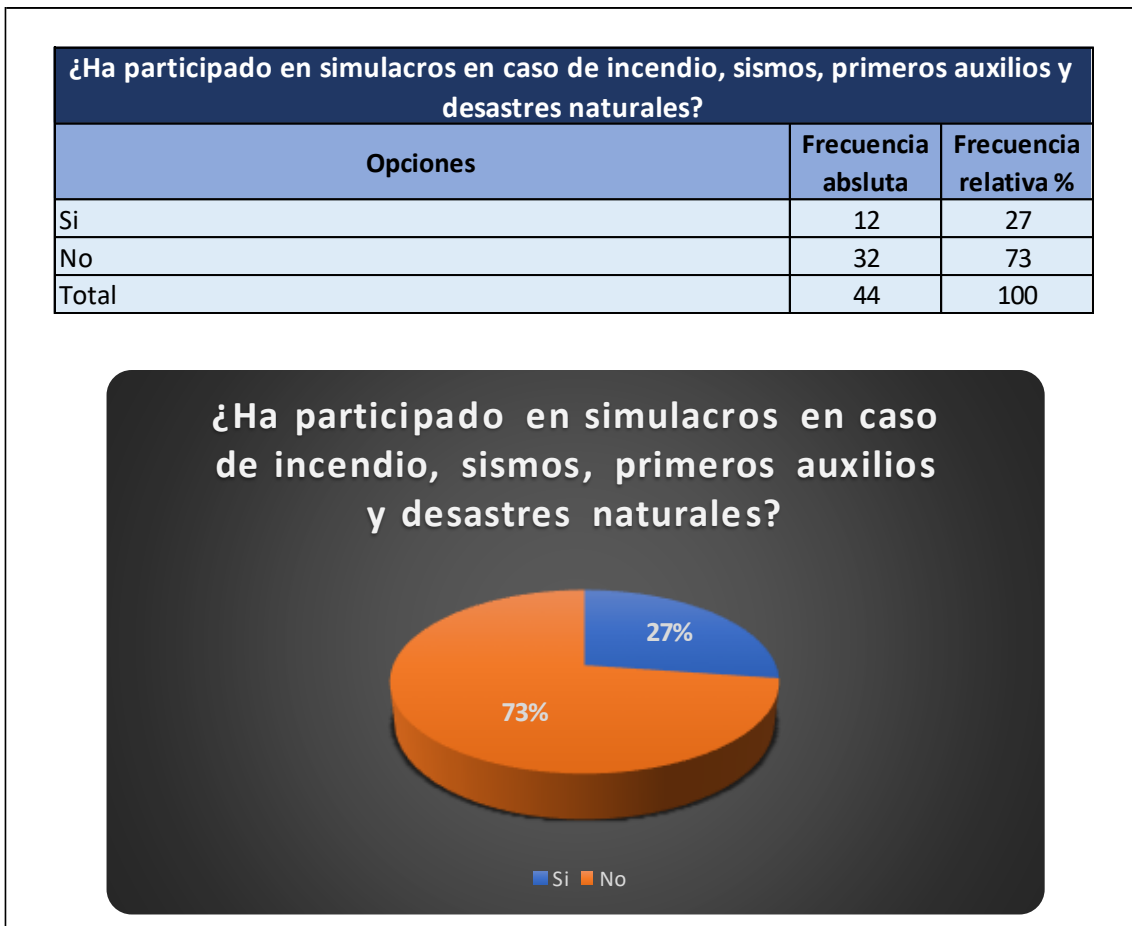
¿Sabe usted si la empresa cuenta con un reglamento interno o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?



Análisis: La mayor parte de los encuestados manifestó con un 57% que la empresa no cuenta con un procedimiento interno para resguardar la seguridad de los trabajadores. Un procedimiento es de suma importancia para un óptimo funcionamiento porque ayuda a armonizar las relaciones interpersonales y en caso de un accidente sabe que instrucciones se deben seguir. Además, lo más importante para una empresa es velar por la seguridad de sus trabajadores ya que el trabajo que cada uno desempeña es una función vital para la funcionalidad de ésta. Es donde pasan el mayor parte del día y lo ideal es que las actividades sean desempeñadas en un ambiente laboral seguro y sano.

11. ¿Ha participado en simulacros en caso de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales?

Objetivo: Determinar si dentro de la empresa existen trabajadores que hayan participado en simulacros.



Análisis: En su mayoría con un 73% los trabajadores encuestados indicaron no haber participado en simulacros alguna vez, por lo que la empresa tiene la oportunidad de realizar estas actividades de simulacro tomando en cuenta la experiencia de las personas que si han participado en algún tipo de simulacro. En toda empresa los simulacros son importantes porque ayuda a tener conciencia de eventos que podrían suceder y tener un plan de emergencia cuyo objetivo sea ante algún tipo de emergencia que los trabajadores efectúen un desalojo de las instalaciones de forma eficiente y ordenada.

12. ¿Estaría dispuesto a formar parte de un comité de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Determinar si los trabajadores estarían dispuestos a formar parte de comité de seguridad y salud ocupacional.

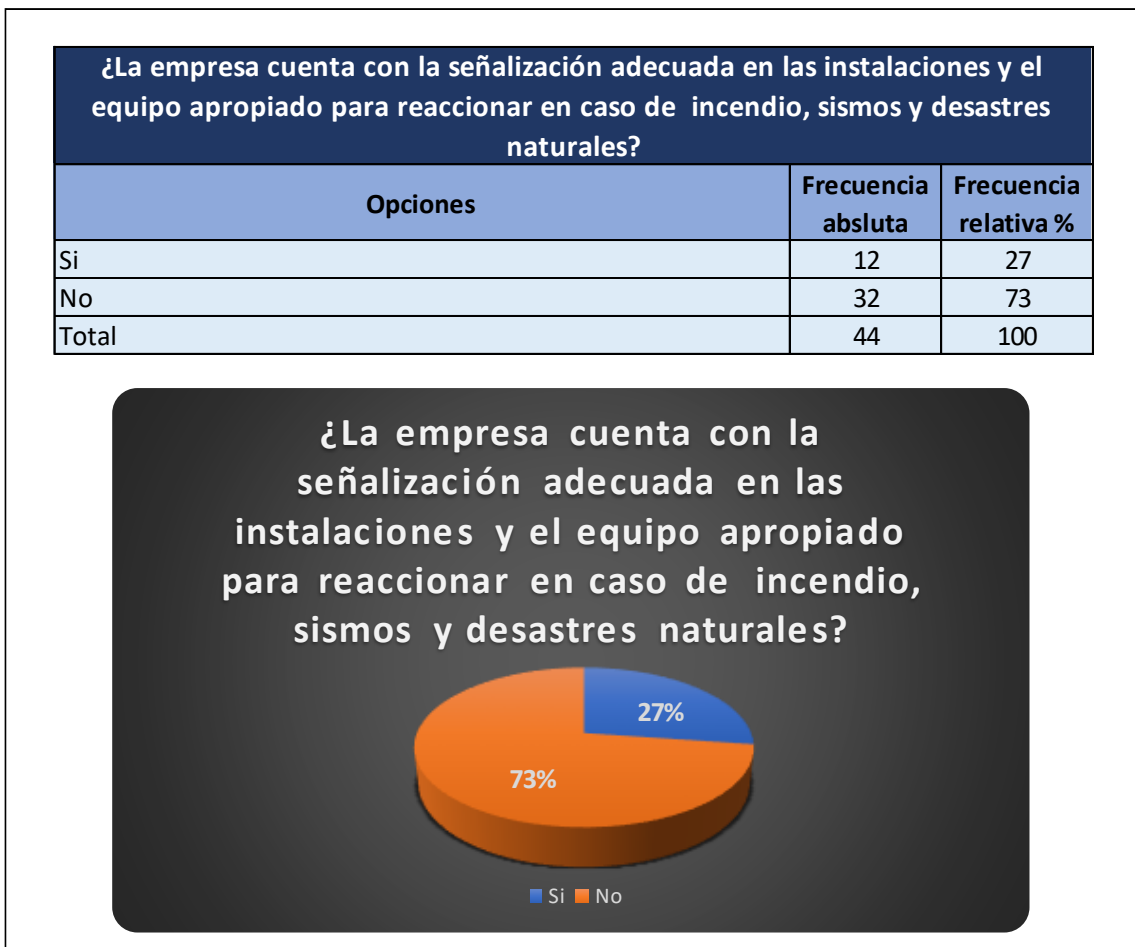
¿Estaría dispuesto a formar parte de un comité de seguridad y salud		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	36	82
No	8	18
Total	44	100



Análisis: En su mayoría con un 82% los trabajadores encuestados manifestaron que tiene disposición a participar en los comités de seguridad y salud ocupacional. Al pertenecer a los comités serán capacitados para poder actuar ante cualquier emergencia dentro y fuera de la empresa. La disposición y la buena actitud de los trabajadores en participar en los comités ayudarán a transmitir a los demás las acciones que se deben desarrollar para evitar los accidentes laborales en el desarrollo de las actividades.

13. ¿La empresa cuenta con la señalización adecuada en las instalaciones y el equipo apropiado para reaccionar en caso de incendio, sismos y desastres naturales?

Objetivo: Conocer si en la empresa existe algún tipo de señalización para que los trabajadores puedan reaccionar ante cualquier siniestro.

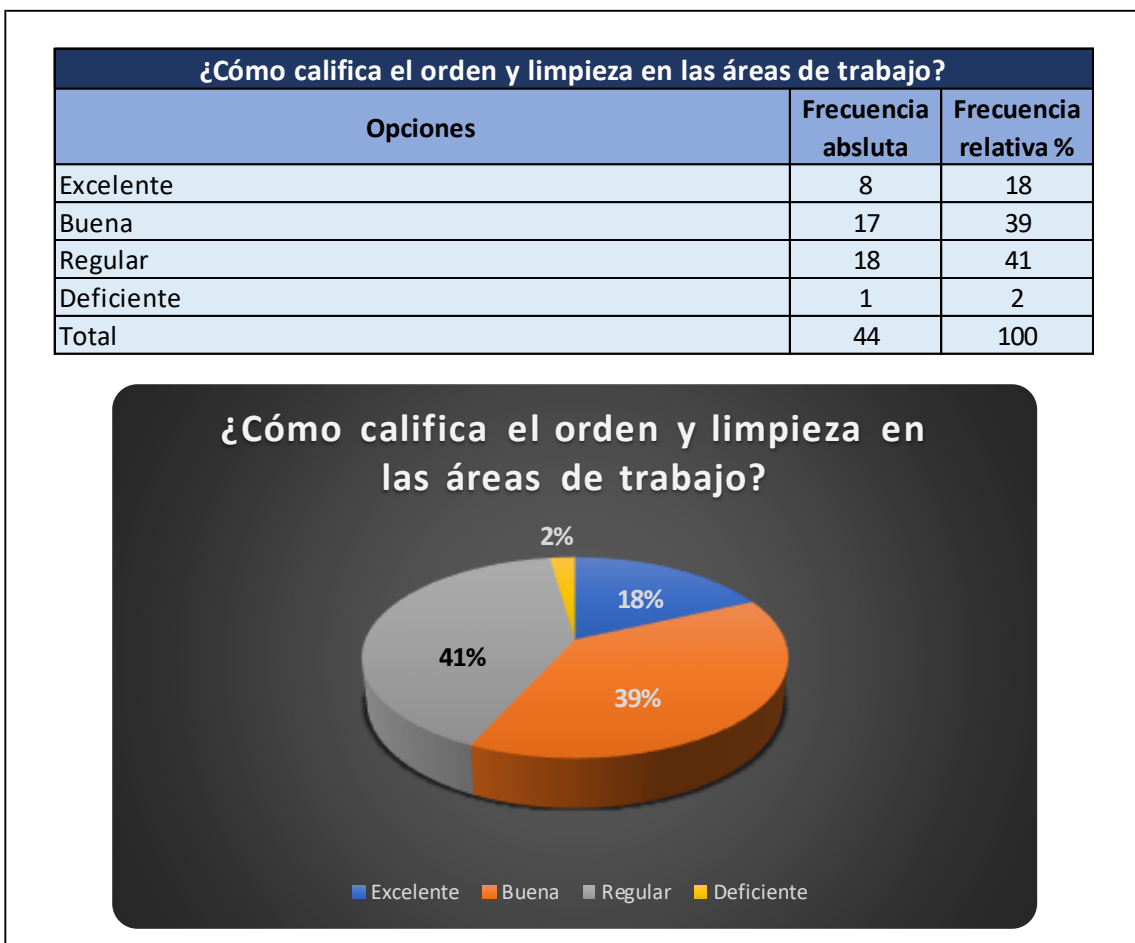


Análisis: De acuerdo a los resultados el 73% manifestó que la empresa no cuenta con la señalización adecuada dentro de las instalaciones de la empresa, la señalización es un aspecto muy importante en la seguridad de una empresa porque mediante simbología permite advertir sobre riesgos, evitar accidentes y salvar vidas ante eventos inesperados. Las indicaciones y señalizaciones claras en los momentos de presión ocasionados por un siniestro son una guía para evacuar y salir de las instalaciones a un lugar seguro.

14. ¿Cómo califica el orden y limpieza en las áreas de trabajo?

Objetivo: Evaluar por medio de los trabajadores como consideran el orden y limpieza en su entorno laboral.

Parámetro a) Excelente (9-10), b) Buena (7- 8), c) Regular (5- 6), d) Deficiente (3- 4).



Análisis: La mayor parte de los trabajadores respondió con un 41% que la evaluación que le asigna a la empresa en lo que se refiere al orden y limpieza en las instalaciones es regular. El desempeño en cualquier actividad depende del orden y limpieza que se tenga, la mayor parte de los accidentes que se producen son golpes y caídas como resultados de ambientes desordenados, pisos resbaladizos, materiales colocados fuera de su lugar. Las zonas de circulación o salida deben de mantenerse libres de obstáculos, por lo tanto, el orden es de suma importancia ante cualquier situación de evacuación.

15. ¿Cómo califica la limpieza en los servicios sanitarios destinados para el uso de los trabajadores?

Objetivo: Evaluar por medio de los trabajadores como consideran la limpieza en los servicios sanitarios en la empresa.

Parámetro a) Excelente (9-10), b) Buena (7- 8), c) Regular (5- 6), d) Deficiente (3- 4).

¿Cómo califica la limpieza en los servicios sanitarios destinados para el uso de los trabajadores?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Excelente	2	5
Buena	10	22
Regular	30	68
No responde	2	5
Total	44	100



Análisis: De acuerdo a los resultados los trabajadores manifestaron que la evaluación que le dan a los servicios sanitarios es con un 68% que son regulares. Las condiciones de limpieza para los servicios sanitarios deben de ser las óptimas ya que se pueden ver afectada la salud de los trabajadores por no cumplir con las características sanitarias necesarias para evitar propagar enfermedades.

16. ¿Existe un área en la empresa donde usted pueda consumir sus alimentos?

Objetivo: Conocer si existe un área específica dentro de la empresa donde los trabajadores puedan consumir sus alimentos.

¿Existe un área en la empresa donde usted pueda consumir sus alimentos?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	20	45
No	24	55
Total	44	100



Análisis: la gráfica de la pregunta anterior muestra con un porcentaje de 55% que los trabajadores no tienen un área específica para tomar sus alimentos, pero si bien se logró verificar que la gerencia por falta de espacio no tiene un lugar específico, pero deja tomar libremente sus alimentos en sus puestos de trabajo si ellos lo desean. No hay dejar de lado que toda institución debe de tener un espacio para que los trabajadores puedan tomar su receso y consumir sus alimentos.

17. ¿La empresa le otorga recesos durante la jornada diaria para poder consumir refrigerios?

Objetivo: Conocer si la empresa proporciona dentro de la jornada laboral espacios donde los trabajadores puedan consumir sus refrigerios.

¿La empresa le otorga recesos durante la jornada diaria para poder consumir refrigerios?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	30	68
No	14	32
Total	44	100



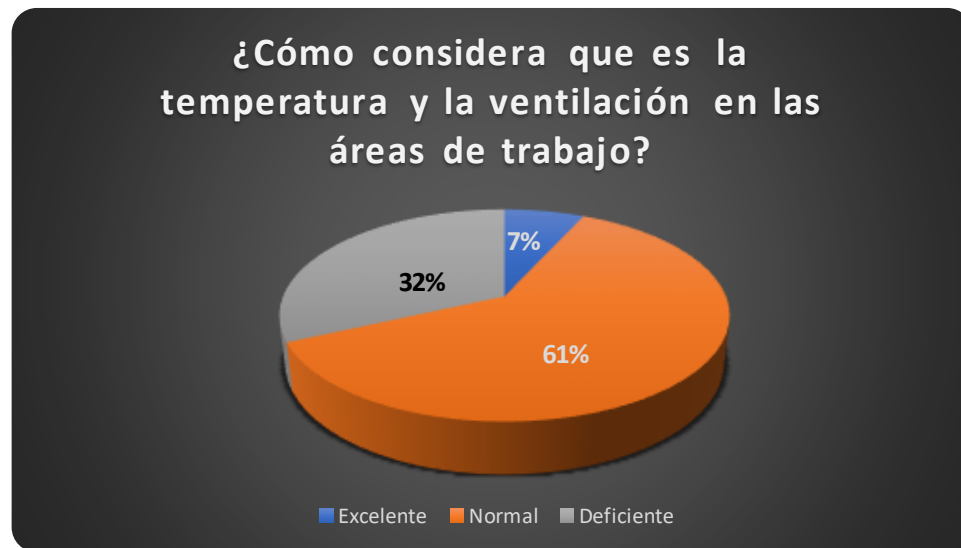
Análisis: De acuerdo al 68% los trabajadores manifestaron que la empresa si les otorga recesos durante su jornada, esto es muy importante porque se crea una relación de buena convivencia y mejores resultados. Muy contrario respondieron con un 32% que no les dan recesos, para este resultado se confirmaron que hay trabajadores que entre más rápido terminan la meta de producción se pueden retirar más temprano de las instalaciones. Hay que recordar que se trabaja con personas y no con máquinas por lo que por la tipología del trabajo es por cuestión de salud que se deben de tener espacios para poder consumir alimentos o simplemente despejar su mente y relajar el cuerpo un momento y así poder retomar con más energía las actividades diarias.

18. ¿Cómo considera que es la temperatura y la ventilación en las áreas de trabajo?

Objetivo: Identificar por medio de la opinión de los trabajadores si la temperatura y la ventilación en las instalaciones son las adecuadas.

Parámetro a) Excelente (9-10), b) Buena (7- 8), c) Regular (5- 6), d) Deficiente (3- 4).

¿Cómo considera que es la temperatura y la ventilación en las áreas de		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Excelente	3	7
Normal	27	61
Deficiente	14	32
Total	44	100

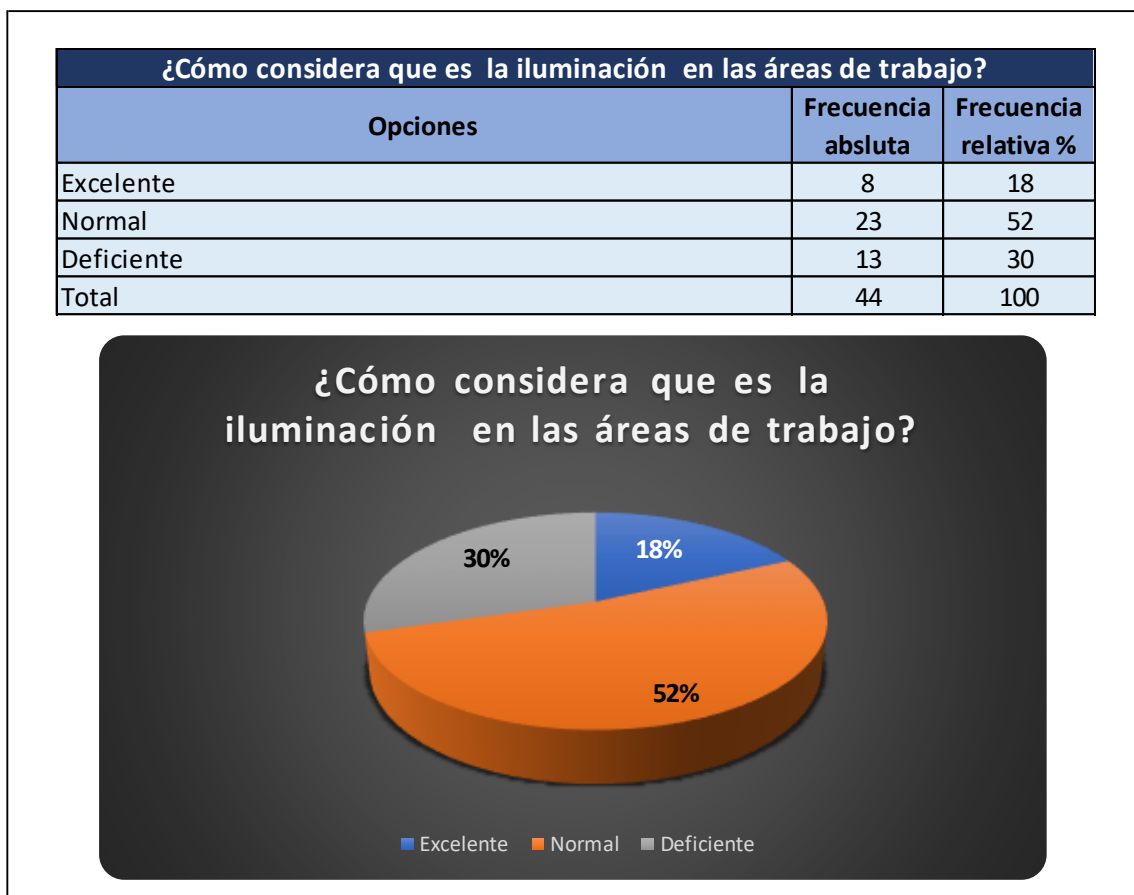


Análisis: Según la investigación realizada el 61% manifestó que la temperatura y ventilación es normal, no cuenta con aire acondicionado, pero se pudo verificar que si cuenta con varios ventiladores que ayudan a tener una temperatura adecuada en las instalaciones. Es imposible definir los parámetros de un ambiente confortable, entre otras razones porque las personas se sienten confortables en condiciones diferentes, para cuando una hace frio para otra la temperatura es la ideal.

19. ¿Cómo considera que es la iluminación en las áreas de trabajo?

Objetivo: Identificar por medio de la opinión de los trabajadores si la temperatura y la ventilación en las instalaciones son las adecuadas.

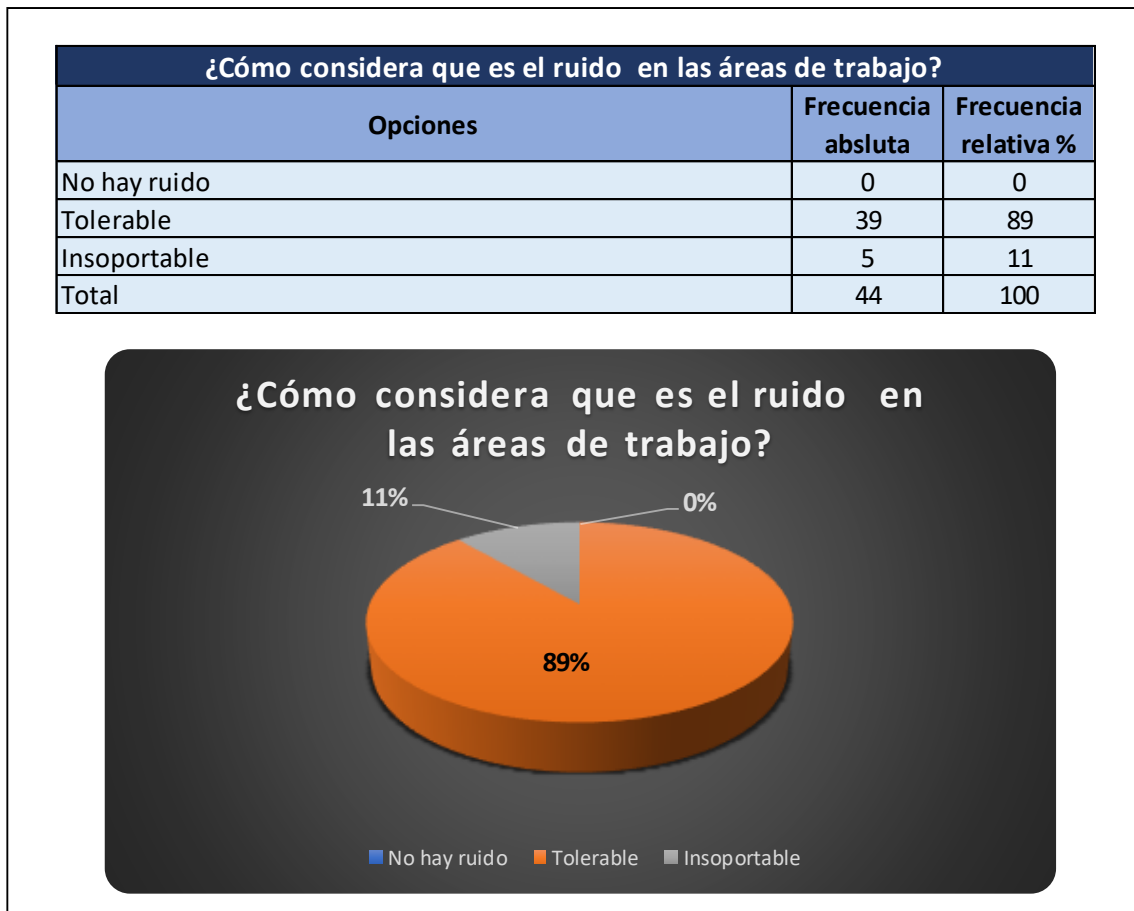
Parámetro a) Excelente (9-10), b) Buena (7- 8), c) Regular (5- 6), d) Deficiente (3- 4).



Análisis: De acuerdo a los resultados el 52% de los trabajadores mencionaron que la iluminación es normal, contra un 30 % que es deficiente. En este punto es importante aclarar que con una buena iluminación se aumenta la productividad, porque con la falta de luz el trabajador tiene que forzar más su vista generando fatiga ocular y hasta dolores de cabeza, cuello, hombros y espalda. Durante la investigación se pudo validar que tiene tragaluz y lámparas, pero no es suficiente para la iluminación que los trabajadores necesitan.

20. ¿Cómo considera que es el ruido en las áreas de trabajo?

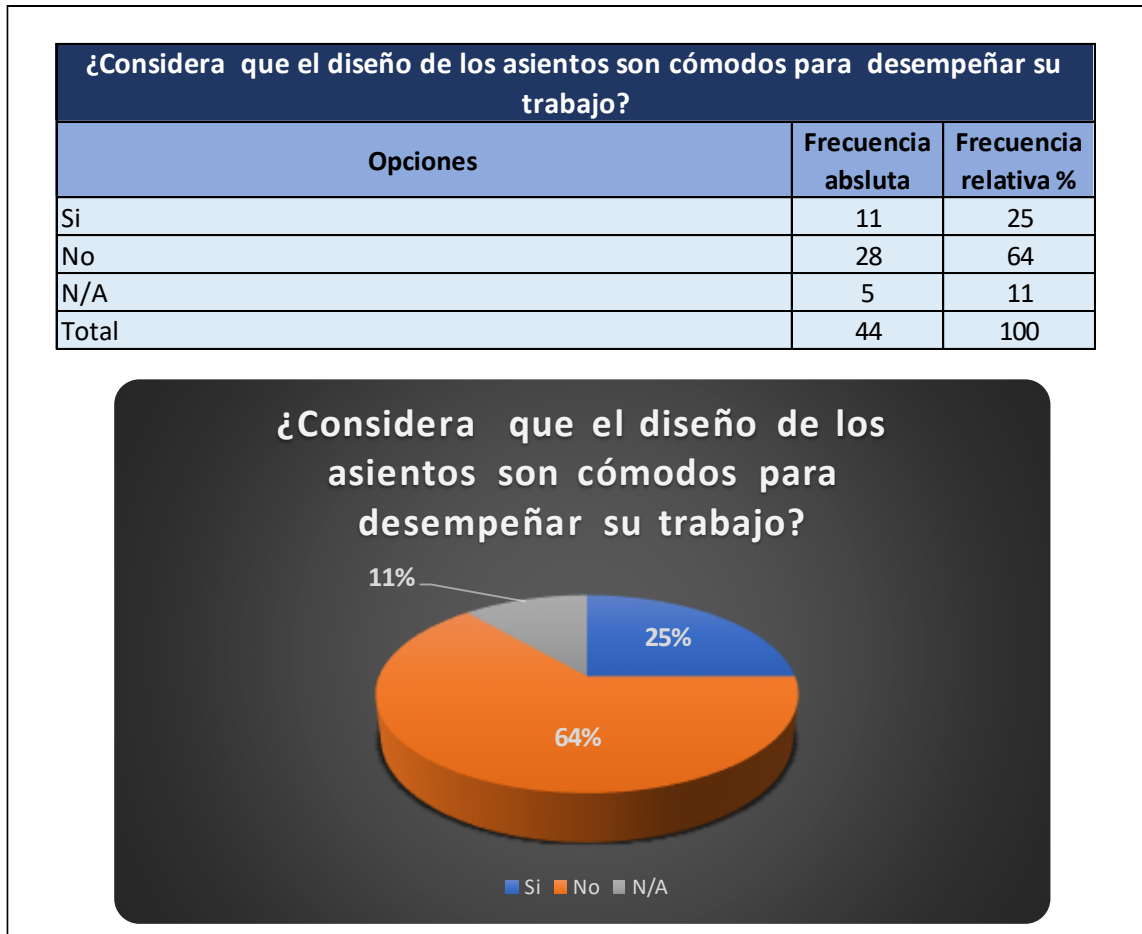
Objetivo: Conocer por medio de la opinión de los trabajadores si el ruido en las instalaciones es tolerable para desempeñar sus funciones.



Análisis: Según la investigación el 89 % de los trabajadores considera tolerable el ruido en las instalaciones, este resultado es de suma importancia porque la pérdida de la audición es una de las principales enfermedades más comunes. No todos los sonidos son ruidos, se puede especificar como un sonido no deseable el cual impide la concentración en los trabajadores.

21. ¿Considera que los diseños de los asientos son cómodos para desempeñar su trabajo?

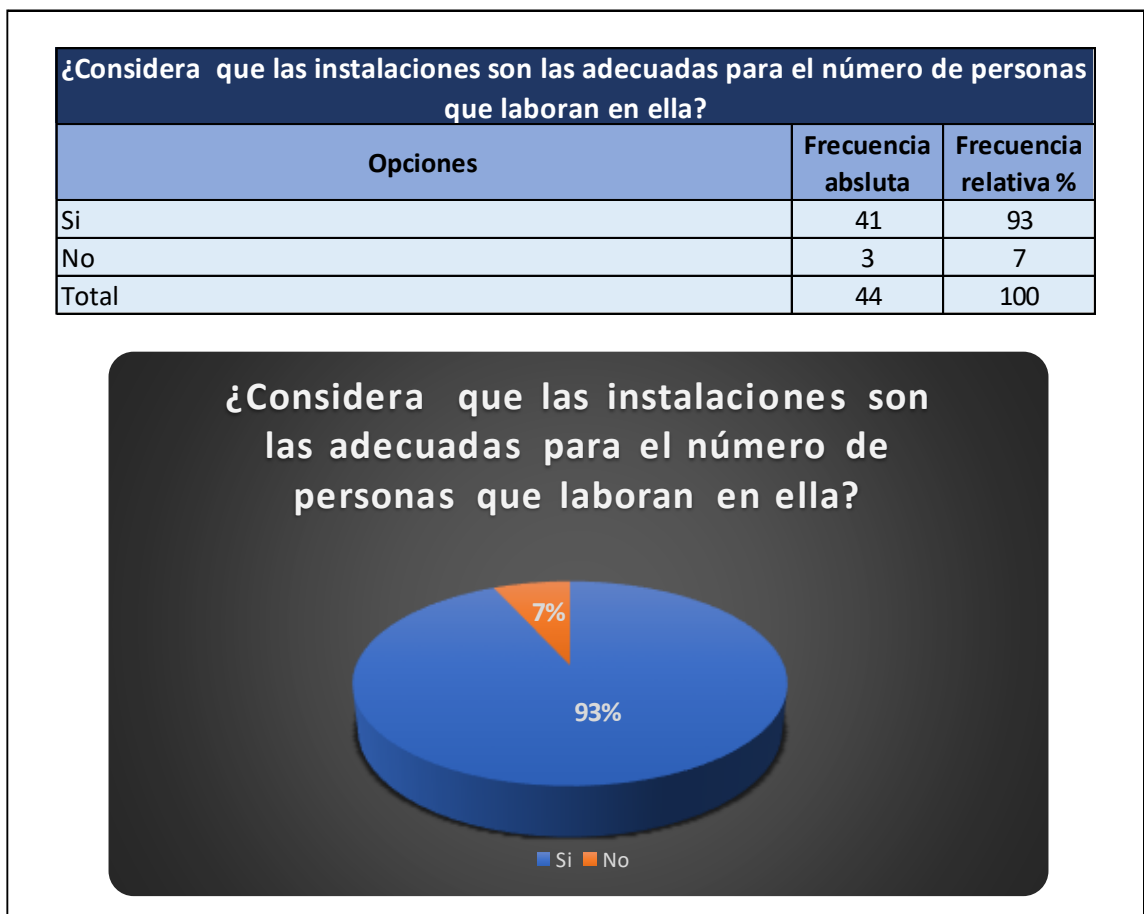
Objetivo: Determinar por medio de la opinión de los trabajadores si los asientos son cómodos para desempeñar sus funciones.



Análisis: De acuerdo a los resultados el 64% de los trabajadores manifestó que los asientos no son cómodos para desempeñar sus funciones, la mayor parte de las actividades las desarrollan parados pero los asientos no tienen el confort que ellos necesitan. El diseño de la estación de trabajo debe de ser óptima para que permita que el trabajador desempeñe sin ningún inconveniente sus funciones.

22. ¿Considera que las instalaciones son las adecuadas para el número de personas que laboran en ella?

Objetivo: Conocer si los trabajadores consideran adecuados las instalaciones para el número de trabajadores que laboran en ella.

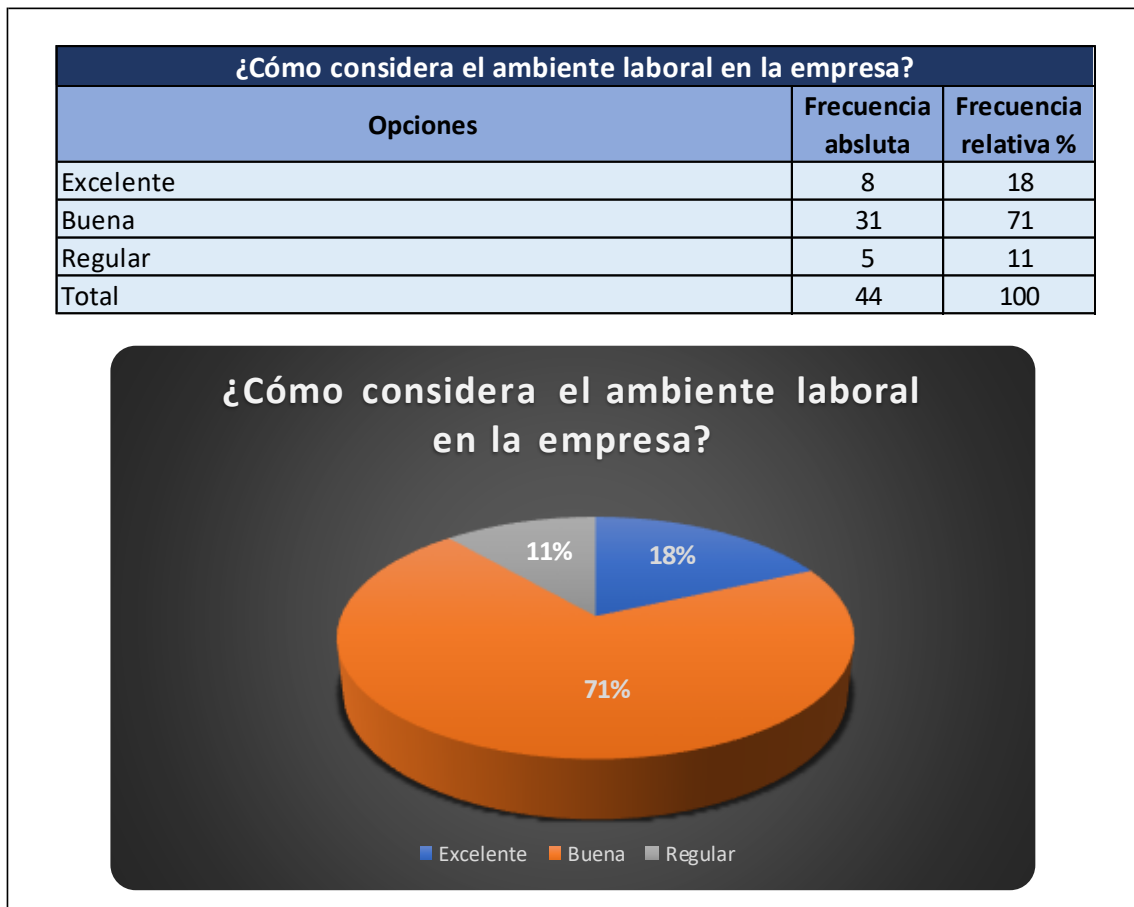


Análisis: Según la investigación los trabajadores manifestaron con un 93 % que las instalaciones son las adecuadas para el número de personas que laboran en ella, esto es muy importante porque esto significa que hay un espacio adecuado para los puestos de trabajo y los trabajadores se sienten cómodos desempeñando sus funciones.

23. ¿Cómo considera el ambiente laboral en la empresa?

Objetivo: Identificar por medio de la opinión de los trabajadores el ambiente que se genera dentro de la empresa.

Parámetro a) Excelente (9-10), b) Buena (7- 8), c) Regular (5- 6), d) Deficiente (3- 4).



Análisis: La mayor parte de los encuestados contestó con un 71% que el ambiente laboral es bueno, esto significa que tienen una buena convivencia y esto ayuda a que se desempeñen mejor sus funciones aumentando su productividad. Un equipo integrado da mejor resultado.

24. ¿Su Jefe inmediato lo trata respetuosamente?

Objetivo: Identificar por medio de la opinión de los trabajadores el trato que reciben de las jefaturas.

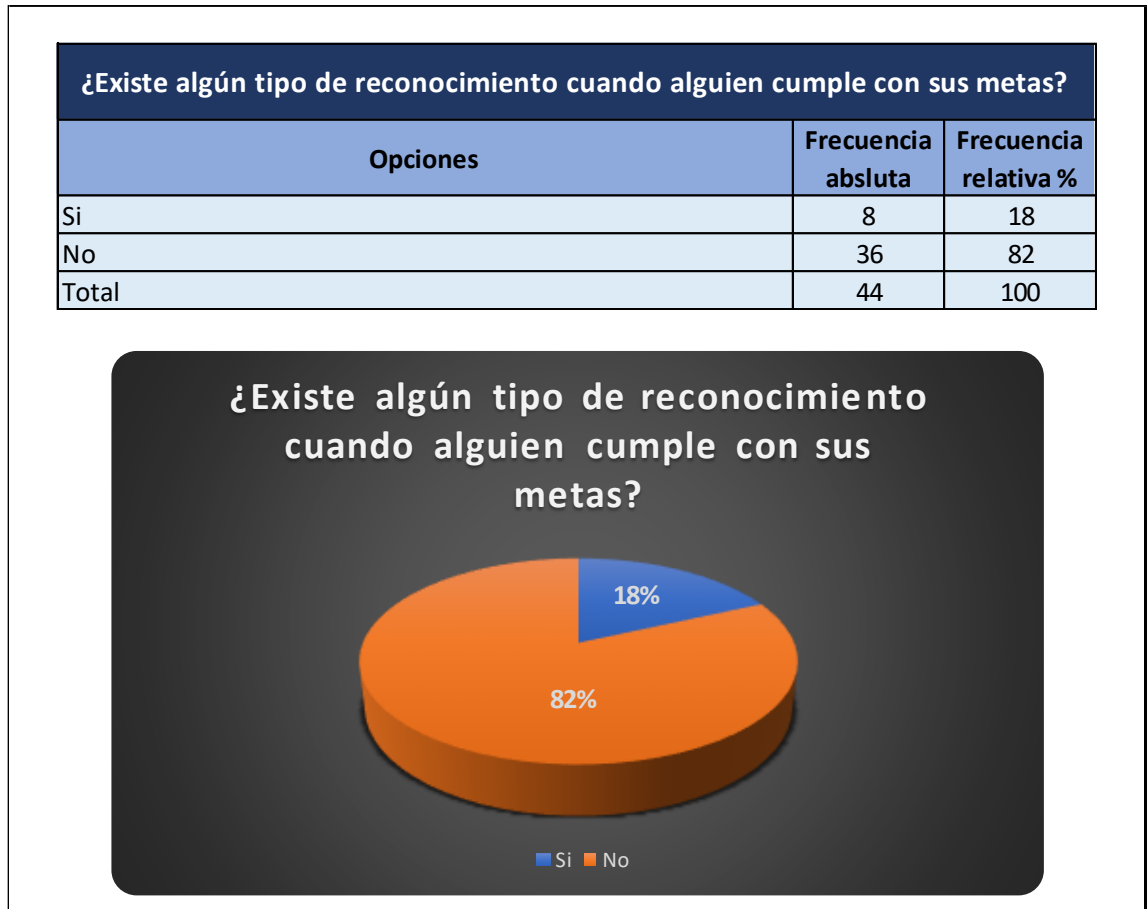
¿Su Jefe inmediato lo trata respetuosamente?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	40	91
No	3	7
No responde	1	2
Total	44	100



Análisis: De acuerdo a los resultados el 91% manifestó que su jefe lo trata respetuosamente, esto significa que existe un ambiente de mutuo respeto. Libre de comportamientos inapropiados trabajando con profesionalidad. Aceptando opiniones de mejora con respeto.

25. ¿Existe algún tipo de reconocimiento cuando alguien cumple con sus metas?

Objetivo: Conocer por medio de la opinión de los trabajadores si reciben algún tipo de reconocimiento por el cumplimiento de sus metas.



Análisis: de acuerdo a los resultados los trabajadores manifestaron con un 82% que no cuentan con algún tipo de reconocimiento cuando cumplen sus metas, por lo que se recomienda que la empresa tenga algún tipo de reconocimiento verbal o con un espacio donde tengan las personas más destacadas por mes para motivar a los trabajadores.

ANEXO 4

LISTA DE COTEJOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



LISTA DE COTEJO DE INSTALACIONES

Objetivo de la investigación: Recolectar información relevante para poder realizar un diagnóstico que permita evaluar las condiciones actuales en que se encuentra la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes ubicada en el municipio de Apopa, departamento San Salvador.

Fecha de inspección: 27 de abril de 2017 **Local:** Todas las instalaciones

Descripción	Categoría			No posee	Comentarios
	Excelente	Buena	Necesita Mejorar		
Extintores		X			Poseen 2
Lámparas		X			12 Lámparas
Cielo Falso			X		
Ventanas				X	
Toma Corrientes			X		
Piso	X				
Paredes		X			
Techo		X			
Puertas			X		1 la de salida el portón
Conexiones Eléctricas			X		
Estantes		X			
Mesas		X			
Ventilación			X		2 ventiladores industriales
Baños			X		
Lavamanos			X		1 dentro del baño no funciona
Jabón de manos				X	
Alcohol gel				X	
Instrumentos de limpieza de local		X			
Oasis			X		No funciona
Basureros		X			
Orden en instalación		X			
Aseo de instalación		X			al finalizar la jornada realizan la limpieza
Área de comida				X	
Botiquín				X	
Señalización de emergencia				X	
Microondas				X	

Comentarios finales:

ANEXO 5

FORMATO DE REGISTRO Y
NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES.

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: " Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección General, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley".
Antes de llenar el formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mrps.gob.sv (sección de accidente de trabajo)

I. Datos del Patrono (personal natural o jurídica)

1. Razón social:	
2. Nombre comercial de la empresa/dependencia:	
3. Actividad Económica: Código CIU: Clase _____	4. Número Patronal: (cotizantes ISSS)
5. NIT:	6. NUP:
7. Dirección de la Empresa/dependencia:	
8. Departamento:	9. Municipio:
10. Teléfono de contacto	11. Correo electrónico:

II. Datos del accidentado

1. Nombre completo:	
2. DUI:	3. Teléfonos:
4. Sexo F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	5. Edad:
6. N° de afiliación ISSS:	
7. Dirección de vivienda:	
8. Teléfono de contacto:	9. Nacionalidad
10. Área/sección de la empresa a la que pertenece	
11. Cargo de desempeña:	

III. Datos del accidente

1. Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo)	2. Gravedad del accidente: Incapacitante <input type="checkbox"/> No generó incapacidad <input type="checkbox"/> Mortal <input type="checkbox"/>
3. Hora en la que sucedió el Accidente:	4. Fecha del Accidente: (DD / MM / AAAA)
5. Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	

IV. Clasificación del accidente

1. Tipo de accidente:	2. Agente material:
3. Tipo de lesión:	4. Parte del cuerpo lesionada:

V. Atención Médica

1. Se brindaron primeros auxilios en el lugar: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2. Recibió atención médica: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3. Centro de atención médica:	

VI. Datos del notificador

1. Nombre completo:	
2. Cargo en la empresa:	3. N° de DUI:
4. Fecha de notificación:	5. Hora de notificación:

_____ Firma del patrono	_____ Sello patronal
----------------------------	-------------------------

USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Fecha de recepción: (DD/MM/AAAA)	2. Hora de recepción: (HH:MM en formato de 24 horas)
3. Oficina que recibe:	
4. Nombre de persona que recibe:	

_____ Firma de quien recibe	_____ Sello institucional
--------------------------------	------------------------------

ANEXO: 6

CARTA DE SOLICITUD DE CHARLA A
UNIDAD DE SALUD DE APOPA

Apopa, 20 Julio de 2017

Estimados FOSALUD:

Estimados la empresa Miguel Ángel Shoes, es una pequeña empresa productora de calzado artesanal para el programa de paquetes escolares. En nuestra institución nos preocupamos por mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores y por cumplir la normativa local.

Según el Art. 8, numeral 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo menciona que se deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol, drogas y cómo prevenir problemas de salud mental e infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA a efecto de evitar daños en los trabajadores.

Por tal motivo, solicitamos del apoyo de su institución en asignar una persona para que pueda llegar a las instalaciones de la empresa e impartir charlas

- ✓ Evitar el consumo de alcohol
- ✓ Evitar el consumo de Droga
- ✓ Prevenir problemas de salud mental
- ✓ Prevenir problemas enfermedades de trasmisión sexual, incluida el VIH/SIDA
- ✓ Educación reproductiva.

De antemano muy agradecido por su apoyo y reciba mis más sinceros saludos.

Atte.

Miguel Ángel Medina

Propietario

Tel: 2516-3149

ANEXO 7

COTIZACIÓN DE BOMBEROS



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Unidad de Prevención y Seguridad contra Incendios
Sección de Capacitación Externa

San Salvador, 14 de julio de 2017
Sra. Noemy Cerón
Presente.

En atención a su solicitud atentamente me permito enviar a usted, la cotización respectiva, informándole al mismo tiempo que la Asamblea Legislativa mediante el decreto No. 829 autoriza al Cuerpo de Bomberos para realizar dichos cobros, los cuales se detallan a continuación:

SERVICIOS	HORAS	COSTO SIN IVA	IVA	COSTO CON IVA
Prevención y control de incendios	4	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
Materiales Peligrosos	4	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
*Materiales peligrosos Nivel II	4	\$ 57.14	\$ 7.43	\$ 64.57
Formación de Brigada de Evacuación	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Primeros Auxilios Básicos	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
*Primeros Auxilios Intermedio(2 jornadas de \$129.15 c/u)	8	\$ 228.58	\$ 29.72	\$ 258.30
Asesoría para Planes de Emergencia	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Revisión de Planes de Emergencia		\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Supervisión de Simulacro		\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Uso y Mantenimiento preventivo de mangueras o autocontenidos	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Rescate en espacios confinados nivel I	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
*Rescate en espacios confinados nivel II	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15
Rescate en Alturas	4	\$ 114.29	\$ 14.86	\$ 129.15

* Las capacitaciones que tienen asterisco significan que tienen otra capacitación de pre-requisito.

Nota: Cuando son grandes contribuyentes y el pago se pasa de \$100.00 deberá traer Comprobante de Retención a nombre de: FAE DEL MIGOB Y DESARROLLO TERRITORIAL

No. De Registro: 148235-6 NIT: 0614-060203-103-7 Giro: Venta al por menor de otros productos NCP.

Al mismo tiempo le comunico que el número máximo de personas que se permiten por cada capacitación es de **30 personas** a excepción de la capacitación en **Rescate en Alturas, Espacios Confinados y Primeros Auxilios Intermedios** que el máximo es **20 personas**; la duración de la capacitación es de 4 horas y se imparten de **lunes a viernes** en horario de 09:00 a 13:00 p.m. en una sola jornada. Si su pago es en cheque, deberá ser **certificado** y a nombre de la **Dirección General de Tesorería**; dichos pagos serán emitidos en la tesorería del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ubicada en Calle Francisco Menéndez No. 552, Barrio Santa Anita, San Salvador. **Si va a necesitar CCF, presentar copia de la tarjeta de I.V.A.** Nuestros servicios no son exentos de I.V.A. El pago deberá realizarse para poder reservar la fecha en que se impartirá la capacitación y hacer las coordinaciones correspondientes. El valor cancelado no incluye transporte del instructor, ni material didáctico. Además la empresa tendrá que coordinar el transporte del instructor de ida y regreso, preparar cañón, laptop y espacio adecuado para la teoría y los materiales correspondientes para la práctica. En caso de que necesite cualquier otra información sobre este u otro servicio, contactar a nuestra Sección al teléfono 2527-7320 y 2527-7319. Sin otro particular,

Sub Tte. Rafael Antonio Godoy Carrillo
Jefe Sección de Capacitación Externa.

• **PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS** -----\$ 57.14 +IVA = \$ 64.57

1) Química del Fuego

Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
Francisco Menéndez No. 552, Bo. Santa Anita, San Salvador
527-7320 y 2527-7319 Correo: seccion.capacitacion@bombe

Para la práctica de extintores la empresa debe proveer una cubeta metálica cortada a la mitad a lo largo, el espacio abierto para la práctica, tres galones de gasolina y dos de diesel, un mechero tipo antorcha de 2 mts. de largo como mínimo; así como la cantidad apropiada de extintores de PQS de 10 y 20 libras (con un extintor de 10 lbs practican 3 personas, con uno de 20 libras 5 personas aproximadamente).

• **PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS** -----\$ 57.14 +IVA = \$ 64.57

- 1) Química del Fuego
- 2) Clasificación de los fuegos
- 3) Métodos de extinción
- 4) Extintores Portátiles
- 5) Uso y Manejo de extintores

Para la práctica de extintores la empresa debe proveer una cubeta metálica cortada a la mitad a lo largo, el espacio abierto para la práctica, tres galones de gasolina y dos de diesel, un mechero tipo antorcha de 2 mts. de largo como mínimo; así como la cantidad apropiada de extintores de PQS de 10 y 20 libras (con un extintor de 10 lbs practican 3 personas, con uno de 20 libras 5 personas aproximadamente).

• **MATERIALES PELIGROSOS** -----\$ 57.14 +IVA = \$ 64.57

- 1) El incidente con materiales peligrosos
- 2) Niveles de competencia profesional de respondedores a incidentes con materiales peligrosos
- 3) Propiedades nocivas de los materiales peligrosos
- 4) Reconocimiento e identificación de los materiales peligrosos
- 5) Uso de la guía de respuesta en caso de emergencia
- 6) Información requerida antes de iniciar las acciones
- 7) Acciones iniciales del primer respondedor

• **FORMACIÓN DE BRIGADA DE EVACUACIÓN** -----\$114.29 + IVA = \$ 129.15

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1) Definición de evacuación | 5) Organización de brigada |
| 2) Como efectuar la señalización | 6) Como organizar un simulacro |
| 3) Salidas de emergencia | 7) Conclusiones |
| 4) Cuando tomar la decisión de evacuar | |

• **PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS** ----- \$114.29 +IVA = 129.15

- 1) Introducción a los primeros auxilios
- 2) Botiquín
- 3) Valoración de lesiones
- 4) Heridas cortes y rasguños
- 5) Hemorragias
- 6) Lesiones que afectan las articulaciones
- 7) Fracturas
- 8) quemaduras

Para la práctica la empresa debe proveer Botiquín portátil para Primeros Auxilios de Emergencia que contenga implementos principalmente para quemaduras, fracturas y hemorragias, Férulas, Una férula espinal larga con sus respectivos inmovilizadores (Camilla), Una frazada, Collarín cervical de emergencia para politraumatismo, Máscara portátil para RCP.

• **PRIMEROS AUXILIOS INTERMEDIO**

Se imparte en dos jornadas de 4 horas cada una -----\$228.58+IVA = 258.30

- 1) Pérdida del Conocimiento
- 2) Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño OVAC y RCP
- 3) Hemorragias y Shock

• **USO Y MANTENIMIENTO DE MANGUERAS 0 AUTOCONTENIDOS** -----\$114.29 +IVA = 129.15

- | | |
|--|--|
| 1) Mangueras, Conexiones y su cuidado | 4) Almacenamiento de mangueras contra incendio |
| 2) Causa y prevención de daños a la manguera | 5) Enrollado y desenrollado de mangueras. |
| 3) Cuidados y mantenimiento de las mangueras | |

• **RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS NIVEL I y II**

CADA NIVEL-----\$114.29 + IVA = 129.15

NIVEL I

- 1) Definición de espacios confinados
- 2) Características de los espacios confinados
- 3) Ejemplos de espacios confinados
- 4) Seguridad en espacios confinados
- 5) Plan de trabajo en espacios confinados

NIVEL II

- 1) Clases de espacios confinados
- 2) Peligros de los espacios confinados
- 3) Peligros físicos
- 4) Peligros atmosféricos
- 3) Equipos de respiración autónoma, teoría y práctica
(Los proporciona la empresa).

ANEXO 8

COTIZACIÓN DE RÓTULOS DE
SEÑALIZACIÓN



2222-1830 / 2281-0949 / 2271-4375
cotizacionestcu@gmail.com / imprentatcu@gmail.com

HOJA DE COTIZACIÓN

NO. 5538

FECHA 10/08/2017

NOMBRE CLIENTE: MARISSA DE CORADO

DIRECCION:

NOMBRE EMPRESA:

CONTACTO:

TELEFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	
11	ROTULOS TAMAÑO CARTA 8.5 X 11 PULGADAS EN ADHESIVO PAPEL A FULL COLOR ACABADO: PEGADO SOBRE TROVICEL	4.0000	44.00
3	ROTULOS TAMAÑO CARTA 11 X 17 PULGADAS EN ADHESIVO PAPEL A FULL COLOR ACABADO: PEGADO SOBRE TROVICEL	US\$8.0000	US\$24.00

TOTAL

PRECIO YA INCLUYE IVA

US\$68.00

TIEMPO DE ENTREGA

2 DIAS A ACORDAR

De ser aceptado favor emitir cheques
a nombre de: Rigoberto López Maravilla

VALIDEZ DE LA OFERTA
15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

50 % ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA

LE AGRADECEREMOS FIRMAR DE SER AUTORIZADA DICHA COTIZACIÓN

TCU

AUTORIZACIÓN CLIENTE

ANEXO 9

FORMATOS PARA ELEGIR Y SOLICITAR
CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS
DE COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL.



Marcar con una "X" donde aplique.

Comité Inicial SSO (Nuevo): _____

Renovación de miembros de Comité SSO: _____

Cantidad de miembros a Renovar: _____

Con capacitación: _____; sin capacitación: _____

Número de Expediente: _____

Ciudad, _____ de _____ de 201__

Lic. (a)
Cargo de funcionario(a)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en el lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____, con NIT: _____,

(Institución o municipalidad) _____

Ubicada en _____,

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a la delegada o delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representante (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención.

Además le informo que en dicho lugar de trabajo, el número total de trabajadores: _____; Hombres _____ Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s).

Actividad Económica a la que se dedican: _____

Anexo al presente la documentación de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores (Anexo 1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención. (Anexo 2)
3. Nota de designación de la representante o representante del sindicato mayoritario, si lo hubiere (Anexo 3)
4. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
5. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
6. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
7. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona de contacto del Lugar de Trabajo: _____ Telefono: _____

Correo Electrónico: _____

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado: _____ Sello: _____

DUI No, _____ Cargo: _____

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Reunidos las y los trabajadores del lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____, (institución o municipalidad) _____ ubicada en _____, a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de dos mil _____, con el objeto de elegir a los representantes de las trabajadoras y los trabajadores que formaran parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, **CON UNA PRESENCIA MINIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORES** cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: _____. Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos las trabajadoras o trabajadores que integraran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

No	Nombres según DUI / Representantes electos por los Trabajadores	Discapacidad (Marcar x)	DUI No	Cargo en la Empresa o Institución
1				
2				
3				
4				

Detallar que tipo de discapacidad posee _____

*NOTA: Las Jefaturas pueden votar, pero **NO SER CANDIDATOS** para la Elección de las y los Trabajadores.*

Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de trabajadoras y trabajadores.

Por los que firmamos a continuación las trabajadoras y los trabajadores que participaron en dicha elección:

No	Nombres	DUI No	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

NOTA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS DELEGADOS

Ciudad, ____ del mes _____ 201 ____.

Por este medio (el empleador, la institución o la municipalidad) designa a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del lugar de trabajo: _____ a las siguientes trabajadoras o trabajadores:

No	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	Discapacidad (Marcar x)	DUI No	Cargo en la Empresa o Institución
1				
2				
3				
4				

Detallar que tipo de discapacidad posee: _____

Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de trabajadoras y trabajadores, las personas designadas deberán tener cargo de Jefatura.

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

No	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	DUI No
1		
2		
3		

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reunidos el día _____ del mes _____ de dos mil _____, en las instalaciones de: (Nombre de la Empresa, Institución o Municipalidad): _____

Dirección: _____

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Declaramos recibir el Curso Básico de 8 horas impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
3. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
5. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Llenar en número los datos siguientes:

Total de Trabajadores en la Empresa, Institución, o Municipalidad: _____ Trabajadores: _____ Trabajadoras: _____

No	Nombres según DUI	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Cargo en la empresa	Firma
1					Presidente		
2					Secretario		
3					Vocal		
4					Vocal		
5					Vocal		
6					Vocal		
7					Vocal		
8					Vocal		

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.

Significado: R.P= Representante Patronal; D= Delegado; R.T= Representante Trabajador.

Nombre y firma del propietario o Representante Legal o Apoderado: _____

Teléfono: _____

Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

ANEXO 10

“COTIZACION DE PRESUPUESTO DE
MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA
SERVICIO SANITARIO PARA DAMAS”

Materiales Para baño

175	bloques de 10	#	70.-
39	dados de 10	#	16.15
20	soleras de 10	#	200.-
2	98 hierro de $\frac{3}{8}$	#	840.-
$\frac{1}{2}$	98 hierro de $\frac{1}{2}$	#	220.-
10	bolsas de cemento	#	81.-
3	lbs de alambre de amarr	#	2.70
$2\frac{1}{2}$	mts ² ceramica anti. deslizante	#	300.-
8	mts ² de azulejos	#	72.-
5	bolsas de pegamento p/ceramica p.s.p.	#	42.-
12	lbs de porcelana	#	9.-
3	Metros de tubo pvc de 4 polg.	#	12.-
1	tca p.v.c. de 4 polg.	#	7.-
2	curvas de 4 polg.	#	7.-
1	reductor de 4 a 2 polg.	#	4.-
2	curvas p.v.c. de 2 polg.	#	2.-
1	mt. de tubo p.v.c. de 2	#	2.-
1	mt de tubo p.v.c. de $1\frac{1}{2}$	#	1.50
2	curvas pvc de $1\frac{1}{2}$	#	1.80
2	mts de tubo p.v.c. de $1\frac{1}{2}$	#	3.-
4	codos de $\frac{1}{2}$	#	1.20
1	tca de $\frac{1}{2}$	#	0.60
2	adaptadores machos de $\frac{1}{2}$	#	0.60
2	valvulas de control de $\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{8}$	#	9.-
2	cajas rectangulares	#	1.-
1	caja octagonal	#	0.50
1	toma doble	#	3.50
1	interruptor sencillo	#	3.50

10 mts de alambre electrico aw # 14	\$	6.50
10 mts de alambre electrico aw # 12	\$	8.50
1 Servicio Sanitario (Completo)	\$	85.00 -
1 lavamanos completo	\$	58.00 -
2 1/2 mts de cielo falso	\$	50.00 -
2 duralitas de 8 pies	\$	64.00 -
10 pines & tramos de 5 pulg. Completos	\$	2.50
1 polim "e" de 3 pulg.	\$	13.50
1 galon de pintura de agua.	\$	25.00 -
1 brocha de 4 pulg.	\$	4.50
1 puerta de playwood p/baño (completa)	\$	55.00 -
		<hr/>
	\$	881.55

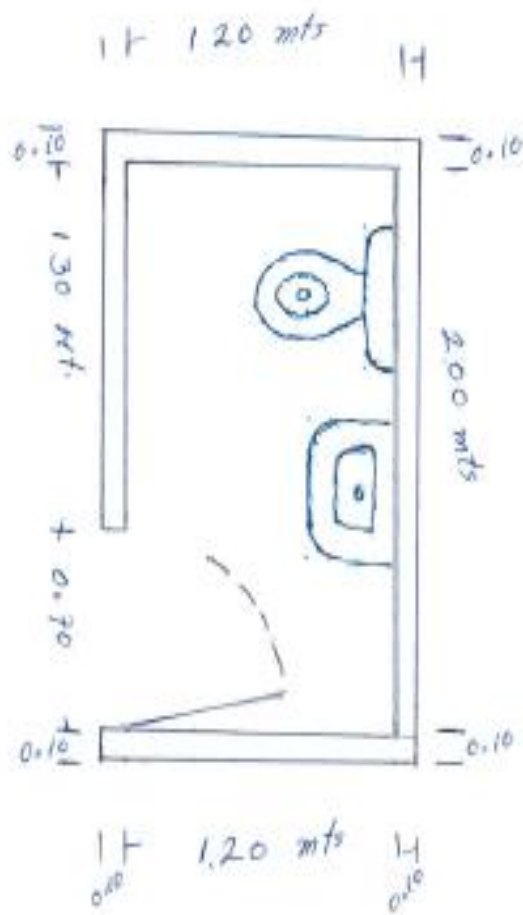
Presupuesto de baño de 2 mts largo por
1.20 ancho (por dentro)
paredes de bloque de 10 sisado, techo polim.^o
de 3 polg, lamina duralita, piso ceramico
enchapado en paredes hasta la altura de 1.20 mt
instalacion de tuberias negras y potable
instalacion de Servicio Sanitario y lavamanos
pintura en paredes
electricidad 1 foco y 1 toma.

Costo de mano de obra \$ 400.-

Jose Rene Orellana



DOI: 00911037-3



Total Materiales	\$ 881.55
Total Mano de Obra	\$ 400.00
Total Presupuesto	<u>\$ 1,281.55</u>

ANEXO 11

“PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE
REGLAMENTO DE COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE
LA EMPRESA “MIGUEL ÀNGEL SHOES”